



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008 e
Informe de gestión del ejercicio 2008

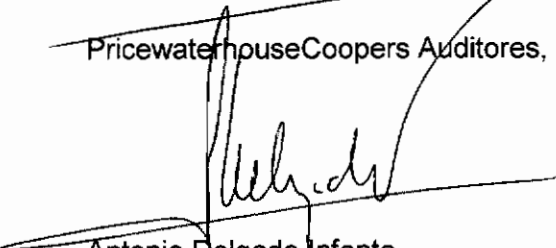
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Miquel y Costas & Miquel, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los administradores de Miquel y Costas & Miquel, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 5 de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorpora el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 1 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Miquel y Costas & Miquel, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Miquel y Costas & Miquel, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Antonio Delgado Infante
Socio - Auditor de Cuentas

17 de abril de 2009



miquel y costas & miquel, s. a.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

**CUENTAS ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2008
E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**



miquel y costas & miquel, s.a.

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel S.A., en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 171.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos figuran a continuación, han procedido a suscribir el presente documento que se compone de 88 páginas, impresas en 44 hojas de papel timbrado, referenciadas con la numeración OJ2805010 a OJ2805053, ambas inclusive, en primera copia, referenciadas con la numeración OJ2805055 a OJ2805098, ambas inclusive, en segunda copia, referenciadas con la numeración OJ2805099 a OJ2805142, ambas inclusive, en tercera copia, referenciadas con la numeración OJ2805143 a OJ2805186, ambas inclusive, en cuarta copia, comprensivo de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 que se formularon en reunión del Consejo de Administración celebrada el 30 de marzo de 2009.

Barcelona, 30 de marzo de 2009

El Secretario del Consejo de Administración

Fdo.: Francisco Javier Basañez Villaluenga

El Presidente del Consejo de Administración

Fdo.: Jorge Mercader Miró

Consejeros:

Joanfra, S.A. representada
por José Miquel Jané

Juan Caellas Fernández

Antonio Canet Martínez

Jordi Nadal Pellejero

Álvaro de la Serna Corral

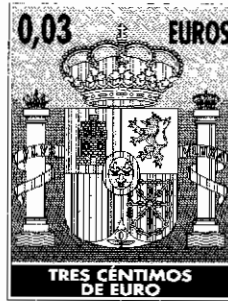
Carles Gasóliba Böhm

Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

Joaquín Coello Brufau



CLASE 8.^a
TRES CÉNTIMOS DE EURO



0J2805099

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

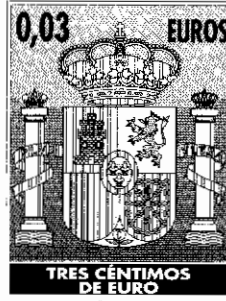
Balance de Situación.....	6
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	8
Estado de Ingresos y Gastos reconocidos.....	9
Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto.....	10
Estado de Flujos de Efectivo.....	11
Memoria de las cuentas anuales	
1 Información general.....	13
2 Bases de presentación de las cuentas anuales.....	14
2.1 Imagen fiel.....	14
2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.....	14
2.3 Comparación de la información y uniformidad.....	15
2.4 Agrupación de partidas.....	15
3 Criterios contables.....	16
3.1 Inmovilizado intangible.....	16
3.2 Inmovilizado material.....	16
3.3 Costes por intereses no corrientes.....	17
3.4 Pérdidas por deterioro del valor de los activos.....	18
3.5 Unidades generadoras de efectivo.....	18
3.6 Activos financieros.....	19
3.7 Existencias.....	21
3.8 Efectivo y equivalentes al efectivo.....	22
3.9 Capital.....	22
3.10 Subvenciones recibidas.....	22
3.11 Pasivos financieros: Débitos y partidas a pagar.....	23
3.12 Impuestos corrientes y diferidos.....	24
3.13 Prestaciones a los empleados.....	24
3.14 Provisiones y pasivos contingentes.....	26
3.15 Reconocimiento de ingresos.....	27
3.16 Arrendamientos.....	27
3.17 Medio ambiente.....	28
3.18 Transacciones en moneda distinta al euro.....	28
3.19 Transacciones entre partes vinculadas.....	29
4 Gestión del riesgo financiero.....	29
4.1 Factores del riesgo financiero.....	29
4.1.1 Riesgo de tipo de cambio.....	29
4.1.2 Riesgo de crédito.....	30
4.1.3 Riesgo de liquidez.....	30
4.1.4 Riesgo de los tipos de interés.....	30
4.1.5 Riesgo de mercado.....	31
4.1.6 Riesgo de capital.....	31
4.2 Estimación del valor razonable.....	31
5 Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.....	32
5.1 Transición al nuevo Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007).....	32
5.2 Conciliación entre PGC 1990 y PGC 2007.....	33
5.2.1 Conciliación del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007.....	33
5.2.2 Conciliación del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y el 1 de enero de 2008.....	34
5.3 Balance incluido en las cuentas anuales del ejercicio 2007 formuladas de acuerdo con el R.D. 1643/1990.....	36
5.4 Cuenta de pérdidas y ganancias incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2007 formuladas de acuerdo con el R.D. 1643/1990.....	37
6 Inmovilizado intangible.....	38

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

No se han capitalizado gastos de desarrollo durante el ejercicio 2008. Adjuntamos un detalle de los gastos de investigación y desarrollo pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2008.....	38
En relación a los Derechos de emisión de gases, ver comentarios en la nota 35 de la presente memoria.	39
El importe en libros de los activos intangibles que se encuentran totalmente amortizados y que todavía están en condiciones de uso ascienden al 31 de diciembre de 2008 a 1.874 miles de euros.	39
Durante el ejercicio 2008 no se han capitalizado gastos financieros como mayor valor de los activos intangibles.....	39
No se han producido adquisiciones a empresas del Grupo de Inmovilizado intangible durante el ejercicio.	39
Al 31 de diciembre de 2008 no existen activos intangibles no afectos a la explotación.	39
Al 31 de diciembre de 2008 no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.....	39
La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.	39
La Sociedad no tiene compromisos de adquisición de inmovilizados intangibles a fecha de cierre del presente ejercicio.	39
7 Inmovilizado material.....	40
8 Análisis de instrumentos financieros	42
9 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	44
10 Inversiones financieras a largo plazo y otros activos no corrientes.....	46
11 Instrumentos financieros derivados.....	46
12 Existencias	47
13 Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	48
14 Otros deudores.....	50
15 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	50
16 Inversiones financieras a corto plazo	50
17 Periodificaciones	51
18 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	51
19 Capital y prima de emisión	51
19.1 Capital	51
19.2 Prima de emisión de acciones.....	52
19.3 Acciones propias en patrimonio	53
20 Reservas	54
21 Resultado del ejercicio	55
21.1 Propuesta de distribución del resultado	55
21.2 Dividendo a cuenta.....	55
21.3 Limitaciones para la distribución de dividendos	56
22 Subvenciones de capital recibidas	57
23 Deudas a largo y corto plazo.....	58
24 Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	61
25 Provisiones a corto plazo	63
26 Impuestos diferidos	64
27 Proveedores y otros acreedores	65
28 Otros pasivos corrientes.....	66
29 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	66
30 Ingresos y gastos	69
30.1 Transacciones efectuadas en moneda extranjera.....	69
30.2 Importe neto de la cifra de negocios	69
30.3 Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles	69
30.4 Otros ingresos de explotación.....	70
30.5 Gastos de personal	70
30.6 Otros gastos de explotación.....	71
30.7 Resultado por enajenaciones de inmovilizado	71



CLASE 8.^a
123456789



0J2805100

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

31	Resultado financiero.....	72
32	Retribución al Consejo de Administración y alta dirección.....	73
33	Operaciones con empresas del Grupo.....	75
33.1	Saldos a cobrar y a pagar con empresas del grupo.....	75
33.2	Venta de bienes y prestación de servicios.....	77
33.3	Compra de bienes y recepción de servicios.....	78
33.4	Ingresos y gastos financieros.....	79
33.5	Préstamos concedidos a empresas del grupo.....	80
34	Información sobre medio ambiente.....	80
35	Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	81
36	Contingencias.....	82
37	Compromisos.....	83
38	Honorarios de auditores de cuentas.....	83
39	Hechos posteriores al cierre.....	83
	Informe de Gestión.....	84

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

ACTIVO	Nota	2008
ACTIVO NO CORRIENTE		78.713
Inmovilizado intangible	6	2.838
Inmovilizado material	7	59.831
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		15.855
Instrumentos de patrimonio	9	14.136
Créditos a empresas	9	1.719
Inversiones financieras a largo plazo		160
Instrumentos de patrimonio	9-10	12
Otros activos financieros	9-10	148
Activos por impuesto diferido	26	29
ACTIVO CORRIENTE		63.736
Existencias	12	21.585
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		33.856
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8-13	25.489
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8-33	7.926
Personal	14	12
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	429
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		4.247
Préstamos a empresas del Grupo	8-15	4.247
Inversiones financieras a corto plazo		3.516
Valores representativos de deuda	16	3.516
Periodificaciones a corto plazo	17	123
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18	409
TOTAL ACTIVO		142.449



0J2805101

CLASE 8.^a

COMERCIO

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

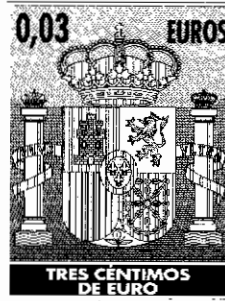
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2008
PATRIMONIO NETO		94.580
Fondos propios		94.372
Capital	19.1	19.380
Prima de emisión	19.2	1.468
Reservas	20	66.612
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	19.3	(1.034)
Resultado del ejercicio	21.1	9.396
(Dividendo a cuenta)	21.2	(1.450)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	22	208
PASIVO NO CORRIENTE		5.012
Provisiones a largo plazo	24	(16)
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		(16)
Deudas a largo plazo	8-23	4.906
Deudas con entidades de crédito		4.906
Pasivos por impuesto diferido	26	122
PASIVO CORRIENTE		42.857
Provisiones a corto plazo	25	598
Deudas a corto plazo	23	9.739
Deudas con entidades de crédito	8	8.433
Otros pasivos financieros	23	1.306
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8-33	2.763
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		29.757
Proveedores	27	13.958
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	8-27-33	10.300
Acreeedores varios	27	675
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	28	2.409
Pasivos por impuesto corriente	29	292
Otras deudas con las Administraciones Públicas	28	1.422
Anticipos de clientes	28	701
TOTAL PASIVO		142.449

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (EXPRESADA EN MILES DE EUROS)

	Nota	2008
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>		
Importe neto de la cifra de negocios	30.2	134.372
Ventas		134.263
Prestaciones de servicios		109
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	12	(3.344)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	7	823
Aprovisionamientos	30.3	(63.466)
Otros ingresos de explotación	30	4.048
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.048
Gastos de personal	30.4	(24.922)
Otros gastos de explotación	30.6	(33.485)
Amortización del inmovilizado	6-7	(7.391)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	22	629
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	30.7	215
Deterioros y pérdidas		-
Resultados por enajenaciones y otras		215
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		7.479
Ingresos financieros	31	3.950
Gastos financieros	31	(358)
Diferencias de cambio	31	(128)
RESULTADO FINANCIERO		3.464
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		10.943
Impuestos sobre beneficios	29	(1.547)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		9.396
<u>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</u>		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-
RESULTADO DEL EJERCICIO	21.1	9.396



CLASE 8.^a
33070111



0J2805102

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

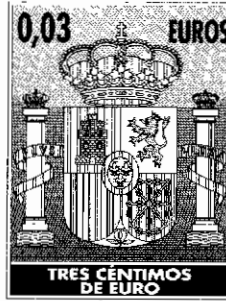
	Nota	2008
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		9.396
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		684
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	22	930
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		46
Efecto impositivo	22	(292)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(571)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	22	(815)
Efecto impositivo	22	244
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		9.509

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta)	Subvenciones , donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2007 (*)	19.590	2.621	64.740	(1.846)	8.429	(1.450)	127	92.211
Ajustes por cambios de criterio 2007 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2007 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2008 (1-1-2008) (*)	19.590	2.621	64.740	(1.846)	8.429	(1.450)	127	92.211
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	32	-	9.396	-	81	9.509
Operaciones con socios o propietarios	(210)	-	(1.989)	2.199	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	(1.153)	-	-	-	(4.600)	-	(5.753)
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(1.387)	(8.429)	-	-	(1.387)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	3.829	-	-	4.600	-	-
SALDO, FINAL AÑO 2008	19.380	1.468	66.612	(1.034)	9.396	(1.450)	208	94.580

(*) Se incluyen los efectos de los impactos de la introducción del PGC 2007. (Ver nota 5)



0J2805103

CLASE 8.ª

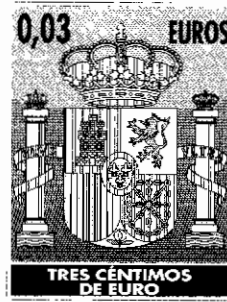
7.337.211

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

	Notas	2008
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		10.943
2. Ajustes del resultado		3.658
Amortización del inmovilizado (+)	6-7	7.391
Variación de provisiones (+/-)	24-25	554
Imputación de subvenciones (-)	22	(669)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	30.7	(215)
Ingresos financieros (-)	31	(3.950)
Gastos financieros (+)	31	358
Diferencias de cambio (+/-)	31	128
Otros ingresos y gastos (-/+)	24-26	61
3. Cambios en el capital corriente		5.632
Existencias (+/-)		4.417
Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		(3.658)
Otros activos corrientes (+/-)		40
Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		4.833
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.828
Pagos por intereses (-)		(418)
Cobros de dividendos (+)		3.479
Cobros de intereses (+)		471
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(1.704)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		22.061
B) FLUJOS DE EFCTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)		(16.202)
Empresas del grupo y asociadas		(2.835)
Inmovilizado intangible	6	(1.965)
Inmovilizado material	7	(7.879)
Otros activos financieros	16	(3.516)
Otros activos	10	(7)
7. Cobros por desinversiones (+)		660
Inmovilizado intangible	6-30	417
Inmovilizado material	7-30	243
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		(15.542)

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

	Notas	2008
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Aumentos y disminuciones de instrumentos de patrimonio		(1.790)
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	19	(1.153)
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	19	(1.387)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	22	750
10. Aumentos y disminuciones en instrumentos de pasivo financiero.		(616)
a) Emisión		
Deudas con entidades de crédito (+)		6.625
b) Devolución y amortización de		
Deudas con entidades de crédito (-)		(5.672)
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(1.569)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(4.600)
a) Dividendos (-)	21	(4.600)
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		(7.006)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		(487)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		896
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		409



0J2805104

CLASE 8.^a
5 5 5 5 5 5 5 5 5 5

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

1 Información general

Miquel y Costas & Miquel, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó como sociedad en 1879 y como sociedad anónima en 1929. Su objeto social lo constituye la fabricación de papeles finos y especiales de bajo gramaje, principalmente en su especialidad de papeles para cigarrillos de alta tecnología.

Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja B-85067, folio 139, del tomo 8686, inscripción 1ª y NIF A08020729 y la última modificación estatutaria en la inscripción 276. La Sociedad ha desarrollado su actividad papelera dentro del campo de los papeles delgados y especiales de bajo gramaje, especialmente para la industria tabaquera, a través de sus fábricas de Besós y Fortugós, ambas situadas en la provincia de Barcelona.

La Sociedad es la cabecera del Grupo Miquel y Costas (en adelante, el Grupo) que está formado por la propia Sociedad y por las Sociedades que se detallan en la nota 9 de esta memoria, preparando a tal efecto las correspondientes cuentas anuales consolidadas, sujetas a las normas internacionales de información financiera. La Sociedad y las sociedades filiales españolas (S.A. Payá Miralles, Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoaia, S.A., Desví, S.A., Sociedad Española Zig Zag, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A. y Proyectos Energéticos MB, S.A.) actúan de forma integrada bajo una dirección común, en especial en lo referente a la planificación de la producción y gestión de existencias, asignándose los recursos técnicos y financieros en función de las necesidades de cada una de las sociedades. La Sociedad también tiene una filial en Argentina, denominada Miquel y Costas Argentina, S.A. cuya actividad es la misma que la de su Sociedad matriz.

Asimismo, la Sociedad explota directamente mediante arrendamiento las instalaciones de S.A. Payá Miralles, limitando ésta su actividad a la percepción del citado alquiler.

Las principales magnitudes que se desprenden de dichas cuentas anuales consolidadas, las cuales han sido objeto de auditoría, son las siguientes:

	Miles de euros
Activo total	197.296
Patrimonio neto	138.586
Beneficio atribuible al tenedor de instrumentos de patrimonio neto de la sociedad dominante	11.673
Importe neto de la cifra de negocios	171.995

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

2 Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 y son las primeras cuentas anuales que se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, y que entró en vigor el 1 de enero de 2008 (en adelante, PGC 2007), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. En la Nota 5 se recogen los aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007 se formularon de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, que estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2007 (en adelante, PGC 1990).

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria de las cuentas anuales), así como el informe de gestión, se presentan en miles de euros (las excepciones se indicarán adecuadamente).

La sociedad declara que estas cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. La moneda funcional y de presentación de las cuentas anuales es el euro. Las cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de administración de la sociedad el 30 de marzo de 2009 a la espera de que sean aprobadas por los accionistas, sin que se prevean modificaciones al respecto.

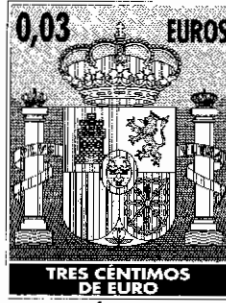
2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las Cuentas anuales se han preparado, en general, bajo el enfoque de coste histórico, excepto por lo que se refiere a la revalorización de instrumentos derivados y activos financieros derivados a valor razonable, con cambios en resultados.

La cuenta de pérdidas y ganancias está estructurada atendiendo a la naturaleza de los costes.

No existen actividades discontinuadas en la Sociedad.

En la preparación de las Cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en la Sociedad.



0J2805105

CLASE 8.^a
1950 Y 1119

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los activos como consecuencia de la valoración de terceros independientes.
- La vida útil de las inmobilizaciones materiales y activos intangibles, determinada a partir de la valoración de expertos independientes.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros que han sido determinadas por las distintas entidades financieras.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- La valoración de las obligaciones por pensiones realizadas a partir de estudios actuariales realizados por terceros independientes.
- Los litigios pendientes de resolución.

2.3 Comparación de la información y uniformidad

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008, se consideran cuentas anuales iniciales. La Sociedad ha optado por no incluir información comparativa del ejercicio 2007 adaptada al PGC 2007, que, por lo tanto se ha aplicado por primera vez en el ejercicio 2008.

Los criterios contables que se indican en la Nota 3 se han aplicado uniformemente durante todo el ejercicio 2008.

2.4 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

3 Criterios contables

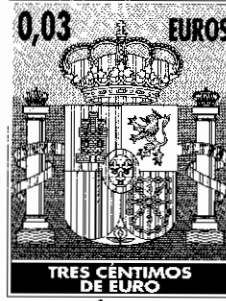
3.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se valoran, según proceda, a su coste de adquisición o coste directo de producción aplicado y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Los derechos de propiedad industrial y de marcas adquiridos a terceros se reflejan por su precio de adquisición. Es política de la Sociedad no amortizar dichos activos ya que se considera que su vida útil es indefinida.
- Los costes incurridos en proyectos de investigación y desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como inmovilizado intangible cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, y sus costes pueden estimarse de forma fiable. Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el periodo en que se espera que generen beneficios, sin superar los tres años. En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.
- Las aplicaciones informáticas figuran contabilizadas a su precio de adquisición o a su coste de producción. La amortización se calcula según el método lineal siendo la vida útil estimada de tres años.
- Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero se valoran a precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de derechos adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición. Los derechos de emisión no son objeto de amortización y se dotarán las provisiones necesarias con el fin de atribuirles el inferior valor de mercado que les corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que su valor contable no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir los costes y gastos. Se dan de baja del balance con ocasión de la transmisión a terceros, entrega o caducidad de los mismos.

3.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, actualizado hasta 1996 de acuerdo con lo permitido por la legislación, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes, y las pérdidas por deterioro acumuladas.



0J2805106

CLASE 8.^a
10001-07911

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

La amortización de los elementos del inmovilizado material, a excepción de los terrenos que no se amortizan, se realiza sobre los valores de coste actualizados siguiendo el método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados.

	<u>Años de vida útil</u>
Edificios y otras construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	7-20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7-20
Elementos de transporte	6-14
Equipos para procesos de información	4-7

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comprando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los trabajos realizados por la sociedad para el propio inmovilizado incluyen los costes de fabricación e instalación de elementos del inmovilizado incurridos por la propia empresa, efectivamente devengados e imputables a cada uno de los proyectos, en el límite máximo del valor de mercado o los rendimientos esperados de dichos activos.

3.3 Costes por intereses no corrientes

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

3.4 Pérdidas por deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existiese algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la compañía estimaría el importe recuperable del activo.

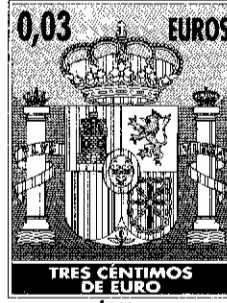
Los activos sujetos a amortización se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso interno, externo o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por la parte del importe en libros del activo que excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable del activo menos los costes para la venta o el valor de uso obtenido por un descuento de flujos futuros de tesorería, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.5 Unidades generadoras de efectivo

Los cálculos del deterioro de los elementos se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Sociedad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento de inmovilizado.

La Sociedad ha identificado como unidades generadoras de efectivo los distintos centros productivos que a continuación se relacionan:

<u>UGE</u>	<u>Actividad</u>
Centro de producción en provincia de Barcelona - Besós	Fabricación de papeles para la industria del tabaco
Centro de producción en provincia de Barcelona - Besós	Transformación de papeles para la industria del tabaco
Planta industrial en la provincia de Valencia - Mislata	Fabricación de papeles soporte, impresión y escritura
Planta industrial en la provincia de Barcelona - Fortugós	Manipulado de papel



0J2805107

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

3.6 Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando la Sociedad suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que le sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo hasta su vencimientos. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Inversiones en patrimonio en empresas del grupo y asociadas:

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Esta categoría tiene dos subcategorías: activos financieros adquiridos para su negociación y aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados al inicio.

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designados como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

- Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se



0J2805108

CLASE 8.^a
IMPRESA

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.
- La Sociedad tiene establecidos procesos de control adecuados para identificar indicios de posibles pérdidas por deterioro y no ha detectado ninguno.

3.7 Existencias

Las existencias se muestran valoradas a precio de adquisición o coste de producción, determinados como sigue:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de adquisición determinado según el método FIFO.
- Productos terminados y en curso de fabricación: a coste standard, que se aproxima al método FIFO según coste real, de los consumos de materias primas y otros materiales, incorporando la parte aplicable de costes directos e indirectos de mano de obra y de gastos generales de fabricación.
- Existencias comerciales: a precio de adquisición, determinado de acuerdo con el método del precio medio.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cambio, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

3.8 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, y otras inversiones a corto plazo todas ellas líquidas, con un vencimiento original de menos de 3 meses.

3.9 Capital

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

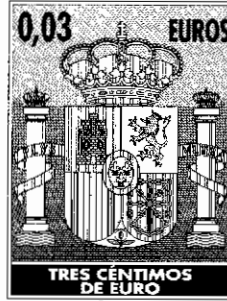
En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.10 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.



0J2805109

CLASE 8.ª
1000000000

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.11 Pasivos financieros: Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
- b) Débitos por operaciones no comerciales; son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los préstamos con tipo de interés nulo se reconocen en balance por su valor de reembolso, ajustado por los intereses implícitos, netos del efecto impositivo.

Los préstamos con tipo de interés subvencionado, en los que la subvención por interés se percibe por anticipado, dicho importe se considera como menor valor del activo subvencionado o como ingreso del ejercicio en que se produzca el gasto subvencionado.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

3.12 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.13 Prestaciones a los empleados

a) Obligaciones por pensiones

La Sociedad mantiene diferentes compromisos por pensiones en función de los centros de trabajo.

- **Compromisos de aportación definida:**

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad ni tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones



0J2805110

CLASE 8.ª
EJERCICIO 2008

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentra disponible.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Los dos planes de aportación definida existentes son fruto de los acuerdos con los representantes de los trabajadores. El compromiso de la empresa es únicamente realizar unas aportaciones anuales de importe predeterminado. Desde 2002, existen unos contratos de seguro colectivo por los cuales la entidad aseguradora garantiza a los empleados un rendimiento determinado a las aportaciones realizadas por la Empresa.

- **Compromisos de prestación definida:**

Los restantes compromisos que mantiene la Sociedad son de prestación definida y están asegurados a través de contratos de seguro colectivos.

Los planes de pensiones que no tienen carácter de aportación definida, se consideran de prestación definida. Generalmente, los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

La Sociedad reconoce en balance una provisión respecto de los planes de pensiones de prestación definida por la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con que se liquidarán las obligaciones, minorado, en su caso, por el importe de los costes por servicios pasados no reconocidos todavía.

Si de la diferencia anterior surge un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados. Cualquier ajuste que la Sociedad tenga que realizar por este límite en la valoración del activo se imputa directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias el exceso sobre tal reducción.

b) **Indemnizaciones por despido**

Excepto en el caso de causa justificada, la Sociedad viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gasto en el momento en que se comunica la decisión de efectuar el despido.

c) **Planes de participación en beneficios y bonus**

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

3.14 Provisiones y pasivos contingentes

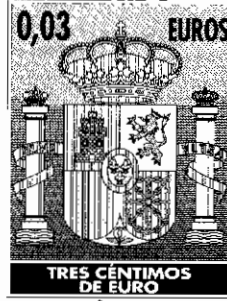
En general la provisión para responsabilidades corresponde, en caso de que sea necesaria su dotación, al importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía estimable. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad y en función de la mejor estimación, según la información disponible.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Si son significativos los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

A partir del año 2005 la Sociedad, que realiza emisiones de CO₂ en su actividad productiva, debe entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión equivalentes a las emisiones realizadas en el ejercicio.

La obligación de entrega de derechos de emisión por las emisiones de CO₂ realizadas durante el ejercicio se registra como provisiones dentro del epígrafe "Otros pasivos corrientes" del Balance de situación, habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de resultados (ver nota 30.6).



0J2805111

CLASE 8.^a
TACSA 1988/11

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro.

3.15 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas de bienes cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad, se han entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los productos y la cobrabilidad de las correspondientes Cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan, no existiendo porcentajes pendientes de realización de las operaciones de prestaciones de servicios.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

3.16 Arrendamientos

- Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato y al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

- Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

3.17 Medio ambiente

Los costes derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Para considerarlos como incorporación al inmovilizado intangible o material se aplican los mismos criterios que para el resto de los inmovilizados.

3.18 Transacciones en moneda distinta al euro

a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las Cuentas anuales de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Las Cuentas anuales se establecen en euros, que es la moneda de presentación de la Sociedad.

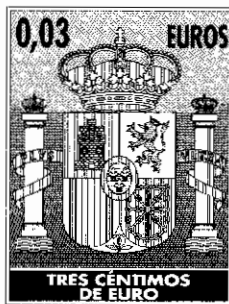
b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda distinta al euro se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en los períodos en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

Los saldos vivos al cierre del ejercicio, en monedas distintas al euro, se valoran en euros a los tipos de cambio del cierre del ejercicio, reconociéndose como gastos o ingresos las pérdidas o beneficios netos de cambio.



0J2805112

CLASE 8.^a

1601 2291

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Los saldos en moneda distinta al euro correspondientes a las Cuentas de tesorería al cierre del ejercicio se valoran en euros a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio, reconociéndose los beneficios o pérdidas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.19 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4 Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores del riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros que se gestionan mediante la aplicación de sistemas de identificación, evaluación, y cobertura. El modelo de gestión de los riesgos en el Grupo trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La Gestión del riesgo financiero en la Sociedad está controlada por el Comité de Auditoría y el Departamento Financiero Corporativo con arreglo a las normas internas de gestión en vigor. Este departamento identifica y evalúa los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo. Las normas y prácticas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés.

4.1.1 Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, el dólar australiano, la libra esterlina y el yen. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos denominados en una moneda funcional que no es la moneda funcional del Grupo.

Para la gestión del riesgo la Sociedad emplea contratos externos de cobertura de riesgo de tipo de cambio tales como seguros de cambio y estructuras de derivados.



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

4.1.2 Riesgo de crédito

Las cuentas a cobrar que posee la Sociedad corresponden a clientes situados en áreas geográficas muy diversas y aunque existe una significativa concentración de las ventas, es el profundo conocimiento de estos lo que permite anticiparse en mayor medida a posibles situaciones de riesgo.

Con todo, es clave para la Sociedad el adecuado control del riesgo de crédito por lo que internamente tiene implementada una exhaustiva política de créditos que incluye, además del análisis previo del cliente, el aseguramiento externo de los principales riesgos.

4.1.3 Riesgo de liquidez

La gestión prudente del riesgo de liquidez implica mantener el suficiente efectivo, disponer de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

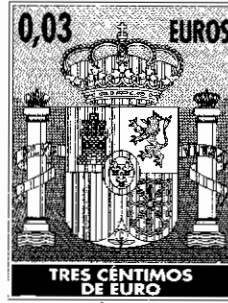
Con dicho objetivo la Sociedad dispone de líneas de crédito comprometidas por valor suficiente para financiar su variación en el capital circulante. A cierre del ejercicio 2008 la utilización de dichas líneas de crédito era del 27%.

Por otra parte los excedentes de tesorería son invertidos en activos con suficiente liquidez como para hacer frente con agilidad a cuanta necesidad de inversión se requiriera.

4.1.4 Riesgo de los tipos de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. El reducido nivel de apalancamiento y los controles internos existentes para la identificación y evaluación del riesgo hace que no sea necesario implementar instrumentos de cobertura del tipo de interés complementarios.

Suponiendo que no se produzcan variaciones en los niveles de endeudamiento con entidades de crédito respecto con los de ejercicio 2008 y que la proporción de créditos a tipo de interés cero no cambia, una variación de 50 puntos básicos del tipo de interés supondría un aumento o disminución de aproximadamente 20 miles de euros en relación con los gastos financieros de la sociedad para el próximo ejercicio.



0J2805113

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

4.1.5 Riesgo de mercado

La Sociedad tiene una escasa exposición al riesgo de mercado. A cierre de ejercicio no existen inversiones financieras con riesgo de deterioro, tampoco se realizan operaciones con derivados que no sean propiamente de cobertura y los activos afectos a los planes de pensiones están debidamente asegurados.

4.1.6 Riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas y para mantener una estructura óptima de capital.

La Sociedad hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta se calcula como el total de recursos ajenos (incluyendo los recursos ajenos corrientes y no corrientes, tal y como se muestran en el balance consolidado) menos el efectivo y los equivalentes al efectivo.

El índice de apalancamiento a 31 de diciembre de 2008 fue el siguiente:

	En miles de euros
Total patrimonio neto	94.580
Endeudamiento financiero neto:	
Endeudamiento financiero L.P.	4.906
Endeudamiento financiero C.P.	8.433
Tesorería e Inv. Financieras temporales	(3.925)
Endeudamiento financiero neto total	9.414
Índice de apalancamiento	10, %

4.2 Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable, debido a que sus vencimientos son inferiores al año.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance.

El valor razonable de los pasivos financieros se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado que está disponible para la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5 Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

5.1 Transición al nuevo Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007)

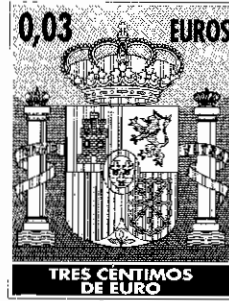
En cumplimiento de la legislación vigente, las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008 son las primeras cuentas anuales que se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, y que entró en vigor el 1 de enero de 2008 (en adelante, PGC 2007). Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007 se formularon de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, que estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2007 (en adelante, PGC 1990).

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008, se consideran cuentas anuales iniciales. La Sociedad ha optado por no incluir información comparativa del ejercicio 2007 adaptada al PGC 2007, que, por lo tanto se ha aplicado por primera vez en el ejercicio 2008.

La fecha de transición de la entidad al PGC 2007 ha sido 1 de enero de 2008. En la Nota 5.2.2. se presenta la conciliación del balance de apertura con arreglo al PGC 2007, que recoge el efecto de la variación de criterios contables en el patrimonio neto de la entidad.

En las Notas 5.3 y 5.4, respectivamente, se recogen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

La Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales recogidos en su balance de apertura a la fecha de transición conforma a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del PGC 2007, con la excepción de los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.



0J2805114

CLASE 8.^a
74220114MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)**5.2 Conciliación entre PGC 1990 y PGC 2007**

Las siguientes conciliaciones ofrecen la cuantificación del impacto de la transición al PGC 2007. En primer lugar, se incluye una conciliación en la que se recoge la cuantificación del impacto que produce la variación de criterios contables en el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2007 respecto de la fecha de transición (1 de enero de 2008) (Nota 5.2.1). Adicionalmente, se incluye la conciliación con el detalle por epígrafes del efecto de la transición del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 respecto de la fecha de transición (1 de enero de 2008) (Nota 5.2.2.)

5.2.1 Conciliación del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007

Patrimonio neto total según PCG 1990	92.855	
Acciones propias	1.079	(a)
Reclasificación de las acciones propias del activo a Patrimonio neto	(1.846)	(b)
Provisiones por pensiones	(8)	(c)
Subvenciones de capital	127	(d)
Instrumentos financieros	4	(e)
TOTAL AJUSTES	(644)	
Patrimonio neto total según PGC 2007	92.211	

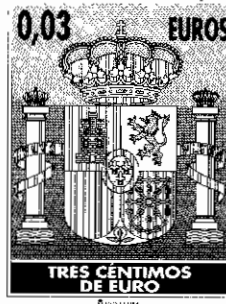
A continuación se incluye una explicación de los ajustes incorporados al patrimonio:

- (a) Al presentar las acciones propias en el patrimonio neto, no aplica la provisión por deterioro de valor exigida de acuerdo con el PGC 1990.
- (b) De acuerdo con el PGC 1990 las acciones propias se presentan minorando el patrimonio neto.
- (c) Registro de los compromisos por pensiones de acuerdo con PGC (2007).
- (d) Reclasificación de las Subvenciones de capital incluidas según el PGC (1990) en "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" (Pasivo) a Patrimonio neto, netas de su efecto impositivo.
- (e) Ajuste por valoración seguros de cambio de divisas vigentes al cierre del ejercicio 2007.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

5.2.2 Conciliación del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y el 1 de enero de 2008

ACTIVO	31-12-07 PGC 1990	Efecto de la transición	1-01-08 PGC 2007
ACTIVO NO CORRIENTE	75.549	(903)	74.646
Inmovilizado intangible	2.158	-	2.158
Inmovilizado material	58.172	-	58.172
Inversiones inmobiliarias	-	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	14.136	-	14.136
Instrumentos de patrimonio	14.136	-	14.136
Acciones propias	767	(767)	-
Inversiones financieras a largo plazo	153	-	153
Instrumentos de patrimonio	12	-	12
Otros activos financieros	141	-	141
Activos por impuesto diferido	-	27	27
Gastos a distribuir en varios ejercicios	163	(163)	-
ACTIVO CORRIENTE	60.248	142	60.390
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
Existencias	26.002	-	26.002
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	30.219	(21)	30.198
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	22.923	6	22.929
Clientes, empresas del grupo y asociadas	6.391	-	6.391
Deudores varios	165	-	165
Personal	13	-	13
Otros créditos con las Administraciones Públicas	727	(27)	700
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	-	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.131	-	3.131
Otros activos financieros	3.131	-	3.131
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-
Periodificaciones a corto plazo	-	163	163
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	896	-	896
TOTAL ACTIVO	135.797	(761)	135.036



0J2805115

CLASE 8.^a
33000000MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	PGC 1990	Efecto de la transición	PGC 2007
PATRIMONIO NETO	93.036	(825)	92.211
Fondos propios	92.855	(771)	92.084
Capital	19.590	-	19.590
Prima de emisión	2.621	-	2.621
Reservas	63.665	1.075	64.740
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-	(1.846)	(1.846)
Resultado del ejercicio	8.429	-	8.429
(Dividendo a cuenta)	(1.450)	-	(1.450)
Ajustes por cambios de valor	-	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	181	(54)	127
PASIVO NO CORRIENTE	328	99	427
Provisiones a largo plazo	-	8	8
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	-	8	8
Deudas a largo plazo	328	-	328
Deudas con entidades de crédito	328	-	328
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	-
Pasivos por impuesto diferido	-	91	91
Periodificaciones a largo plazo	-	-	-
PASIVO CORRIENTE	42.433	(35)	42.398
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
Provisiones a corto plazo	20	-	20
Deudas a corto plazo	12.118	975	13.093
Deudas con entidades de crédito	12.118	-	12.118
Otros pasivos financieros	-	975	975
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4.332	-	4.332
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	25.963	(1.010)	24.953
Proveedores	12.998	(644)	12.354
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	7.686	-	7.686
Acreedores varios	975	(331)	644
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.575	-	2.575
Pasivos por impuesto corriente	469	-	469
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.260	(35)	1.225
Periodificaciones a corto plazo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	135.797	(761)	135.036

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

5.3 Balance incluido en las cuentas anuales del ejercicio 2007 formuladas de acuerdo con el R.D. 1643/1990

ACTIVO	2007	PASIVO	2007
Inmovilizado	74.619	Fondos propios	92.855
Inmovilizaciones inmateriales	2.158	Capital suscrito	19.590
Inmovilizaciones materiales	58.172	Prima de emisión	2.621
Inmovilizaciones financieras	14.289	Reservas	63.665
Acciones propias	767	Pérdidas y ganancias	8.429
		Resultados de ejercicios anteriores	
		Dividendo a cuenta	(1.450)
Gastos a distribuir en varios ejercicios	163	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	182
Activo circulante	60.248	Acreedores a largo plazo	328
Existencias	26.002	Deudas con empresas del Grupo	
Deudores	23.829	Deudas con entidades de crédito	328
Deudores, Empresas del Grupo	6.391	Otros acreedores	
Inversiones Financieras temporales	3.131	Acreedores a corto plazo	42.412
Tesorería	895	Deudas con entidades de crédito	12.118
Ajustes por periodificación		Deudas con empresas del Grupo y asociadas	4.332
		Acreedores comerciales	20.684
		Administraciones públicas	1.729
		Otras deudas	974
		Remuneraciones pendientes de pago	<u>2.575</u>
		Provisiones a corto plazo	20
TOTAL ACTIVO	135.797	TOTAL PASIVO	135.797



CLASE 8.^a
ESTAMPADO



0J2805116

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

5.4 Cuenta de pérdidas y ganancias incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2007
formuladas de acuerdo con el R.D. 1643/1990

GASTOS	2007	INGRESOS	2007
Gastos de Explotación		Ingresos de explotación	
Aprovisionamientos	58.520	Importe neto de la cifra de negocios:	123.152
Disminución de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	777
Gastos de personal	24.681	Subvenciones a la explotación	63
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6.744	Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	703
Variación de las provisiones de tráfico	30	Otros	3.358
Provisión derechos emisión	19	Total Ingresos de Explotación	128.053
Otros gastos de explotación:	30.988		
Total Gastos de Explotación	120.982		
Beneficios de explotación	7.071	Ingresos financieros :	
Gastos Financieros		Ingresos de participaciones en capital	4.046
Gastos financieros y gastos asimilados	456	Otros intereses e ingresos asimilados	305
Diferencias negativas de cambio	1.034	Diferencias positivas de cambio	958
Total gastos financieros	1.490	Total ingresos financieros	5.309
Resultados financieros positivos	3.819	Resultados extraordinarios negativos	459
Beneficios de las actividades ordinarias	10.890		
Beneficio antes de impuestos	10.431		
Impuesto de Sociedades	2.002		
Beneficio del ejercicio	8.429		

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

6 Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado intangible es el siguiente:

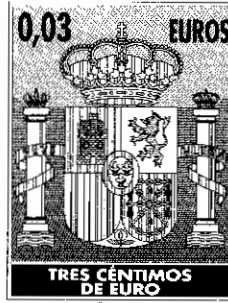
Concepto	Propiedad industrial	Gastos de I+D	Aplicaciones informáticas	Derechos emisión de gases Nota 35	Activos intangible en curso	Total
Saldo a 1-1-2008	88	116	1.934	20	-	2.158
Coste	88	989	3.594	20	-	4.691
Amortización acumulada	-	(873)	(1.660)	-	-	(2.533)
Importe neto en libros	88	116	1.934	20	-	2.158
Altas	-	-	-	800	87	887
Otras transferencias/traspasos (Nota 7)	-	-	889	-	189	1.078
Bajas	-	-	-	(211)	-	(211)
Dotación para amortización	-	(64)	(1.010)	-	-	(1.074)
Saldo a 31-12-2008	88	52	1.813	609	276	2.838
Coste	88	989	4.483	609	276	6.445
Amortización acumulada	-	(937)	(2.670)	-	-	(3.607)
Importe neto en libros	88	52	1.813	609	276	2.838

a) Gastos de investigación y desarrollo

No se han capitalizado gastos de desarrollo durante el ejercicio 2008. Adjuntamos un detalle de los gastos de investigación y desarrollo pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2008.

Proyectos	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Encargados a otras empresas				
Proyectos de la planta de Mislata (Valencia)	85	(66)	-	19
Proyectos de la planta de Capellades (Barcelona)	103	(70)	-	33
Realizados por la propia empresa	-	-	-	-
Total	188	(136)	-	52

El importe total de los gastos por investigación y desarrollo que se han reconocido directamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio ascienden a 13 miles de euros.



0J2805117

CLASE 8.^a
(1700000000)

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

b) Derechos de emisión de gases

En relación a los Derechos de emisión de gases, ver comentarios en la nota 35 de la presente memoria.

c) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

El importe en libros de los activos intangibles que se encuentran totalmente amortizados y que todavía están en condiciones de uso ascienden al 31 de diciembre de 2008 a 1.874 miles de euros.

d) Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2008 no se han capitalizado gastos financieros como mayor valor de los activos intangibles.

e) Inmovilizado intangible adquirido a empresas del Grupo

No se han producido adquisiciones a empresas del Grupo de Inmovilizado intangible durante el ejercicio.

f) Activos intangible no afecto a la explotación

Al 31 de diciembre de 2008 no existen activos intangibles no afectos a la explotación.

g) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2008 no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

h) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

i) Compromisos de compra

La Sociedad no tiene compromisos de adquisición de inmovilizados intangibles a fecha de cierre del presente ejercicio.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

7 Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado intangible es el siguiente:

Concepto	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Saldo a 1-1-2008	6.679	48.811	2.682	58.172
Coste	9.195	112.501	2.682	124.378
Amortización acumulada	(2.516)	(63.690)	-	(66.206)
Valor contable	6.679	48.811	2.682	58.172
Altas	-	-	9.288	9.288
Otras transferencias y traspasos (Nota 6)	2	5.402	(6.482)	(1.078)
Bajas	-	(234)	-	(234)
Dotación para amortización	(237)	(6.080)	-	(6.317)
Saldo a 31-12-2008	6.444	47.899	5.488	59.831
Coste	9.197	117.464	5.488	132.149
Amortización acumulada	(2.753)	(69.565)	-	(72.318)
Valor contable	6.444	47.899	5.488	59.831

Cualquier inmovilizado en curso se presenta clasificado en el material hasta su puesta en funcionamiento, momento en el que en función de su naturaleza se reclasifica al elemento correspondiente del inmovilizado material o activo intangible.

a) Valor de los terrenos

En el epígrafe de Terrenos y Construcciones se incluyen terrenos por importe de 461 miles de euros.

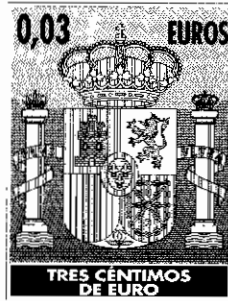
b) Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2008 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

La Sociedad tiene establecidos procesos de control adecuados para identificar indicios de posibles pérdidas por deterioro.

c) Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

En el ejercicio 1996, Miquel y Costas & Miquel, S.A., se acogió a la actualización de balances regulada en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, incrementando el valor de coste del inmovilizado material en un importe total de 5.138 miles de euros en base a la tabla de coeficientes de actualización publicados en el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre. El valor neto contable de los elementos actualizados a 31 de diciembre de



0J2805118

CLASE 8.ª

INMOVILIZADO

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

2008 es de 743 miles de euros, siendo el cargo por amortización del ejercicio de 44 miles de euros.

El importe neto de las revalorizaciones netas acumuladas al cierre del ejercicio asciende a 743 miles de euros y su desglose para cada partida es el siguiente:

Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Valor en libros
Terrenos	206	-	-	206
Inmuebles	758	(260)	-	498
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.163	(4.124)	-	39
Otro inmovilizado material	11	(11)	-	-
Total	5.138	(4.395)	-	743

La Sociedad en ejercicios anteriores traspasó la reserva de revalorización a reservas voluntarias, tras la comprobación y aceptación del saldo de la cuenta por parte de la Administración Tributaria.

d) Bienes adquiridos a empresas del Grupo y asociadas

Las inversiones en inmovilizado material adquiridas a empresas del Grupo y asociadas durante el ejercicio 2008 asciende a 645 miles de euros.

e) Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2008 se han capitalizado los gastos financieros surgidos de la financiación ajena específicamente obtenida para un proyecto de I+D, por un importe total de 123 miles de euros, correspondiente a los intereses devengados de la financiación específica obtenida para su adquisición, hasta el momento en funcionamiento del elemento financiado.

f) Inmovilizado material no afecto a la explotación

No existen activos no afectos a explotación.

g) Bienes totalmente amortizados

El importe en libros del inmovilizado material que se encuentra totalmente amortizado ha sido en 2008 de 36.982 miles de euros.

h) Trabajos realizados efectuados por la Sociedad para su propio inmovilizado

Las altas del ejercicio 2008 incluyen 823 miles de euros correspondientes a trabajos efectuados por la Sociedad para el propio inmovilizado.

i) Bienes bajo arrendamiento financiero

Al 31 de diciembre no hay bienes en régimen de arrendamiento financiero.

j) Bienes bajo arrendamiento operativo

La Sociedad explota directamente mediante arrendamiento las instalaciones de S.A. Payá Miralles y la planta de Fortugós de Papeles Anoia, S.A.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

k) Seguros

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

l) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2008 no existen inmovilizados materiales significativos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

m) Compromisos de compra

La Sociedad no tiene compromisos de adquisición de inmovilizados materiales a cierre del presente ejercicio.

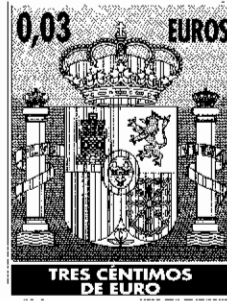
n) Inmovilizado material situado en el extranjero

Al 31 de diciembre la Sociedad no tiene situada en el extranjero ninguna inversión en inmovilizados materiales.

8 Análisis de instrumentos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 9), a 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

Activos financieros a largo plazo	Créditos a empresas del grupo Nota 9	Depósitos y fianzas constituidos Nota 10	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Otros deudores	Otras inversiones financieras permanentes Nota 10
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	148	-	-	12
Préstamos y partidas a cobrar	1.719	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta:	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
Total	1.719	148	-	-	12



0J2805119

CLASE 8.^a

8800100100

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

	Créditos y saldos con empresas del grupo Nota 15 y 33	Depósitos y fianzas constituidos	Clientes por ventas y prestaciones de servicios Nota 13	Otros deudores Nota 14	Otras inversiones financieras temporales Nota 16
Activos financieros a corto plazo					
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	3.516
Préstamos y partidas a cobrar	12.173	-	25.489	441	-
Activos disponibles para la venta:	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
Total	12.173	-	25.489	441	3.516

	Deudas con entidades de crédito Nota 23	Deudas con empresas del grupo	Proveedores	Otros acreedores	Otros pasivos no corrientes
Pasivos financieros a largo plazo					
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	-
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-
- Otros	4.906	-	-	-	-
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
Total	4.906	-	-	-	-

	Deudas con entidades de crédito Nota 23	Deudas con empresas del grupo Nota 33	Proveedores Nota 27	Otros acreedores Nota 27	Otros pasivos corrientes Nota 23 y 28
Pasivos financieros a corto plazo					
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	-
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-
- Otros	8.433	13.063	13.958	675	5.838
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
Total	8.433	13.063	13.958	675	5.838

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

9 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo es el siguiente:

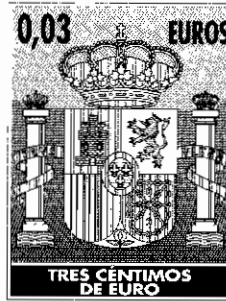
Concepto	Participaciones en empresas del grupo	Créditos a empresas del grupo (Nota 33)	Participaciones en empresas asociadas	Total
Saldo a 1-1-2008	14.136	-	-	14.136
Coste	14.189	-	457	14.646
Pérdidas por deterioro	(53)	-	(457)	(510)
Valor contable	14.136	-	-	14.136
Altas	-	1.719	-	1.719
Saldo a 31-12-2008	14.136	1.719	-	15.855
Coste	14.189	1.719	457	16.365
Pérdidas por deterioro	(53)	-	(457)	(510)
Valor contable	14.136	1.719	-	15.855

a) El detalle de participaciones en empresas del grupo es el siguiente:

Razón social	Fracción de capital		Derechos de voto	
	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
S.A. Payá Miralles	99,89	0,11	99,89	0,11
Celulosa de Levante, S.A.	97,41	2,59	97,41	2,59
Papeles Anoia, S.A.	99,00	1,00	99,00	1,00
Desvi, S.A.	90,00	10,00	90,00	10,00
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	93,47	6,53	93,47	6,53
M.B. Papeles Especiales, S.A. - consolidado	99,9958	0,0042	99,9958	0,0042
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	45,00	55,00	45,00	55,00

El domicilio social y las actividades de las empresas del grupo son las siguientes:

- S.A. Payá Miralles con domicilio en Mislata (Valencia) tiene arrendadas sus instalaciones industriales a Miquel y Costas & Miquel, S.A.
- Celulosa de Levante, S.A. con domicilio en Tortosa (Tarragona) y cuyo objeto social es la fabricación de pastas de celulosa de cáñamo, lino, sisal, abacá, yute y otras plantas de ciclo anual.
- Papeles Anoia, S.A. con domicilio en Barcelona y cuyo objeto social es la comercialización y representación de papeles y soportes especiales nacionales y de importación.



0J2805120

CLASE 8.ª
17411 010 00

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

- Desvi, S.A. con domicilio social en Barcelona y cuyo objeto social es la promoción, adquisición y gestión de Sociedades Mercantiles y adquisición, construcción y venta de toda clase de bienes inmuebles, siendo su principal activo la participación mayoritaria en el capital social de Miquel y Costas Argentina, S.A., domiciliada en Argentina.

La actividad principal de Miquel y Costas Argentina, S.A. es la fabricación y comercialización de libritos de papel de fumar, papel para cigarrillos y otros manipulados de papel.

- Sociedad Española Zig Zag, S.A., con domicilio social en Barcelona y cuyo objeto social es la comercialización y representación de libritos de papel de fumar.
- M.B. Papeles Especiales, S.A., con domicilio social en Barcelona y cuyo objeto social es la fabricación de papeles especiales, para filtración, para impregnación y soportes.

M.B. Papeles Especiales, S.A. posee el 99% del capital de la sociedad Proyectos Energéticos S.A., cuyo principal activo es una planta de cogeneración que tiene arrendada a MB Papeles Especiales, S.A.

- Miquel y Costas Tecnologías, S.A. con domicilio social en Barcelona y cuyo objeto social es la asesoría y consultoría de temas industriales, realización de proyectos y de instalaciones vinculadas a la tecnología industrial en sectores de alimentación, textil, madera, papel y artes gráficas y otros derivados naturales.

Ninguna de las empresas del grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa. Asimismo, todas las sociedades tienen la misma fecha de cierre del ejercicio.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, al 31 de diciembre del 2008, son como sigue:

Sociedad	Capital	Reservas	Valor			
			Resultado explotación	Resultado ejercicio	contable en la matriz	Dividendos recibidos
S.A. Payá Miralles	1.878	4.299	1.188	917	4.855	709
Celulosa de Levante, S.A.	1.503	27.414	3.356	2.525	1.790	1.461
Papeles Anoia, S.A.	2.054	3.006	1.011	840	2.282	683
Desvi, S.A.	120	709	1.059	1.306	108	450
Sociedad Española Zig-Zag	60	81	34	28	130	0
M.B. Papeles Especiales, S.A.	722	9.121	1.313	1.075	4.746	0
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	500	111	482	413	225	176
Total	6.837	44.741	8.443	7.104	14.136	3.479

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

b) El detalle de participaciones en empresas asociadas es el siguiente:

Razón social	Domicilio Social	Fracción de capital		Derechos de voto	
		Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
Comercial Internacional de Industrias Pagui Anoaia, S.A.	Castellón	25.00	-	25,00	-
Mercaunió, S.A.	Castellón	25.00	-	25.00	-

Las empresas asociadas, en las que la Sociedad ostenta una participación minoritaria, son sociedades inactivas que tienen constituida un provisión por deterioro de valor por la totalidad de las participación en dichas sociedades.

10 Inversiones financieras a largo plazo y otros activos no corrientes

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en inversiones financieras a largo plazo y otros activos no corrientes, es el siguiente:

Concepto	Depósitos y fianzas constituidos	Otras inversiones financieras permanentes	Derivados financieros	Total
Saldo a 1-1-2008	141	12	-	153
Coste	141	12	-	153
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Valor contable	141	12	-	153
Altas	7	-	-	7
Saldo a 31-12-2008	148	12	-	160
Coste	148	12	-	160
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Valor contable	148	12	-	160

11 Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza los instrumentos financieros que se describen a continuación para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de tipos de cambio de sus transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, denominados en una moneda funcional que no es la moneda funcional de la Sociedad.



0J2805121

CLASE 8.^a
9 5 9 5 9 5 9 5 9 5

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

El detalle de las posiciones de seguros de cambio mantenidas a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Instrumento financiero	Divisa	Vencimiento	Nominal	Beneficio (pérdida)
Forwards simples	USD	2009	108	-
Forwards simples	AUD	2009	335	19
Forwards simples	GBP	2009	273	26
Forwards simples	NOK	2009	29	-

El beneficio o pérdida del valor razonable de los instrumentos financieros se encuentra registrado en el epígrafe de gastos e ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 31).

Los derivados mantenidos para negociar se clasifican como un activo o pasivo corriente. El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses. Todos los instrumentos financieros contratados por la Sociedad se corresponden con activos y pasivos corrientes.

12 Existencias

El detalle de las partidas incluidas en existencias, al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	Materias primas y otros aprovis.	Comerciales	Productos terminados	Productos en curso de fabricación	Total
Saldo a 31-12-2008	6.471	-	15.114	-	21.585
Coste	6.471	-	15.275	-	21.746
Pérdidas por deterioro	-	-	(161)	-	(161)
Valor contable	6.471	-	15.114	-	21.585

La variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación asciende a 3.344 miles de euros (diferencia entre existencias iniciales de 18.458 miles de euros y las existencias finales de 15.114 miles de euros).

a) Compromisos de compra

Existen compromisos de compra con proveedores para el suministro de 636 toneladas de materia prima, durante los próximos tres años, como contrapartida de la entrega e instalación sin coste por parte de estos proveedores de determinada maquinaria en las factorías de Miquel y Costas & Miquel, S.A.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

c) Pérdidas por deterioro

El movimiento de las pérdidas por deterioro de las existencias en el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

Saldo a 1-1-2008	240
Dotaciones	-
Aplicaciones	(79)
Saldo a 31-12-2008	161

13 Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle de las partidas incluidas en clientes por ventas y prestaciones de servicios, al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Clientes	25.489
Clientes de dudoso cobro	71
Pérdidas por deterioro	(71)
Total	25.489

Los valores contables de las partidas a cobrar de clientes están denominados en las siguientes monedas:

Concepto	Miles de euros
Euros	20.882
Dólar US	4.161
Libra esterlina	217
Otras monedas	229
Total	25.489



0J2805122

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

A 31 de diciembre de 2008, habían vencido cuentas por importe de 4.527 miles de euros. Se considera que las cuentas a cobrar vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. Para las vencidas a más de 3 meses se ha constituido una provisión por deterioro de 71 miles de euros, ya que el resto de cuentas corresponden a un número de clientes independientes sobre los cuales no existe un historial de morosidad. El análisis por antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

Concepto	Miles de euros
Hasta 3 meses	4.043
Entre 3 y 6 meses	409
Más de 6 meses	75
Total	4.527

La Sociedad tiene implementada una política de créditos mediante la cual asegura externamente los riesgos más relevantes. La Sociedad tiene una significativa concentración del crédito en determinadas cuentas a cobrar. Para minimizar el riesgo, la Sociedad tiene instrumentadas políticas que garantizan la asignación de crédito a clientes con un historial adecuado y además tiene contratados seguros de los créditos de ciertos clientes.

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes, durante el ejercicio 2008, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Saldo inicial a 1-1-08	86
Dotación a la provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar de clientes	-
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	(11)
Reversión de importes no utilizados	(4)
Saldo final a 31-12-08	71

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

14 Otros deudores

El detalle de las partidas incluidas en Deudores y Otros créditos con las administraciones públicas, al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Personal	12
Otros créditos con las administraciones públicas	429
Total	441

En otros créditos con las administraciones públicas se recoge el importe de IVA a devolver por la Hacienda Pública.

15 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

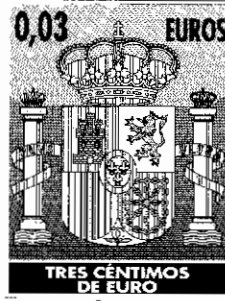
El detalle de las partidas incluidas en Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo, al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Créditos a empresas del grupo (nota 33.1)	397
Cuentas financieras (nota 33.1)	3.850
Total	4.247

Los créditos a empresas del grupo corresponden a los importes adeudados por éstas, como consecuencia de la disposición de crédito que han hecho. Estos créditos no tienen un vencimiento fijado y devengan un tipo de interés anual determinado en función del mercado, a excepción de los créditos concedidos a S.A. Payá Miralles, que no devengan ningún tipo de interés.

16 Inversiones financieras a corto plazo

Las inversiones financieras a corto plazo existentes al cierre de 2008 corresponden básicamente (3.500 miles de euros) a imposiciones a plazo fijo en entidades financieras españolas, con vencimiento a seis meses y remuneradas a un tipo de interés medio del 5,70 % anual.



0J2805123

CLASE 8.^a
CONTABILIDAD

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

17 Periodificaciones

Al 31 de diciembre de 2000, la Sociedad externalizó mediante la contratación de pólizas de seguro colectivo sobre la vida con una entidad aseguradora, la obligación de satisfacer un conjunto de ayudas complementarias a las prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social en concepto de jubilaciones.

De acuerdo con el estudio actuarial realizado por dicha entidad asegurado al 31 de diciembre del 2000, se puso de manifiesto un déficit en relación con el pasivo necesario para atender los derechos adquiridos por los empleados en relación con las prestaciones mencionadas en el párrafo anterior, el cual se amortiza en 10 años, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor. El déficit financiado y pendiente de pago al 31 de diciembre del 2008 asciende a 109 miles de euros.

18 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de las partidas incluidas en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Tesorería	409
Otros activos líquidos equivalentes	-
Total	409

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo o equivalentes incluye:

Concepto	Miles de euros
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	409
Descubiertos bancarios	-
Total	409

19 Capital y prima de emisión

19.1 Capital

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social está representado por 9.690.000 acciones soportadas por medio de anotaciones en cuenta de 2,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en la Bolsa de Barcelona y desde el ejercicio 1996 lo están en la Bolsa de Madrid y Barcelona e integradas en el sistema de interconexión bursátil para la contratación en continuo (SIBE).

Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos, y no existen restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones en el capital social.

El Consejo de Administración en virtud del acuerdo tomado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 28 de junio 2005 está autorizado para aumentar el capital social, en una o varias veces, pudiendo elevarlo hasta el límite de la mitad del mismo, mediante aportaciones dinerarias, así como para emitir obligaciones no convertibles en cuantía máxima de 30 millones de euros durante un período de cinco años. A 31 de diciembre de 2008 el Consejo de Administración no ha hecho uso de estas autorizaciones.

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008 por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2008, se ha disminuido el capital social en 105.000 acciones, por lo que al 31 de diciembre de 2008 el capital social está representado por 9.690.000 acciones soportadas por medio de anotaciones en cuenta de 2,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

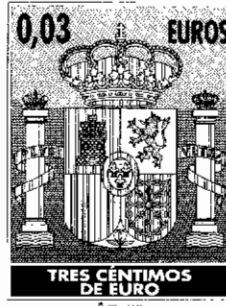
Al 31 de diciembre de 2008, y en conformidad con las notificaciones recibidas por la Sociedad, las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

	Porcentaje de participación
CEP Vida de Seguros y Reaseguros, S.A.	14,10
Bestinver Gestión. S.A.	11,60

19.2 Prima de emisión de acciones

El detalle y movimiento de la Prima de emisión de acciones, para el ejercicio 2008, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Saldo inicial a 1-1-08	2.621
Devolución de aportaciones a los accionistas	(1.153)
Saldo final a 31-12-08	1.468



0J2805124

CLASE 8ª
18011 93013

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

La prima de emisión de acciones tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2008 acordó aprobar la devolución de aportaciones con cargo a la Prima de Emisión por un importe de 0,12 euros por acción. La ejecución de dicho acuerdo fue acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de septiembre de 2008, llevándose a término el 15 de octubre de 2008 por la cantidad de 1.153 miles de euros.

19.3 Acciones propias en patrimonio

El detalle y movimiento de las acciones propias en patrimonio, para el ejercicio 2008, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Saldo inicial a 1-1-2008	1.846
Adquisición de acciones propias	1.387
Amortización de acciones propias	(2.199)
Saldo final a 31-12-2008	1.034

A continuación se detalla el movimiento de las acciones propias:

Concepto	Número de acciones	Importe de la operación	Precio medio euros	Valor nominal Euros miles
Saldo inicial a 1-1-2008	79.350	1.846	23,27	159
Adquisición de acciones propias	126.311	1.387	10,98	253
Amortización de acciones propias	(105.000)	(2.199)	20,94	(210)
Saldo final a 31-12-2008	100.661	1.034	10,27	202

En virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de 26 de junio de 2008 y 23 de julio de 2007 para los que había sido autorizado por la Junta General de Accionistas en sus reuniones de 26 de junio de 2008 y 2007 respectivamente, la Sociedad ha desarrollado su política de autocartera dentro de los límites autorizados y observando lo dispuesto en su Reglamento Interno de Conducta y vigente Ley de Sociedades Anónimas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

En 2008 la Sociedad amortizó 105.000 acciones de autocartera por un importe de 2.199 miles de euros, disminuyendo el capital social en 210 miles de euros y las reservas de libre disposición en 1.989 miles de euros.

20 Reservas

El detalle de las partidas incluidas en reservas, al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Reserva legal	3.918
Reserva para capital amortizado	210
Reservas voluntarias	62.452
Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	32
Total	66.612

a) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que la Sociedad está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo ciertas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

b) Reservas voluntarias

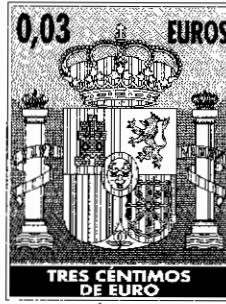
Las reservas voluntarias son de libre disposición.

c) Reserva por capital amortizado

Se ha dotado en el ejercicio una Reserva indisponible por Capital amortizado por importe de 210 miles de euros para cubrir la disminución de capital por amortización de autocartera. La dotación y disponibilidad de esta reserva se regirá por lo establecido en el artículo 167.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) Reserva por pérdidas y ganancias actuariales

Surge del reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de valoración.



0J2805125

CLASE 8.^a
PÉRDIDAS Y GANANCIAS

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

21 Resultado del ejercicio

21.1 Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2008 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Concepto	Miles de euros
Base de reparto	
Pérdidas y Ganancias	9.396
Total	9.396
Aplicación	
Dividendos	4.600
Reservas voluntarias	4.796
Total	9.396

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las Cuentas anuales en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

21.2 Dividendo a cuenta

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 24 de noviembre de 2008, fue distribuido a los accionistas un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008, de 0,151150322 euros por acción, por importe total de 1.450 miles de euros, el 17 de diciembre de 2008.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas de 27 de diciembre de 1989.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

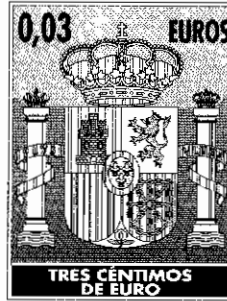
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2008	Miles de euros
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31 de diciembre de 2008	9.300
Importe máximo para distribuir como dividendos a cuenta	9.300
Dividendos a cuenta distribuidos	1.450
Previsión de tesorería del periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2008 y el 30 de noviembre de 2009	
Saldo de tesorería al 30 de noviembre de 2008	4.079
Cobros proyectados	138.600
Pagos proyectados (incluido el dividendo a cuenta)	(132.300)
Saldos de tesorería proyectados al 30 de noviembre de 2009	10.379

21.3 Limitaciones para la distribución de dividendos

Las reservas designadas en la nota anterior como de libre distribución, así como los resultados del ejercicio, están sujetas, no obstante, a las limitaciones para su distribución recogidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades Anónimas de 27 de diciembre de 1989, del cual se desprende que:

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuren en el activo del balance. El importe pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2008 asciende a 52 miles de euros.



0J2805126

CLASE 8.^a

0111111111

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

22 Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legado recibidos es el siguiente:

Concepto	Subvenciones oficiales del estado	Subvención tipo interés	Subvención derechos de emisión de gases	Total
Saldo a 1-1-2008	127	-	-	127
Aumentos	45	-	800	845
Efecto impositivo	(13)	-	(240)	(253)
Imputación al resultado	(31)	-	(784)	(815)
Efecto impositivo	9	-	235	244
Otras disminuciones / aumentos	-	90	(5)	85
Efecto impositivo	-	(27)	2	(25)
Saldo a 31-12-2008	137	63	8	208

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables es el siguiente:

Entidad concesionaria	Miles de euros	Finalidad	Fecha de concesión
Miner	64	Financiación inmovilizado	1998 y 1999
Generalitat de Catalunya	94	Financiación inmovilizado	2003 y 2008
CDTI	38	Subvenciones. tipo interés préstamo	2008
CDTI	90	Intereses implícitos préstamos tipo 0	
Ministerio Medio Ambiente	11	Derechos de emisión	2008
Efectos impositivos subvenciones	(89)		
Total	208		

Las subvenciones que tiene concedidas la Sociedad tienen el carácter de no reintegrables ya que se han cumplido con todos los requisitos necesarios para adquirir esta condición. No obstante lo anterior, las subvenciones obtenidas en el ejercicio 2008 están abiertas a la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas por los organismos que las concedieron.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Los ingresos correspondientes a subvenciones traspasadas al Resultado del ejercicio se muestran en los siguientes epígrafes de la cuenta de Pérdidas y Ganancias:

	Miles de euros
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	669
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	146
Total	815

Dentro del epígrafe “deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” se encuentra registrado las ventas de derechos de emisión.

El importe de “imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” en cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 629 miles de euros, desglosándose de la siguiente manera:

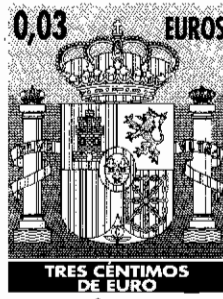
	Miles de euros
Imputación a resultados	669
Ajuste valoración derechos de emisión (nota 25)	(40)
Total	629

23 Deudas a largo y corto plazo

El desglose de los epígrafes de deudas corriente y no corriente para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2008, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Deudas a largo plazo	
- Préstamos con entidades de crédito	4.906
Total deudas a largo plazo	4.906
Deudas a corto plazo	
- Préstamos con entidades de crédito	2.160
- Pólizas de crédito con entidades de crédito	6.269
- Intereses devengados y no pagados	4
- Otros pasivos financieros	1.306
Total deudas a corto plazo	9.739

Dentro del epígrafe “Otros pasivos financieros a corto plazo”, que presenta un importe al 31 de diciembre de 1.306 miles de euros, se incluyen principalmente 1.222 miles de euros de deudas con proveedores de inmovilizado.



0J2805127

CLASE 8.^a
2008004000000

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

La exposición de los débitos y partidas a pagar con entidades de crédito de la Sociedad, expuestas a variaciones en los tipos de interés y las fechas contractuales en que se revisan sus precios es como sigue:

Periodos de revisión	Miles de euros
Hasta seis meses	11.364
Entre 6 y 12 meses	1.297
Más de 12 meses	-
Total	12.661

El valor contable de las deudas a largo y corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas con entidades de crédito de la sociedad está denominado en las siguientes monedas:

Concepto	Miles de euros
Euros	11.452
Dólares	1.794
Otras divisas	93
Total	13.339

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito:

	Miles de euros	
	Límite máximo	Cantidad dispuesta
Tipo variable:		
- con vencimiento a menos de un año	21.324	6.269
- con vencimiento superior a un año	-	-
Tipo fijo:		
- con vencimiento a menos de un año	-	-
	21.324	6.269

Las líneas de crédito con vencimiento a menos de un año están sujetas a diversas revisiones durante 2009. Las líneas de crédito han sido renegociadas con el fin de contribuir a la financiación de la expansión prevista de las actividades de la Sociedad en 2008.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Las deudas con entidades de crédito se distribuyen en los siguientes vencimientos:

Concepto	Miles de euros
Hasta 1 año	8.433
Entre 1 y 5 años	4.590
Más de 5 años	316
Total	13.339

a) Préstamos subvencionados

Durante el ejercicio 2008, el Ministerio de Ciencia e Innovación ha concedido un préstamo a tipo de interés cero, por importe de 532 miles de euros, con un plazo de amortización de 10 años y un período de carencia de 3 años. La Sociedad tiene a 31 de diciembre de 2008 préstamos a tipo de interés cero, por un valor razonable de 441 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entidad concedente	Año concesión	Importe inicial	Años de carencia	Importe de reembolso	Valor razonable	Año de vencimiento
L.I.A.	2008	532	3	532	441	2018

b) Préstamos con entidades de crédito

En el ejercicio 2008, la Sociedad ha recibido un préstamo de BBVA para la financiación de bienes de equipo de empresas del Grupo Miquel y Costas por importe de 4.000 miles de euros, a tipo de interés de mercado con plazo de amortización de 5 años y período de carencia de 1 año.

Se ha formalizado en 2008 un préstamo CDTI acogido a pre-financiación de Proyectos de Inversión Empresarial en I+D+I por importe de 1.141 miles de euros a amortizar cuando sea abonada la aportación CDTI, a un tipo de interés de mercado, con una bonificación aplicable a la amortización del préstamo por importe de 46 miles de euros.

El tipo de interés de los préstamos no subvencionados está referenciado al euribor.

La Sociedad tenía intereses a pagar devengados y no pagados sobre préstamos con entidades de crédito con un valor de 4 miles de euros.

El importe total de estos préstamos incluye pasivos asegurados (préstamos bancarios y préstamos garantizados) por 532 miles de euros.



0J2805128

CLASE 8.^a
FISCALIDAD

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

24 Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Compromisos con el personal pasivo: la Sociedad mantiene un compromiso de pago de pensiones vitalicias con un colectivo cerrado de pensionistas, cuyo importe aumenta anualmente en función del incremento de las remuneraciones acordado en el Convenio Colectivo estatal del sector del papel, pastas y cartón. Este compromiso desde el año 2002 está exteriorizado y asegurado a través un contrato de seguro colectivo.

Compromisos con el personal activo: según el Convenio Colectivo estatal del sector de papel, pasta y cartón, la Sociedad está obligada con sus empleados en activo que puedan jubilarse de forma anticipada, a abonarles los premios de jubilación establecidos en el citado Convenio. Este compromiso está exteriorizado y asegurado a través de un contrato de seguro colectivo concertado.

Ambos compromisos son de prestación definida.

El detalle de los importes reconocidos en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo, así como los correspondientes cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias, para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que la Sociedad ha contraído con sus empleados es el siguiente:

	Miles de euros
Obligaciones en balance para:	
- Extorno a cobrar	(16)
- Deudas con entidades de Crédito a largo plazo por exteriorización	118
- Deudas con entidades de Crédito a corto plazo por exteriorización	113
Total	215
Cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias:	
- Coste del servicio corriente (Gastos de personal)	4
- Actualización financiera (Gastos financieros)	41
- Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(24)
Total	21
Cargos/(abonos) en Patrimonio Neto:	
- Pérdidas y ganancias actuariales	(46)
- Efecto impositivo	14
Total	32

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

a) Prestaciones por jubilación

Los importes reconocidos en el balance se determinan como sigue:

Concepto	Miles de euros
Valor actual de las obligaciones comprometidas	(762)
Valor razonable de los activos afectos	531
Pasivo en balance	(231)

El movimiento de la obligación para prestaciones definidas por jubilación ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Saldo inicial	838
Coste de los servicios corrientes	4
Coste por intereses	41
Pérdidas / (Ganancias) actuariales	(15)
Prestaciones pagadas	(106)
Saldo final	762

El movimiento en el valor razonable de los activos afectos al plan ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Saldo inicial	492
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	24
Ganancias / (Pérdidas) actuariales	31
Devolución de aportaciones (Extorno)	(16)
Saldo final	531

La dirección de la Sociedad ha solicitado a un actuario independiente la realización de la valoración actuarial a 31 de diciembre de 2008 de cada uno de los compromisos por prestaciones definidas antes citados.

El método de valoración utilizado ha sido el denominado "unidad de crédito proyectada". La metodología de este sistema de periodificación consiste en acreditar proporcionalmente el valor actual de las prestaciones futuras proyectadas en función del servicio pasado en cada momento.



0J2805129

CLASE 8.^a
EJERCICIO 2008

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Los compromisos por los premios de jubilación, al estar macheadas las prestaciones y sus vencimientos con las obligaciones del Grupo, el valor de la póliza de seguro es igual al de las obligaciones devengadas, resultando un valor neto cero.

Las principales hipótesis aplicadas han sido las siguientes:

Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal activo a 31/12/2007	4,8%
Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal activo a 31/12/2008	4,8%
Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal pasivo a 31/12/2007	5,0%
Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal pasivo a 31/12/2008	5,0%
Rendimiento esperado de los activos con el personal activo	4,8%
Rendimiento esperado de los activos con el personal pasivo	5,0%
Crecimiento anual de las pensiones al inicio del ejercicio 2008	2,7%
Crecimiento anual de las pensiones al final del ejercicio 2008	2,0%
Tablas de mortalidad	PERMF-2000P
Edad de jubilación	60

Los tipos de interés utilizados han estado determinados como referencia del mercado, en la fecha del balance, correspondiente a emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. Tanto la moneda como el plazo de los bonos corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado de las obligaciones asumidas por la Empresa.

25 Provisiones a corto plazo

Los movimientos habidos en la provisión por derechos de emisión reconocida en el balance ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Saldo inicial	20
Dotaciones	638
Aplicaciones	(20)
Ajuste valoración	(40)
Saldo final	598

La Sociedad ha registrado un gasto relativo a la emisión de gases de efecto invernadero por importe de 598 miles de euros (Nota 30.6). Este importe corresponde al total de toneladas de CO₂ vertidas a la atmósfera a lo largo del año valoradas a precio promedio de mercado del derecho durante el ejercicio.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

26 Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Activos por impuestos diferidos:	
- Diferencias temporarias	29
- Créditos por bases imponibles negativas	-
- Otros créditos fiscales	-
Total	29
Pasivos por impuestos diferidos:	
- Diferencias temporarias	122
- Otros débitos fiscales	-
Total	122

El movimiento bruto en los impuestos diferidos, durante el ejercicio 2008, ha sido el siguiente:

Miles de euros	Activos por Impuestos diferidos	Pasivos por Impuestos diferidos
Saldo inicial	27	92
- Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	2	(19)
- Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	-	49
Saldo final	29	122

El movimiento durante el ejercicio 2008 en los activos y pasivos por impuestos diferidos, ha sido el siguiente:

Pasivos por impuestos diferidos	Amortización arrendamiento financiero	Ajustes contra patrimonio	Total
Saldo inicial	35	57	92
- Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	(19)	-	(19)
- Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	-	49	49
Saldo final	16	106	122



0J2805130

CLASE 8.^a
1927 8100MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Activos por impuestos diferidos	Provisiones	Ajustes contra patrimonio	Total
Saldo inicial	27	-	27
- Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	2	-	2
- Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	-	-	-
Saldo final	29	-	29

Los impuestos diferidos cargados al patrimonio neto durante el ejercicio 2008, al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

Concepto	Miles de euros
Subvenciones de capital	45
Pensiones	14
Préstamos de tipo de interés cero	41
Otros	6
Total	106

27 Proveedores y otros acreedores

El desglose del epígrafe de Proveedores y otros acreedores para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2008, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Proveedores	
Proveedores	12.680
Proveedores en moneda extranjera	1.278
Proveedores empresas del grupo (Nota 33.1)	10.300
Otros acreedores	
Acreedores	629
Acreedores en moneda extranjera	46
Acreedores empresas del grupo	-
Total	26.867

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Los valores contables de las partidas a pagar a proveedores y acreedores están denominados en las siguientes monedas:

Concepto	Miles de euros
Euros	25.543
Dólar US	1.323
Libra esterlina	1
Total	26.867

28 Otros pasivos corrientes

El desglose del epígrafe de otros pasivos corrientes para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2008, es el siguiente:

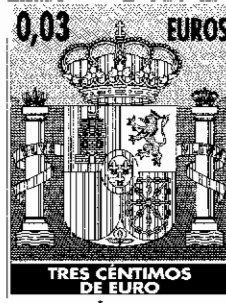
Concepto	Miles de euros
Personal	2.409
Anticipos de clientes	701
Otras deudas con administraciones públicas	1.422
Total	4.532

El importe recogido en otras deudas con administraciones públicas incluye deudas por retenciones por IRPF practicadas a los trabajadores y la cuota a la Seguridad Social del mes de diciembre de 2008, que se han hecho efectivas en el mes de enero de 2009.

29 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Al reunir los requisitos establecidos en el Régimen de Grupos de Sociedades previsto en el Capítulo VII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, la Sociedad está acogida al Régimen de Declaración Fiscal Consolidada, como Sociedad dominante, conjuntamente con sus sociedades filiales españolas, S.A. Payá Miralles, Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoia, S.A., Desvi, S.A., Sociedad Española Zig Zag, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A. y Proyectos Energéticos, MB, S.A.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:



0J2805131

CLASE 8.^a
1000000000MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Resultado después de impuestos	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumento	Disminución	Total	Aumento	Disminución	Total
			9.396			113
Impuesto sobre sociedades	1.547	-	1.547	49	-	49
Diferencias permanentes	-	(3.881)	(3.881)	-	-	-
Diferencias temporarias	30	-	30	-	-	-
- con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	30	-	30	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	-	-	7.092	-	-	162

Las diferencias permanentes corresponde, básicamente, a dividendos internos, la dotación al fondo de pensiones, la reversión de la libertad de amortización, la provisión de cartera y otros conceptos.

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	Miles de euros
Impuesto corriente	1.703
Impuesto diferido	(9)
Impuesto pagado al extranjero	29
Ajuste del gasto por impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	(176)
Total	1.547

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar a la base imponible del impuesto el tipo impositivo del 30% y restarle las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2008, que han ascendido a 473 miles de euros (por inversiones medioambientales, gastos de formación, gastos de promoción exterior y gastos de investigación y desarrollo). Las retenciones e ingresos a cuenta del ejercicio han ascendido a 1.411 miles de euros, resultando un importe a pagar a la Administración tributaria de 292 miles de euros.

La Sociedad no tiene bases imponibles negativas, ni deducciones pendientes de aplicar.

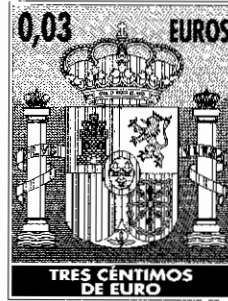
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

El desglose de los créditos y débito entre empresas del grupo consecuencia de la aplicación del régimen de declaración consolidada es el siguiente:

Saldos a pagar / cobrar derivados de la tributación consolidada	Miles de euros	
	Saldos a cobrar	Saldos a pagar
- S.A. Payà Miralles	137	-
- Celulosa de Levante, S.A.	255	-
- Papeles Anoia, S.A.	112	-
- Desvi, S.A	-	32
- Sociedad Española Zig-Zag	3	-
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	18	-
- Proyectos Energéticos M.B., S.A.	40	-
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	-	34
	565	66

Durante el ejercicio 2001 las autoridades fiscales levantaron actas de inspección por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996, 1997 y 1998 en relación a la deducción por gastos de investigación y desarrollo en la declaración individual de la Sociedad. Como resultado de las mismas han sido firmadas actas de disconformidad por importe de 718 miles de euros. Con fecha 12 de diciembre de 2005 el TEAR dictó sentencia desestimatoria del recurso presentado por la Sociedad contra el acta incoada por la AEAT. Con fecha 29 de mayo de 2008 el Tribunal Económico Administrativo Central dictó sentencia desestimatoria del recurso presentado confirmando la resolución del Tribunal Regional. El 18 de julio de 2008 la Sociedad presentó recurso contencioso administrativo en la Audiencia Nacional contra la resolución dictada por el TEAC. Los Administradores de la Sociedad y sus asesores fiscales creen que tales demandas serán resueltas sin que tengan un efecto significativo adverso en sus Cuentas anuales.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción, que, a partir del 1 de enero de 1999, es de cuatro años. A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales únicamente el Impuesto sobre Sociedades del 2002 y desde el ejercicio 2004 inclusive (salvo las actas específicas mencionadas en el párrafo anterior), y desde el ejercicio 2005 para el resto de impuestos principales. Los Administradores no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.



0J2805132

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

30 Ingresos y gastos

30.1 Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

Concepto	Miles de euros
Compras	8.841
Ventas	21.078

30.2 Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	% 2008
Mercado interior	23,89
Unión Europea	20,98
Resto OCDE	19,53
Resto de países	35,60
	100,00

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios puede analizarse por segmentos de negocio como sigue:

Línea	% 2008
Industria del tabaco	86,53
Productos industriales	0,25
Industria gráfica y otros	13,22
	100,00

30.3 Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

Concepto	Miles de euros
Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles:	
Compras	64.541
Variación de existencias	(1.075)
Total	63.466

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

30.4 Otros ingresos de explotación

El detalle de Otros ingresos de explotación al 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Miles de euros</u>
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	50
Ingresos por servicios entre empresas del grupo	2.646
Ventas de electricidad	942
Otros	410
	4.048

30.5 Gastos de personal

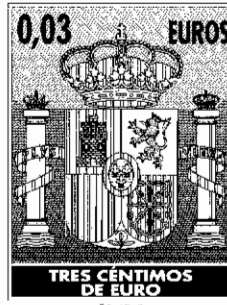
El detalle de Gastos de personal al 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Sueldos, salarios y asimilados	19.479
Cargas sociales	5.388
- Aportaciones y dotaciones para pensiones (nota 24)	4
- Otras cargas sociales	5.384
Provisiones	55
	24.922

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye indemnizaciones por despido por importe de 555 miles de euros.

La distribución por sexos y categorías de la plantilla media del ejercicio es como se detalla a continuación:

	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Consejeros	2	0	2
Altos directivos	4	1	5
Ingenieros y licenciados	16	1	17
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados	17	-	17
Jefes administrativos y de taller	21	2	23
Ayudantes no titulados	28	2	30
Oficiales administrativos y contraмаestres	32	38	70
Auxiliares administrativos y de laboratorio	15	5	20
Personal de producción	243	158	401
	378	207	585



0J2805133

CLASE 8.^a

78443133009

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

30.6 Otros gastos de explotación

El detalle de Otros gastos de explotación al 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

	<u>2008</u>
Servicios exteriores	32.401
Tributos	430
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(4)
Otros gastos de gestión corriente	658
	<u>33.485</u>

Dentro del epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" se encuentra registrado 598 miles de euros correspondientes a la variación neta de la provisión por derechos de emisión (nota 25).

El detalle de servicios exteriores al 31 de diciembre de 2008 se desglosa en:

	<u>2008</u>
Arrendamientos y cánones	1.616
Servicios de profesionales independientes	2.115
Transportes	5.681
Primas de seguros	669
Reparaciones y conservación	2.491
Publicidad y propaganda	1.903
Suministros	8.485
Trabajos realizados por otras empresas	8.044
Otros gastos de explotación	1.397
	<u>32.401</u>

30.7 Resultado por enajenaciones de inmovilizado

	<u>Miles de euros</u>
Activos intangibles	206
Inmovilizado material	9
	<u>215</u>

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

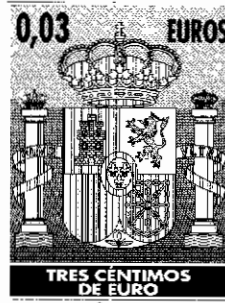
31 Resultado financiero

El resumen de resultados financieros a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Ingresos financieros:	
De participaciones en instrumentos de patrimonio	
- En empresas del grupo (nota 33.4)	3.479
De valores negociables y otros instrumentos financieros	
- De empresas del grupo y asociadas	163
- De terceros	308
	3.950
Gastos financieros:	
Por deudas con empresas del grupo (nota 33.4)	(125)
Por deudas con terceros	(192)
Por actualización de provisiones (nota 24)	(41)
	(358)
Diferencias de cambio	
Diferencias de cambio positivas	1.563
Diferencias de cambio negativas	(1.691)
	(128)
Resultado financiero	3.464

a) Ingresos y gastos financieros

	Miles de euros
Ingresos financieros:	
- Dividendos de participaciones en empresas del grupo (nota 9)	3.479
- Otros dividendos	73
- Intereses de valores de deuda	240
- Intereses de préstamos	24
- Rendimiento esperado de activos afectos a compromisos (nota 24)	134
- Otros ingresos financieros	134
	3.950
Gastos financieros:	
- Intereses de obligaciones y bonos	-
- Intereses de préstamos	(317)
- Por actualización de provisiones (nota 24)	(41)
	(358)
	3.592



0J2805134

CLASE 8.^a
E E E E E E E E E E

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

32 Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración que son directivos de la Sociedad han percibido, durante el ejercicio 2008 en concepto de retribuciones salariales fijas 551 miles de euros y por retribuciones de tipo variable 215 miles de euros.

Los miembros del Consejo de Administración perciben, de acuerdo con la autorización otorgada por la Junta de Accionistas, una retribución total equivalente de un 5% de los beneficios líquidos de la Sociedad Miquel y Costas & Miquel, S.A. El importe devengado por este concepto en el ejercicio 2008 ha ascendido a 470 miles de euros, que se refleja en el capítulo de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias y se liquidan en su mayor parte en el ejercicio siguiente, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salvo el Presidente, que dispone de un contrato con cláusula de garantía para los casos de despido o de cambio de control, la Sociedad no tiene establecido acuerdo indemnizatorio alguno con los administradores para el supuesto de dimisión o cese por cualquier causa.

Durante el ejercicio 2008, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante el año.

La Sociedad tiene establecida una garantía en concepto de cobertura por responsabilidad civil a favor de sus Consejeros por importe de 5.000 miles de euros.

Excepto por los conceptos anteriormente mencionados, al 31 de diciembre de 2008 no existe ningún saldo a cobrar o pagar con los miembros del Consejo de Administración, ni obligaciones para pensiones y similares.

b) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2008 no se han concedido anticipos o créditos a los Administradores.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

c) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

Los miembros de la alta dirección que no son consejeros ejecutivos son:

Nombre	Cargo
D. Jorge Mercader Barata	Director General
D. José María Masifern Valón	Director de la fábrica de Besos
D. Javier Ardiaca Colomer	Director de la fábrica de Mislata
D ^a . Marina Jurado Salvado	Directora comercial de la división fumar
D. Javier García Blasco	Director comercial de la división de libritos

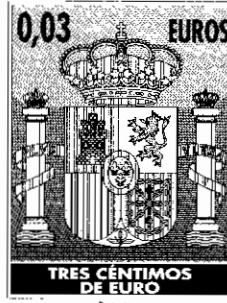
La remuneración en concepto de retribución salarial fija y variable del personal de Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2008 ha sido de 893 miles de euros, no existiendo otros compromisos ni obligaciones post-empleo.

La Sociedad no tiene acuerdos con los miembros de la Alta Dirección distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición, excepto para el Director General en los casos en los que la Sociedad incumpla sus condiciones contractuales o en el de cambio de control.

d) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El art. 127 ter, párrafo 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, redactado por la Ley 26/2003, de 18 de julio, de modificación de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Sociedades Anónimas para reforzar la transparencia de las sociedades cotizadas, impone a los Consejeros el deber de comunicar a la Sociedad la participación que puedan tener en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad, así como los cargos o funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad por los Consejeros que a 31 de diciembre de 2008 ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad, en la que se hace constar que no mantienen participación en el capital de Sociedades ni ejercen cargos ni otras funciones, participaciones en el capital de Sociedades que directamente mantengan actividades con el mismo, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni ejercen cargos u otras funciones en dichas compañías, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, salvo los miembros y en las Sociedades pertenecientes al Grupo Miquel y Costas por los cargos que seguidamente se relacionan:



0J2805135

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Nombre	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
D. Javier Basañez Villaluenga	Celulosa de Levante S.A.	Secretario
D. Javier Basañez Villaluenga	MB Papeles Especiales S.A.	Secretario
D. Javier Basañez Villaluenga	Proyectos Energéticos MB S.A.	Vocal
D. Javier Basañez Villaluenga	Desvi S.A	Presidente
D. Javier Basañez Villaluenga	Papeles Anoia S.A.	Presidente
D. Jorge Mercader Miró	Celulosa de Levante, S.A.	Presidente

e) Control del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad

Los miembros del Consejo de Administración que poseen acciones de la Sociedad son los siguientes:

Nombre o denominación social del Consejero	Cargo	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% del capital social
D. Jorge Mercader Miró	Presidente	10.000	835.220	8,723%
D. Jordi Nadal Pellejero	Consejero	100	-	0,001%
D. Juan Caellas Fernández	Consejero	-	4.500	0,046%
D. Antonio Canet Martínez	Consejero	7.207	92.535	1,029%
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Consejero	7.603	-	0,078%
D. Álvaro de la Serna Corral	Consejero	3.200	-	0,033%
D. Carles Gasòliba Böhm	Consejero	12.079	-	0,125%
D. Javier Basañez Villaluenga	Secretario	7.950	-	0,082%
Joanfra, S.A	Consejero	613.305	-	6,329%
Total		661.444	932.255	16,447%

33 Operaciones con empresas del Grupo

En este apartado se incluye toda la información referente a las operaciones realizadas con las empresas del grupo y asociadas que se mencionan en la Nota 9 de la presente memoria.

33.1 Saldos a cobrar y a pagar con empresas del grupo

Al 31 de diciembre de 2008 el detalle de los saldos a cobrar y a pagar con empresas del grupo es el siguiente.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Saldos a cobrar por:	Miles de euros				Total
	Prestación de servicios	Ventas	Cuentas financieras	Préstamos	
- S.A. Payá Miralles	295	-	-	1.588	1.883
- Celulosa de Levante, S.A.	1.248	259	329	528	2.364
- Papeles Anoia, S.A.	189	1.594	-	-	1.783
- Desvi, S.A.	229	-	454	-	683
- Sociedad Española Zig-Zag	7	3	-	-	10
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	693	2.615	3.067	-	6.375
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	109	-	-	-	109
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	-	685	-	-	685
Total	5.156	2.770	3.850	2.116	13.892

Dentro del saldo de préstamos de 2.116 miles de euros se encuentran incluidos 397 miles de euros de la parte a corto plazo (nota 15) y 1.719 miles de euros de largo plazo (nota 9).

Las cuentas financieras generan unos intereses referenciados al Euribor. El saldo se encuentra registrado en el epígrafe "Créditos empresas grupo corto plazo", junto con la parte de corto plazo del crédito descrito en el párrafo anterior.

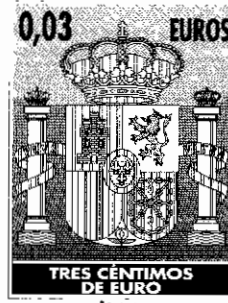
Las cuentas a cobrar a empresas del grupo surgen de:

- Transacciones de venta de bienes materiales con vencimiento a tres meses después de la fecha factura. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

- Transacciones de prestación de servicios con vencimiento a un mes desde de la fecha de factura. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

Saldos a pagar por:	Miles de euros			Total
	Compras	Servicios recibidos	Cuentas financieras	
- S.A. Payá Miralles	-	429	105	534
- Celulosa de Levante, S.A.	4.616	-	-	4.616
- Papeles Anoia, S.A.	52	-	987	1.039
- Desvi, S.A.	-	107	-	107
- Sociedad Española Zig-Zag	-	-	116	116
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	4.877	-	-	4.877
- Proyectos Energéticos M.B., S.A.	-	-	984	984
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	-	121	571	692
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	98	-	-	98
Total	9.643	657	2.763	13.063

La cuenta financiera genera unos intereses referenciados al Euribor. El saldo se encuentra registrado en el epígrafe de "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo".



0J2805136

CLASE 8.ª
1303 1100

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Las cuentas a pagar a empresas del grupo surgen de transacciones de:

- Compras de bienes materiales con vencimiento a tres meses después de la fecha de factura. Las cuentas a pagar no devengan ningún interés.
- Servicios recibidos de empresas del grupo que tienen vencimiento a un mes desde la fecha factura. Las cuentas a pagar no devengan ningún interés.

33.2 Venta de bienes y prestación de servicios

El detalle de las ventas de bienes a sociedades del grupo durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Venta de bienes	
- Celulosa de Levante, S.A.	1
- Papeles Anoia, S.A.	4.286
- Sociedad Española Zig-Zag	65
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	7.549
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	840
Total	12.741

Los productos terminados se venden a otras sociedades del Grupo sobre la base de las listas de precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

Los productos semielaborados se transfieren para su manipulación a otras Sociedades del Grupo sobre la base del precio de coste industrial de fabricación.

El detalle de la prestación de servicios a sociedades del grupo durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Prestación de servicios	
- S.A. Payá Miralles	225
- Celulosa de Levante, S.A.	1.319
- Papeles Anoia, S.A.	196
- Desvi, S.A.	197
- Sociedad Española Zig-Zag	33
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	717
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	102
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	108
Total	2.897

Los ingresos por alquiler de oficinas se producen a precio de mercado. Los servicios corporativos se distribuyen entre las empresas del Grupo en base a un acuerdo de

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

reparto de costes basados en criterios de razonabilidad que tienen en cuenta la naturaleza del servicio, la circunstancia del caso y los beneficios obtenidos.

33.3 Compra de bienes y recepción de servicios

El detalle de las compras de bienes a sociedades del grupo durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Compra de bienes	
- Celulosa de Levante, S.A.	12.019
- Papeles Ancoia, S.A.	233
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	13.942
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	293
Total	26.487

Los productos terminados se compran a otras sociedades del Grupo sobre la base de las listas de precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

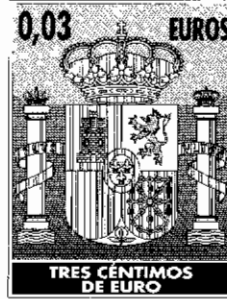
Los productos terminados que previamente han sido vendidos para su manipulación se recompran con partes vinculadas sobre una base de margen sobre coste.

Las compras de materia prima se compra sobre la base de listas de precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

El detalle de los servicios recepcionados de sociedades del grupo durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Recepción de servicios	
- S.A. Payá Miralles	4.727
- Papeles Ancoia, S.A.	431
- Desvi, S.A.	303
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	17
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	522
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	62
Total	6.062

Los servicios recibidos lo son en concepto de alquiler de instalaciones industriales y su coste se produce sobre la base de precios de mercado. En algunos casos se incluye la refacturación de los costes de energía.



0J2805137

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

33.4 Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros cobrados o pagados a sociedades del grupo durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Ingresos financieros	
- Celulosa de Levante, S.A.	4
- Desvi, S.A.	32
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	127
Total	163

Concepto	Miles de euros
Gastos financieros	
- Celulosa de Levante, S.A.	45
- Papeles Anoia, S.A.	17
- Sociedad Española Zig-Zag	6
- Proyectos Energéticos M.B., S.A.	39
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	18
Total	125

Los ingresos y gastos financieros se producen como consecuencia del cálculo de los intereses sobre los saldos acreedores y deudores comerciales vencidos y otras operaciones financieras entre empresas del Grupo (Distribución de dividendos y pagos por impuestos). Los intereses se calculan referenciados al Euribor sin margen.

Los dividendos percibidos de empresas del grupo son los siguientes:

Concepto	Miles de euros
Dividendos	
- Celulosa de Levante, S.A.	1.461
- Desvi, S.A.	450
- Papeles Anoia, S.A.	683
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	176
- S.A. Payá Miralles	709
Total	3.479

La política de distribución de dividendos entre empresas del Grupo se fija con carácter permanente sobre la base de un porcentaje del resultado neto después de cumplir con las obligaciones legales de dotación de reservas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

33.5 Préstamos concedidos a empresas del grupo

Concepto	Miles de euros
Saldo inicial	
Préstamos concedidos durante el ejercicio	2.116
Amortizaciones recibidas durante el ejercicio	-
Intereses cargados	-
Intereses recibidos	-
Saldo final	2.116

Los préstamos se conceden sobre la base de las necesidades de las distintas empresas del Grupo para financiar proyectos específicos de inversión en activos materiales.

34 Información sobre medio ambiente

La Sociedad aplica importantes recursos a la inversión en la mejora del entorno ambiental de sus instalaciones, mediante una política continuada de ejecución de planes de actuación en sus fábricas, que contemplan la reducción del consumo de agua y la recogida selectiva de sus residuos, gestionando a través de empresas autorizadas su valoración, tratamiento y eliminación.

Las inversiones totales netas, deducidas subvenciones recibidas y antes de aplicar las deducciones fiscales, han ascendido en el 2008 a 1.929 miles de euros.

Los sistemas, equipos e instalaciones más significativos destinados a actividades medioambientales son los siguientes:

Descripción	Destino	Valor contable a 31-12-08
Reducción consumo de agua	Fca. Besos	345
Caldera vapor	Fca. Mislata	917
		1.262

Los gastos totales destinados a la protección y mejora del medio ambiente imputados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2008, incluidos los cánones por el uso del agua de las correspondientes Comunidades Autónomas y deducidos los ingresos obtenidos por la venta de subproductos y los gastos e ingresos generados por los derechos de emisión de CO₂, han ascendido a 573 miles de euros, y corresponden básicamente a Canon de agua y consumos de materias primas en equipos de protección ambiental.



0J2805138

CLASE 8.^a

1111111111

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

No existe ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente de la que la Sociedad tenga conocimiento a la fecha actual. Del mismo modo, no se han realizado transferencias de riesgos a otras entidades.

35 Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modificada por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo de medidas para el fomento de la productividad, transpone la Directiva 2003/87/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003. En aplicación de la citada norma se aprobó el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012, modificado por el Real Decreto 1030/2007, de 20 de julio, y por el Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre.

El artículo 19.4 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, regula el procedimiento de asignación individualizada de derechos de emisión, estableciendo que la resolución de asignación de derechos de emisión corresponde al Consejo de Ministros, realizado el trámite de información pública, previa consulta a la Comisión de coordinación de políticas de cambio climático, y a propuesta de los Ministerios de Medio Ambiente, Economía y Hacienda e Industria, Turismo y Comercio. Siguiendo el procedimiento mencionado se ha procedido a la asignación individualizada de derechos de emisión a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012, a través de un Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2007.

La asignación de derechos a la Sociedad para el Plan quinquenal 2008 - 2012 ha sido de 170.625 derechos. Las toneladas asignadas de forma gratuita se distribuyen anualmente para los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 como sigue:

	Derechos asignados (Tm.)
2008	34.125
2009	34.125
2010	34.125
2011	34.125
2012	34.125
	170.625

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Las estimaciones de consumos de derechos de emisión para el período de vigencia del Plan son las siguientes:

Concepto	Derechos (Tm.)
2008 a 2012 (Inclusive)	150.000
	150.000

Las emisiones reales en el ejercicio corresponden a 27.170 derechos y las ventas han sido de 6.242 derechos, lo que representa un excedente sobre los asignados de 713 derechos.

Para el ejercicio 2008, el importe de los gastos derivados del consumo de los derechos de emisión, que se han registrado como partida de la provisión correspondiente ha ascendido a 598 miles de euros (nota 25). Este importe corresponde al total de toneladas de CO₂ vertidas a la atmósfera a lo largo del año valoradas a precio medio de mercado del derecho durante el ejercicio.

La dirección de la Sociedad no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

El análisis del movimiento durante el ejercicio 2008 del activo intangible (Nota 6) es el siguiente:

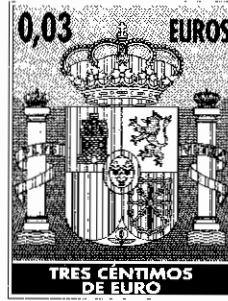
Concepto	Miles de euros
Saldo inicial a 1-1-2008	20
Altas	800
Bajas	(166)
Efecto de la valoración a 31-12-2008	(45)
Saldo final a 31-12-2008	609

36 Contingencias

a) Pasivos contingentes

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, la Sociedad mantiene ciertos litigios pendientes de resolución. Los Administradores conjuntamente con sus abogados no esperan que su resolución tenga un efecto patrimonial significativo en las Cuentas anuales de la Sociedad que no haya sido recogida en ellas.

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. La Sociedad ha prestado avales a terceros por valor de 1.710 miles de euros, de los cuales 90 miles de euros corresponden a avales internacionales por cuestiones de concursos y el resto son avales nacionales que responden principalmente



0J2805139

CLASE 8.^a

19204 777 111

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

a presentaciones a concursos, subvenciones y trámites ante Tribunales, juzgados y Agencia Tributaria.

b) Activos contingentes

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen activos contingentes.

37 Compromisos

a) Compromisos de compraventa

La Sociedad no tiene contratos de compra firmados fuera de los recogidos en la nota 12 de existencias.

b) Compromisos por arrendamiento operativo

La Sociedad no posee contratos no cancelables de arrendamiento operativo. La Sociedad no alquila instalaciones y maquinaria bajo contratos cancelables de arrendamiento operativo a empresas que no son del Grupo.

38 Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados con PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría del ejercicio 2008 ascienden a 65 miles de euros y otros servicios del ejercicio 2008 ascienden a 3 miles de euros.

39 Hechos posteriores al cierre

En fecha 30 de marzo de 2009 el Consejo de Administración acuerda la distribución de un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 por un importe total de 1.450 miles de euros, equivalentes a un importe bruto unitario de 0,149120 euros. Este dividendo, en la fecha de liquidación, podrá verse incrementado por la atribución proporcional del derecho económico correspondiente a las acciones en autocartera. Para ello los administradores han formulado un estado contable en el que se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución.

En relación con el procedimiento seguido por la sala de lo contencioso-administrativo sección segunda de la Audiencia Nacional por el caso de las deducciones fiscales por gastos de investigación y desarrollo de los ejercicios 1996 a 1998, la Sociedad ha presentado el 27 de enero de 2009 escrito de demanda (nota 29).

Con posterioridad al cierre de ejercicio no han ocurrido otros acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas Anuales formuladas por los administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para la Sociedad.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

1. RESULTADOS

Los Resultados de la Sociedad en el ejercicio han sido los siguientes:

En miles de euros	2008
Importe neto de la cifra de negocios	134.372
Beneficio de explotación	7.479
Beneficio antes de impuestos (BAI)	10.943
Beneficio después de impuestos (BDI)	9.396
Cash-flow después de impuestos (CFDI)	16.787

El **beneficio de explotación** refleja la evolución inflacionista que ha habido en gran parte del año en el precio de las principales materias primas y también de la energía. Estas tensiones inflacionistas han tocado su punto máximo en el tercer trimestre, produciéndose desde entonces un cambio de tendencia, en especial en el precio de las pastas de papel.

La buena evolución de las ventas y las inversiones llevadas a cabo en los últimos años que han permitido disponer de procesos productivos y energéticos más eficientes, han contrarrestado los efectos negativos de los costes en aprovisionamientos apoyados por la disminución en los dos últimos meses del año del precio de las principales materias primas.

El tipo impositivo efectivo del ejercicio 2008 ha sido del 14,2% y refleja tanto la disminución del tipo de gravamen del Impuesto de Sociedades como de las deducciones fiscales derivadas del esfuerzo de la Sociedad en investigación, medio ambiente y actividad exportadora.

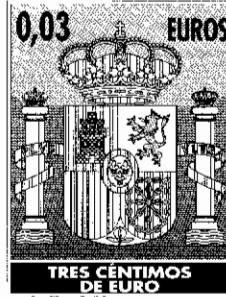
2. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera de la Sociedad a cierre del ejercicio es la siguiente:

En miles de euros	Diciembre 2008
Total patrimonio neto	94.580
Endeudamiento financiero neto:	
Endeudamiento financiero L.P.	4.906
Endeudamiento financiero C.P.	8.433
Tesorería Inv. Financieras temporales	(3.925)
Endeudamiento financiero neto total	9.414
Índice de apalancamiento	10%



CLASE 8.^a
231401123



0J2805140

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

La deuda financiera neta a cierre del año es de 9.823 miles de euros. El ratio de endeudamiento es del 10% sobre fondos propios y el endeudamiento financiero neto total sobre EBITDA del 0,63x.

El Cash-Flow operativo generado en el año se eleva a 16.787 miles de euros de los que 4.600 se han aplicado a distribuir dividendos y 1.153 a devolver prima de emisión.

3. INFORMACIÓN BURSÁTIL

Las principales magnitudes relativas a la contratación en 2008 han sido las siguientes:

Días de contratación	254 días
Nº valores contratados	2.250.117
Efectivo contratado	27.065 miles de euros
Cotización máxima	15,85 euros / acción
Cotización mínima	7,93 euros / acción
Cotización media	12,02 euros / acción
Cotización última	11,49 euros / acción

La frecuencia de contratación ha sido del 100% de las sesiones bursátiles y el volumen ha sido el 20 % de las acciones en circulación.

4. INFORMACIÓN MEDIAMBIENTAL

La Sociedad mantiene su compromiso con el medio ambiente. Durante el ejercicio se han dedicado importantes recursos dirigidos a modernizar las instalaciones de generación de vapor en la fábrica de Mislata (Valencia). El Importe de recursos destinado a inversiones en activos relacionados con la protección del medio ambiente en 2008 ascendió a 1.929 miles de euros.

5. ACTIVIDADES DE I+D+i

En el ejercicio 2008 las actividades de I+D+i del Grupo se han dirigido al desarrollo de nuevos productos con funcionalidades novedosas y a la mejora de los procesos productivos. Los recursos destinados a dichas actividades ascienden a 860 miles de euros.

6. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

El número medio de personas en la plantilla de la Sociedad durante el ejercicio 2008 ha sido de 585, manteniéndose en niveles semejantes al ejercicio precedente. Se ha dado continuidad a las acciones formativas en cada área industrial y de gestión, a los que se han destinado 122 miles de euros en el ejercicio.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

7. RIESGOS Y OPORTUNIDADES PRINCIPALES

El ámbito internacional en el que opera la Sociedad es causa de que se encuentre expuesta al riesgo de divisa. Los efectos de las fluctuaciones de las divisas se ven compensados en parte por flujos monetarios que generan las importaciones con los que generan las exportaciones. Sin embargo la Sociedad es exportadora neta por lo que para mitigar los riesgos cubre sus posiciones con instrumentos financieros.

La actuación de la Sociedad en mercados muy diversos y de ámbito mundial le expone a riesgos de crédito comercial. Para su minimización además de tener una estricta política interna de crédito, protege sus deudas con seguros de crédito externos.

También la Sociedad por ser demandante de las principales fuentes energéticas, principalmente electricidad y gas, está afectada por la volatilidad de los mercados de estos productos.

Frente a la actual incertidumbre del entorno económico financiero, la Sociedad fruto de la estrategia financiera llevada a cabo históricamente, presenta unos reducidos niveles de apalancamiento que le permiten encarar la situación con elevada solvencia.

La dimensión y diversificación de la Sociedad tiene una elevada sincronía con la de sus mercados. Su peso en el conjunto de la oferta le permite adecuarse a los niveles de demanda sin pérdida de la agilidad y calidad de servicio.

El continuo esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación ha permitido a la Sociedad disponer de tecnologías de última generación, en muchos casos exclusiva, que además de posibilitar altas productividades, dan como resultado una gama de productos que satisfacen las más altas exigencias de calidad y su regularidad.

8. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En fecha 30 de marzo de 2009 el Consejo de Administración acuerda la distribución de un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 por un importe total de 1.450 miles de euros, equivalentes a un importe bruto unitario de 0,149120 euros. Este dividendo, en la fecha de liquidación, podrá verse incrementado por la atribución proporcional del derecho económico correspondiente a las acciones en autocartera. Para ello los administradores han formulado un estado contable en el que se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución.

En relación con el procedimiento seguido por la sala de lo contencioso-administrativo sección segunda de la Audiencia Nacional por el caso de las deducciones fiscales por gastos de investigación y desarrollo de los ejercicios 1996 a 1998, la sociedad ha presentado el 27 de enero de 2009 escrito de demanda

Con posterioridad al cierre de ejercicio no han ocurrido otros acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas Anuales formuladas por los



CLASE 8.^a
1999.1999.



0J2805141

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para la Sociedad.

9. PERSPECTIVAS

La evolución experimentada por la Sociedad y del Grupo ha sido positiva durante 2008, cambiando la tendencia de los últimos tres años. Este hecho adquiere mayor importancia si se tiene en cuenta que la evolución trimestral en el ejercicio también ha sido positiva.

La coyuntura internacional afectada por una profunda crisis financiera que se va ampliando a la economía en general, crea incertidumbres sobre posibles desequilibrios que en el actual momento es difícil concretar.

En este marco no obstante, la Sociedad afronta con confianza el ejercicio 2009. Sus productos y mercados ampliamente diversificados, el ciclo inversor en fase de finalización que permite abordar los nuevos en cartera y una adecuada dimensión pueden ser, entre otros elementos, clave para superar los retos que el ejercicio pueda deparar.

Las mejoras de la eficiencia, tanto en rendimientos de materia como energéticos, deberán ser amortiguados en el caso de que las materias primas y la energía evolucionen hacia al alza de precios.

La Sociedad mantiene sus previsiones positivas para el ejercicio 2009, esperando superar los resultados obtenidos en el ejercicio precedente.

10. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

En virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de 26 de junio de 2008 y 23 de julio de 2007 para los que había sido autorizado por la Junta General de Accionistas en sus reuniones de 26 de junio de 2008 y 2007 respectivamente, la Sociedad ha desarrollado su política de autocartera dentro de los límites autorizados y observando lo dispuesto en su Reglamento Interno de Conducta y vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En 2008 la Sociedad adquirió 126.311 acciones por un valor de 1.387 miles de euros. El precio medio de las acciones en cartera es de 10,27 euros por acción.

En 2008 la Sociedad amortizó 105.000 acciones de autocartera por un importe de 2.199 miles de euros disminuyendo el capital social en 210 miles de euros y las reservas de libre disposición en 1.989 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tenía 100.661 acciones propias en patrimonio neto (79.350 a 31 de diciembre de 2007).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

11. CONTENIDOS ADICIONALES DEL INFORME DE GESTIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

ESTRUCTURA DEL CAPITAL

El capital social a 31 de diciembre de 2008 es de 19.380.000 euros, dividido en 9.690.000 acciones ordinarias, representadas por anotaciones en cuenta, de 2,00 euros de valor nominal cada una, todas ellas desembolsadas en su totalidad y con idénticos derechos y obligaciones.

RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

A cierre de ejercicio 2008, las participaciones significativas conocidas por la sociedad son las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de dchos. de voto directos	Número de dchos. de voto indirectos	% sobre el total dchos. de voto
CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS (1)	0	136.643	14,1010
BESTINVER GESTIÓN, S.A. S.G.I.I.C. (2)	0	112.373	11,5997
D. JORGE MERCADER MIRÓ (3)	1.000	83.5220	8,723
D.ª M.ª DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL (4)	525	63.700	6,628
DON JOSÉ MIQUEL JANE (5)	22	61.330	6,331
DON ARTURO GUILLÓ VIVE (6)	0	56.677	5,849
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V. (7)	0	36.216	3,737
LIBERTY INVESTMENTS S.R.L.	24.776	0	2,557

(*) A través de:

(1) CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

(2) BESTINFOND, FI, BESTINVER BOLSA, FI y otras sociedades del Grupo Bestinver.

(3) HACIA, S.A.

(4) ENKIDU INVERSIONES, S.L

(5) JOANFRA, S.A

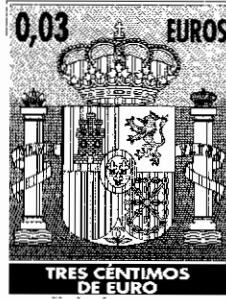
(6) CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES y CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA.

(7) INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

El artículo 17 de los Estatutos Sociales establece que cada diez acciones dan derecho a un voto.





0J2805142

CLASE 8.ª
ESTADOS

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

PACTOS PARASOCIALES

A la Sociedad no le consta la recepción de comunicación alguna de pactos parasociales relativos al ejercicio de derecho de voto ni a la transmisibilidad de las acciones.

NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece, en relación a los consejeros, que no será necesario que ostenten la condición de accionistas, serán siempre elegidos y renovados por la Junta General y ejercerán el cargo por plazo de cinco años.

El artículo 15 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración, sobre el Nombramiento de los Consejeros, establece que los Consejeros serán elegidos por la Junta General o designados por el Consejo de Administración en el supuesto de cooptación, que su elección o designación deberá estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

El artículo 12 del citado Reglamento dispone que, entre las funciones de La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, están las de proponer al Consejo de Administración el nombramiento de Consejeros independientes en el supuesto de designación por cooptación, así como proponer en los demás supuestos la designación de Consejeros para su aprobación por la Junta General.

El artículo 16 del citado Reglamento, sobre cese de los consejeros, establece que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que le otorga la Ley.

El artículo 25 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que cada Consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales relevantes, de todo lo cual se dará cuenta en el I. A. G. C. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.

El artículo 14 de los Estatutos Sociales establece que compete a la Junta General Extraordinaria acordar el aumento o reducción del Capital Social, la modificación de los Estatutos Sociales y la disolución de la Sociedad, para lo cual se requerirán los quorums exigidos por la LSA para la aprobación de este tipo de acuerdos.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece, a título enunciativo y no limitativo, las facultades propias del Consejo, además de las que la Ley atribuye.

Por su parte, el artículo 4 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración, establece que, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Compañía.

El Consejo de Administración fue autorizado por la Junta General celebrada el 26 de junio de 2008 para adquirir o enajenar acciones de la Sociedad, autorización que ejecutó el Consejo de Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4).a).8. del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Presidente tiene otorgados poderes generales para la administración de la Compañía y un poder para representar a la Sociedad matriz en las Juntas de Accionistas de las sociedades filiales.

ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL

La sociedad la sociedad no ha celebrado ningún acuerdo significativo de esta clase.

ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO FINALIZA LA RELACIÓN LABORAL CON MOTIVO DE UNA OPA

La Sociedad únicamente tiene establecido un acuerdo indemnizatorio de carácter general con su Presidente.

12. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Se anexa el documento del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-08020729

Denominación social: MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
12/09/2008	19.380.000,00	9.690.000	969.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES	0	136.643	14,101
CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	136.643	0	14,101
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	0	112.373	11,597
HACIA, S.A.	83.522	0	8,619
DOÑA MARIA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	525	63.700	6,628
DON JOSE MIQUEL JANE	22	61.330	6,331

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ARTURO GUILLO VIVE	0	56.677	5,849
BESTINVER BOLSA, FI	47.388	0	4,890
BESTINFOND, FI	40.600	0	4,190
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.	0	36.216	3,737
LIBERTY INVESTMENTS SRL	24.776	0	2,557

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	ACCIONES, CUPONES Y OBLIGACIONES SEGOVIANAS S.A., SICAV	199	0,021
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINFOND, FI	40.600	4,190
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER BESTVALUE, SICAV S.A.	4.801	0,495
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, FI	47.388	4,890
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, FI	9.688	1,000
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	DIVALSA DE INVERSIONES, SICAV S.A.	279	0,029
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	JORICK INVESTMENT, SICAV, S.A.	33	0,003
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	150	0,015
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	LOUPRI INVERSIONES, SICAV S.A.	386	0,040
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	SOIXA, SICAV, S.A.	7.301	0,753
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.543	0,159

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	63.700	6,574
DON JOSE MIQUEL JANE	JOANFRA, S.A.	61.330	6,329
DON ARTURO GUILLO VIVE	CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA	27.730	2,862
DON ARTURO GUILLO VIVE	CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES	28.944	2,987

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BESTINVER BOLSA, FI	08/01/2008	Se ha superado el 3% del capital Social
BESTINFOND, FI	08/01/2008	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JORGE MERCADER MIRO	1.000	83.522	8,723
DON ANTONIO CANET MARTINEZ	720	9.253	1,029
DON CARLES-ALFRED GASOLIBA BOHM	1.207	0	0,125
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	760	0	0,078
JOANFRA, S.A.	61.330	0	6,329
DON JORGE NADAL PELLEJERO	10	0	0,001
DON JUAN CAELLAS FERNANDEZ	0	450	0,046
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	300	20	0,033
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	795	0	0,082

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JORGE MERCADER MIRO	HACIA, S.A.	83.522	8,619
DON ANTONIO CANET MARTINEZ	DOÑA CARMEN PAYA PEREZ	9.253	0,945
DON JUAN CAELLAS FERNANDEZ	DOÑA MARIA DE LA O FOIX LLORENS	450	0,046
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	DOÑA JIMENA DE LA SERNA VILALLONGA	10	0,001
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	DOÑA MERCEDES DE LA SERNA VILALLONGA	10	0,001
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			16,447

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD MATRIZ DE CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD PARTICIPADA MAYORITARIAMENTE POR D. JOSE MIQUEL JANE

Nombre o denominación social relacionados
JOANFRA, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD PARTICIPADA MAYORITARIAMENTE POR D. JORGE MERCADER MIRO

Nombre o denominación social relacionados
HACIA, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

D. JORGE NADAL PELLEJERO ES DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD. D. JUAN CAELLAS FERNANDEZ ES MIEMBRO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Nombre o denominación social relacionados
CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

D. ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL ES SECRETARIO CONSEJERO DE LA SOCIEDAD.

Nombre o denominación social relacionados
ENKIDU INVERSIONES, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
100.661	0	1,039

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Las adquisiciones de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2008 se realizaron en virtud de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Accionistas, celebradas los días 26 de junio de 2007 y 26 de junio de 2008.

La autorización de la adquisición de acciones propias se realizó en los siguientes términos:

Autorizar al Consejo de Administración para que tanto Miquel y Costas Miquel, S.A. como sus sociedades filiales mayoritariamente participadas, puedan adquirir por compra, permuta o cualquier medio admitido en derecho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, y enajenar, con la intervención de mediadores autorizados, acciones de la Sociedad, hasta el 5% de la cifra de capital social. El precio máximo de adquisición o enajenación no será superior ni inferior respectivamente al de la última transacción realizada. El precio mínimo no será en ningún caso inferior al valor nominal de la acción. Esta autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha, observándose en todo caso lo establecido en el artículo 79 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En el supuesto que durante la vigencia de esta autorización se produjera un aumento de capital social de la Compañía, el precio máximo y mínimo de adquisición de las propias acciones se reducirá en la cuantía del precio teórico del derecho de suscripción en el momento de desgajarse de la acción antigua.

La Junta General celebrada el 26 de junio de 2008 autorizó al Consejo de Administración a adquirir o enajenar acciones de la Sociedad en los términos y condiciones antes mencionados y dejó sin efecto la anterior autorización otorgada por la Junta General de 26 de junio de 2007 en la parte no dispuesta. Dicha Junta autorizó, asimismo, al Consejo de Administración para constituir en el Pasivo del Balance una reserva indisponible, equivalente al importe de las acciones propias computado en el Activo, que debe mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	100,000
--	---------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Conforme dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, cada diez acciones dan derecho a un voto, pudiendo los accionistas que posean menor número de acciones agruparse para ejercer conjuntamente su derecho de voto, delegando su representación en un accionista.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	4

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JORGE MERCADER MIRO		PRESIDENTE	05/11/1991	28/06/2005	COOPTACIÓN.R ATIFICADO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 29.06.92
DON ANTONIO CANET MARTINEZ		CONSEJERO	25/06/1985	28/06/2005	JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 25.06.85
DON CARLES-ALFRED GASOLIBA BOHM		CONSEJERO	29/06/1993	28/06/2005	COOPTACIÓN.R ATIFICADO POR

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 29.06.93
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	--	CONSEJERO	18/04/1997	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JOANFRA, S.A.	D. JOSÉ MIOUEL JANÉ	CONSEJERO	25/10/1999	28/06/2005	COOPTACIÓN. R ATIFICADO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 27.10.99
DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU	--	CONSEJERO	26/06/2008	26/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE NADAL PELLEJERO	--	CONSEJERO	26/06/2007	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN CAELLAS FERNANDEZ		CONSEJERO	29/06/1990	28/06/2005	JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 29.06.90
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	--	CONSEJERO	28/07/2008	28/07/2008	COOPTACIÓN
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	--	SECRETARIO CONSEJERO	28/07/2008	28/07/2008	COOPTACIÓN

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON CARLOS JARABO PAYA	DOMINICAL	28/07/2008
ENKIDU INVERSIONES, S.L.	DOMINICAL	28/07/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JORGE MERCADER MIRO	--	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SECRETARIO GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	20,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
JOANFRA, S.A.	--	JOANFRA, S.A.
DON JORGE NADAL PELLEJERO	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
DON JUAN CAELLAS FERNANDEZ	--	CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENKIDU INVERSIONES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	40,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON CARLES-ALFRED GASOLIBA BOHM

Perfil

Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona y Master en Economía Industrial por la Universidad de Sussex. Ha sido diputado en el Congreso de los Diputados, diputado en el Parlamento Europeo, senador en el Senado español, siendo miembro de diversas comisiones del Senado y Secretario General del Patronat Catalá Pro Europa, entre otros. En la actualidad es Presidente de la Cámara de Comercio y Cooperación Hispano-Polaca, Presidente del Comité Español de la Liga Europea de Cooperación Económica (LECE) y Presidente de la Comisión Mediterránea de LECE Internacional con sede en Bruselas. Preside Axis Consultoria Europea S.L.

Nombre o denominación del consejero

DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y MBA por I.E.S.E. Ha sido Presidente de Caja de Barcelona, Presidente ejecutivo de Banca Catalana, Presidente de TUNEL DEL CADI-CESA, Presidente del Consejo superior de Ahorro de la CECA, Vicepresidente de ACESA, Consejero de FECESA y de HIDRUÑA, Administrador General de PAS S.A., empresa dedicada a la Gestión de Patrimonios y Asesoramiento Financiero. En la actualidad es Presidente Ejecutivo de EDM Holding.

Nombre o denominación del consejero

DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU

Perfil

Ingeniero Naval y MBA Por I.E.S.E. Ha ocupado cargos directivos en la Empresa Nacional Bazán, en la internacional Schiffs Estuden, en Industria de Turbo Propulsores S.A. así como la Presidencia de Eurojet, la Dirección General de Gamesa Power Systems primero, y de Gamesa Eólica, después, la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Barcelona, siendo en la actualidad Consejero-Delegado de Applus Servicios Tecnológicos. Ha sido Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de España, Presidente de la Engine Sectorial Group (ESG), Sección Motores, de la Asociación de Fabricantes Europeos de Material Aeroespacial (AECMA), Presidente de la Asociación de Fabricantes Vascos de Material Aeroespacial (HEGAN) y ha presidido Euskalit, la Fundación para la Calidad del País Vasco. Es Presidente del Consejo Social de la Universidad de Barcelona y Miembro Numerario de la Real Academia de Ingeniería.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO CANET MARTINEZ	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	10,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON ANTONIO CANET MARTINEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

--

Motivos

Su pertenencia al Consejo de Administración se deriva del hecho de formar parte de uno de los dos grupos familiares industriales papeleros que en el año 1975 dieron una nueva configuración a la compañía. No obstante, su participación es inferior a la requerida para ser considerado dominical.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON ANTONIO CANET MARTINEZ	01/01/2008	DOMINICAL	OTROS EXTERNOS

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON CARLOS JARABO PAYA

Motivo del cese

Renuncia por razones familiares.

Nombre del consejero

ENKIDU INVERSIONES, S.L.

Motivo del cese

Renuncia por causa de la renovación de la estructura representativa de la sociedad.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRO	CELULOSA DE LEVANTE. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	CELULOSA DE LEVANTE. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	DESVI. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	MB PAPELES ESPECIALES. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO (RPTE. PERS. FCA.)
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	PAPELES ANOIA. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	PROYECTOS ENERGÉTICOS MB. S.A.	CONSEJERO VOCAL

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRO	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO
DON JORGE MERCADER MIRO	SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA. S.A.	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INDO INTERNACIONAL. S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	TAILOREND INVEST SICAV S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	LUCTA. S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INNOVA 31 SOCIEDAD CAPITAL RIESGO S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	BATFAM INVERSIONES 2000. SICAV S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INVERDOCUN ACTIUS MOBILIARIS. SICAV S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	BEGELL SOCIEDAD DE CARTERA SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INVERSIONES MENENDEZ PELAYO. SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	HEDWING INVESTMENT SICAV S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	SOLRAC INVERSIONES 2000 SICAV S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INVERSION MOBILIARIA SIETE F. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	DOBLERS. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	GERCAFOND. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	GREEN FOREST INVEST. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	CIMBALARIA. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	BOND EQUITY. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	HOLGAZAN. SICAV. S.A	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	STELLARIA. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	OFRIS DE INVERSIONES. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	MIRA DE INVERSIONES. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	FIB ARCA FUTURA. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INVESNET 99 SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	ARTLUMO. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	GLOBAL GROWTH. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	ACERVO VALORES. S.A.. SICAV	VICEPRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INVERSORA PATRIMONIAL. SICAV. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	FERMAT 2006. SICAV. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas

El art. 19 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración establece:

Al objeto de que el Consejero pueda dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para desempeñar su función con eficacia, no podrá formar parte de un número de consejos superior a cuatro.

A los efectos del cómputo del número de Consejos a los que se refiere el párrafo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) No se computarán aquellos Consejos de los que se forme parte como Consejero dominical propuesto por Miquel y Costas Miquel, S.A. o por cualquier sociedad del grupo de ésta.
- b) Se computará como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del Grupo.
- c) No se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares cercanos.
- d) No se considerarán para su cómputo aquellos Consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el Consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	551
Retribucion Variable	215
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	470
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.236

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	5.000

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.014	0
Externos Dominicales	98	0
Externos Independientes	68	0
Otros Externos	56	0
Total	1.236	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.236
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	13,2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JAVIER ARDIACA COLOMER	DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE MISLATA.
DON JAVIER GARCÍA BLASCO	DIRECTOR COMERCIAL DE LA DIVISIÓN LIBRITOS.
DOÑA MARINA JURADO SALVADO	DIRECTORA COMERCIAL DE LA DIVISIÓN FUMAR.
DON JORDI BERNARDO ARRUFAT	DIRECTOR DE CELULOSA DE LEVANTE, S.A.
DON JORGE MERCADER BARATA	DIRECTOR GENERAL.
DON JOSÉ M. MASIFERN VALÓN	DIRECTOR DE DE LA FÁBRICA DE BESÓS.
DON JOSEP PAYOLA BASSETS	DIRECTOR DE MB PAPELES ESPECIALES, S.A.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.185
--	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje. para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
--	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece:

El Consejo de Administración percibirá una retribución consistente en una participación en las ganancias del 5% que será detrída de los beneficios líquidos del ejercicio una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración distribuirá dicha participación entre sus miembros, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su cargo, responsabilidad y dedicación al servicio de la Sociedad.

Asimismo, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

Esta comisión tiene, entre otras, la responsabilidad de proponer al Consejo la retribución de los Consejos y la política salarial del alto personal directivo.

La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se reúne dos veces al año, proponiendo en la primera reunión las remuneraciones fijas y variables que son posteriormente valoradas y ratificadas en la segunda reunión.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como	SI

consejeros ejecutivos	
------------------------------	--

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRO	HACIA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JORGE NADAL PELLEJERO	CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	DIRECTOR GENERAL
DON JUAN CAELLAS FERNANDEZ	CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	SECRETARIO CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El artículo 15 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración, sobre el 'Nombramiento de los Consejeros', establece:

1. Los Consejeros serán elegidos por la Junta General o designados por el Consejo de Administración en el supuesto de cooptación, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. La elección o designación de los Consejeros deberá estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

2. Los Consejeros designados deberán cumplir los requisitos exigidos estatutariamente para el ejercicio del cargo y no podrán estar incurso en las causas de inhabilitación establecidas legalmente.

3. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos sociales, pudiendo ser reelegidos.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece, en relación a los consejeros, que no será necesario que ostenten la condición de accionistas, serán siempre elegidos y renovados por la Junta General y ejercerán el cargo por plazo de cinco años.

El artículo 13.6. del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración establece:

El Consejo, una vez al año, evaluará la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo; el desempeño de sus funciones por el Presidente y por el primer ejecutivo y el funcionamiento de las Comisiones.

El artículo 16 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración, sobre cese de los consejeros, establece:

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que le otorga la Ley.

2. El Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros, entre otros, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se vean incurso en incompatibilidad o prohibición legal.

b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

3. Cuando un Consejero termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga relaciones con competidores de empresas del Grupo Miquel y Costas en el plazo de dos años.

4. Si el cese se produjera antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que se remitirá a todos los miembros del Consejo. El cese se comunicará a la CNMV como hecho relevante y se dará cuenta del mismo en el I. A. G. C.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si estos lo consideran conveniente, la correspondiente dimisión atendiendo a lo contemplado en el artículo 16 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración:

(...) 2. El Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros, entre otros, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se vean incursos en incompatibilidad o prohibición legal.

b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Todas la decisiones que afectan al la política de primer nivel son adoptadas por el Pleno del Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
Los Órdenes del Día del Consejo de Administración de la sociedad son abiertos y cualquier consejero puede proponer la inclusión de uno o varios puntos.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Afianzar solidariamente todo tipo de operaciones de descuento, crédito, préstamo o empréstito en favor de cualesquiera otras Sociedades o Entidades que no sean las comprendidas en el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Quórum	%
La mitad más uno de sus componentes.	51,00

Tipo de mayoría	%
Dos terceras partes.	66,66

Descripción del acuerdo :

El resto de acuerdos.

Quórum	%
La mitad más uno de sus componentes.	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría de votos.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones tiene atribuida entre sus funciones la supervisión para que en los procedimientos de selección no se obstaculice la diversidad de género.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Si

Señale los principales procedimientos
El artículo 12 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración de las cuestiones de diversidad de género.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 23, párrafo 5 de los Estatutos Sociales establece:

El Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido cuando concurren la mitad más uno de sus componentes, y en caso de imposibilidad de asistir a una reunión del Consejo, cada uno de sus componentes podrá delegar su representación y voto a un Consejero por escrito y con carácter especial para cada sesión.

El artículo 13.5 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración establece:

La representación en otro Consejero se conferirá con instrucciones acerca de las determinaciones a adoptar en el tratamiento de los distintos puntos del Orden del Día de la reunión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON CARLES-ALFRED GASOLIBA BOHM	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON JORGE MERCADER MIRO	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON JORGE NADAL PELLEJERO	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	COMITÉ DE AUDITORÍA

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La compañía y las sociedades del Grupo Miquel y Costas elaboran sus cuentas anuales siguiendo los preceptos legales y aplicando fielmente los principios de contabilidad generalmente aceptados bajo la supervisión del departamento económico-financiero y la vigilancia del Comité de Auditoría.

Cada año los responsables del departamento económico-financiero junto con los auditores realizan un reconocimiento y grado de seguimiento de las recomendaciones que surgen del trabajo realizado en la auditoría de cuentas.

En el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría se reúne con los auditores externos para ser informado sobre todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y para tratar aquellos asuntos que pudieran originar posibles salvedades a fin de poner los medios necesarios para evitarlas.

Finalmente, el Comité de Auditoría eleva las cuentas anuales al Consejo de Administración para su formulación.

Cabe destacar que los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de los cinco últimos ejercicios no contienen salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>El Consejo de Administración de 28 de julio de 2008 acordó aceptar la renuncia de D. Carlos Jarabo Payá a su cargo de Consejero y Secretario del Consejo de Administración. Para cubrir la vacante producida por el cese por renuncia de D. Carlos Jarabo Payá, el Consejo, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, acordó la designación, por cooptación, de D. Francisco Javier Basañez Villaluenga como Vocal ejecutivo y como Secretario del Consejo de Administración.</p> <p>El artículo 24 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración elegirá un Secretario y podrá elegir un Vicesecretario, y que ambos podrán ser no consejeros.</p> <p>El artículo 9.4 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que el Secretario será nombrado y, en su caso, cesado por el Consejo en pleno previo informe en ambos casos, de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI

¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI
---------------------------------------	----

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece como competencia del Comité de Auditoría el mantener las relaciones necesarias con los auditores externos para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Por otra parte, tanto en este informe como en la memoria de las Cuentas Anuales se facilita información sobre los honorarios totales satisfechos por el Grupo a la firma auditora por aquellos servicios distintos a los de auditoría realizados en el ejercicio.

En relación a los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación, la Sociedad preserva su independencia poniendo a disposición del mercado, en divulgación pública, toda la información de la Compañía que se suministra a dichos agentes sin dar ningún trato preferente a ninguno de ellos.

Así, el artículo 27 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración informará al público de manera inmediata acerca de los siguientes asuntos:

- a) los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles;
- b) los cambios en la estructura de la propiedad de la Compañía, tales como variaciones en las participaciones significativas, pactos de sindicación y otras formas de coalición, de las que haya tenido conocimiento;
- c) las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Compañía;
- d) las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	3	3	6
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	4,390	7,920	5,650

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	33,3	33,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Las facultades de información e inspección de los Consejeros están reguladas en el Reglamento del Consejo del Administración en su artículo 17 que establece:</p> <p>El Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.</p> <p>Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar en el Departamento correspondiente las diligencias de examen e inspección deseadas.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración determina: La convocatoria incluirá siempre el Orden del Día de la sesión que deberá contemplar, entre otros puntos, los relativos a las informaciones de las sociedades filiales y de las Comisiones del Consejo, así como las propuestas y sugerencias que formulen el Presidente y los demás miembros del Consejo que serán cursadas con una antelación no menor a cinco días hábiles a la fecha del propio Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.</p> <p>Adicionalmente, se elabora un dossier con información detallada sobre todos los temas que serán objeto de tratamiento en el Consejo, que es entregado, explicado y debatido en el propio Consejo, aprobándose en su caso, en la siguiente reunión los asuntos propuestos. Aquellos asuntos de mayor complejidad, tales como el presupuesto anual, plan de inversiones, plan estratégico y otros de especial significación, reciben este tratamiento de manera reforzada. Los Consejeros, en el periodo que transcurre entre consejos, pueden solicitar cuanta información complementaria precisen.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 25.3 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración</p>

Explique las reglas
<p>establece:</p> <p>El Consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales relevantes, de todo lo cual se dará cuenta en el IAGC. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JORGE NADAL PELLEJERO	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON CARLES-ALFRED GASOLIBA BOHM	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JORGE MERCADER MIRO	VOCAL	EJECUTIVO
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	VOCAL	DOMINICAL
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO CANET MARTINEZ	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	VOCAL	EJECUTIVO
JOANFRA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JORGE MERCADER MIRO	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN CAELLAS FERNANDEZ	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Artículo 12 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración:

1. La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por el número de miembros que fije el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, siendo la mayoría de ellos Consejeros no ejecutivos.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- El nombramiento de Consejeros independientes en el supuesto de designación por cooptación, así como proponer en los demás supuestos la designación de Consejeros para su aprobación por la Junta General.
- La retribución de los Consejeros y de la política salarial del alto personal directivo.
- La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.
- La política general en cuanto a los Recursos Humanos de las Empresas del Grupo.

b) Informar al Consejo de Administración:

- Del nombramiento de los Consejeros dominicales y ejecutivos
- Los nombramientos y ceses de altos directivos.
- Las cuestiones de diversidad de género.
- Los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

c) Evaluar:

- El perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de los mismos.
- La competencia, conocimiento y aptitudes de los candidatos a Consejeros.
- La sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- El cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

3. Se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o a solicitud del Consejo de Administración y, al menos, una vez al año.

4. Adoptará decisiones por mayoría e informará del contenido de sus reuniones al Consejo de Administración.

5. En ningún caso podrá intervenir en las deliberaciones y votaciones aquel Consejero objeto de las mismas.

6. La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Artículo 23 de los Estatutos Sociales:

La Sociedad tendrá un Comité de Auditoría compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, de los que la mayoría serán Consejeros no ejecutivos y que serán nombrados por el Consejo de Administración.

El mandato del Presidente, que será elegido de entre los Vocales Consejeros no ejecutivos, será de cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido el plazo de un año desde su cese.

El Comité se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, por lo menos una vez al año, para tratar de la revisión

de las cuentas anuales.

El Presidente del Comité informará al Consejo de Administración, con ocasión de la primera reunión que se celebre con posterioridad a la sesión del Comité y bajo un punto específico del Orden del día, de los asuntos tratados y acuerdos adoptados.

Serán competencias del Comité de Auditoría, las siguientes:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Mantener una relación fluida con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuenta y en las normas técnicas de auditoría.

El Comité de Auditoría en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración.

Artículo 11 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración:

1. La Sociedad tendrá un Comité de Auditoría cuya composición, normas de funcionamiento y competencias serán las establecidas en los Estatutos sociales.
2. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de la competencia que tiene atribuida en el apartado d) del artículo 23o in fine de los Estatutos, identificará los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad, el nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable, las medidas previstas para mitigar sus impactos y los sistemas para controlar y gestionar los citados riesgos, cuya aplicación propondrá al Consejo de Administración.
3. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de sus competencias podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad.
4. El Comité de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción de decisiones, acerca de la información financiera periódica, incluso cuentas intermedias que deba publicar la Sociedad; la creación o adquisición de participaciones en paraísos fiscales y las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

- Asesorar sobre el nombramiento y designación de consejeros.
- Asesorar sobre las retribuciones de los consejeros y del alto personal directivo. Atender las consultas relacionadas con la política general de recursos humanos.
- Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de los mismos.
- Evaluar la competencia, conocimiento y aptitudes de los candidatos a consejeros.
- Evaluar la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo.
- Evaluar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

- Asesorar al consejo en la elección de auditores.
- En el último trimestre de cada ejercicio, fijar el alcance del trabajo de auditoría y determinar las áreas y aspectos de especial interés.
- Revisar la auditoría de cuentas previa a su presentación al Consejo de Administración.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones están reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, disponibles ambos en la página web corporativa.

De los asuntos tratados en la sesión de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se levanta acta que, una vez transcrita en el correspondiente libro oficial, es firmada por todos los miembros de la Comisión.

Los informes sobre las actividades de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se elevan al Consejo de Administración quedando incorporadas al acta de la reunión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las competencias y normas de funcionamiento del Comité de Auditoría están reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, disponibles ambos en la página web corporativa.

De los asuntos tratados en la sesión del Comité de Auditoría se levanta acta que, una vez transcrita en el correspondiente libro oficial, es firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

El Comité de Auditoría elabora un informe anual que es aprobado por el Consejo de Administración.

Los informes sobre las actividades del Comité de Auditoría se elevan al Consejo de Administración quedando incorporadas al acta de la reunión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, las personas a él sujetas, están obligadas a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de intereses a que están sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses, deberá ser consultada con el Secretario del Consejo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La actividad del Grupo Miquel y Costas se centra básicamente en la producción y comercialización de papeles para la industria del tabaco, papeles delgados de impresión, pastas textiles y otros papeles especiales, estando sujeta a una serie de riesgos inherentes al negocio, que a continuación se detallan, y sobre los que los Administradores efectúan un permanente y atento seguimiento.

Los principales riesgos identificados y gestionados en el Grupo Miquel y Costas se resumen a continuación:

Macroeconómicos:

Primeras Materias y Energías.
Entorno económico financiero.
Legales y regulatorios.

Operaciones y Mercados:

Concentración sectorial.
Calidad y aseguramiento de la calidad.
Investigación y nuevos productos.

Facilitación:

Integridad de los activos.
Sistemas de información.
Recursos Humanos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones

Descripción de funciones

Bajo su supervisión y control se encuentran todos los aspectos relacionados con el personal que presta su servicios: prevención y seguridad, fidelización, sustitución, etc.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Riesgos y Control

Descripción de funciones

Tiene asumidas las funciones de control de riesgos económico-financieros, legales y comerciales principalmente, control de la siniestralidad, etc.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Dirección

Descripción de funciones

Supervisión de las áreas productivas, logísticas e industriales en general, incluida la medioambiental.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Inversiones

Descripción de funciones

Tiene establecido el seguimiento de los riesgos asociados a las inversiones en activos fijos en todas sus facetas: Administración, Medio Ambiente, etc.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad hace un seguimiento de toda la normativa que le afecta a través de sus servicios internos y la colaboración de sus asesores externos. Tan pronto es conocida, la canaliza a través de las áreas de responsabilidad que deben entender de la misma para su adecuado cumplimiento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Salvo por la exigencia de poseer 10 acciones para poder asistir a las Juntas, sin perjuicio del derecho de agrupación, no existen otras limitaciones estatutarias a los derechos de los accionistas reconocidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación de los accionistas en las Juntas Generales es un objetivo expresamente reconocido por el Consejo de Administración en el artículo 26 de su Reglamento:

El Consejo de Administración promoverá la participación de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Además, la oficina de atención al accionista ofrece un cauce de información permanente para los accionistas, inversores y los mercados en general.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Según establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, serán Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración o los que hagan sus veces.
El Reglamento de la Junta General de Accionistas establece las normas sobre los aspectos de su convocatoria, desarrollo e información de acuerdo a la legislación vigente y contemplando los principios de las recomendaciones sobre Gobierno Corporativo, de forma que se garantiza la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2008	40,091	17,993	0,000	0,000	58,084

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2008 adoptó por unanimidad los acuerdos que brevemente se indican a continuación:

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de los cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo) e informe de gestión consolidado, todo lo que antecede, referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.- Elección de un Vocal del Consejo de Administración.

Cuarto.- Reelección o nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.- Devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la distribución de doce céntimos de euros (0,12 euros) por acción, con cargo a la Reserva Prima de Emisión de Acciones, delegando en el Consejo de Administración la determinación de la fecha de ejecución del acuerdo, dentro del presente ejercicio.

Sexto.- Reducción del capital social por amortización de acciones propias, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración la formalización del acuerdo y autorizando a dicho Órgano Administrador para solicitar la exclusión de cotización oficial de los valores amortizados.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades filiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.- Delegación de facultades para la formulación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Noveno.- Aprobación del acta de la Junta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	10
--	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, en lo relativo a la delegación o al ejercicio del derecho de voto y voto a distancia dispone que será el Órgano de Administración quien determine, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la forma en que podrán ser ejercidos dichos derechos.

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento de la Junta General desarrolla el procedimiento para ejercer el derecho de representación del accionista y delegación de voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SI

Describe la política
CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. participa de las decisiones de la sociedad a través de su representación en el Consejo de Administración.

Describe la política

En relación al resto de inversores institucionales de los que la sociedad tiene conocimiento, el carácter de su participación es financiero.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La información acerca de los temas relacionados con el Gobierno Corporativo están disponibles en la página web corporativa www.miquelycostas.com agrupados bajo el título Información a Accionistas e Inversores.

A través de dicho apartado se puede acceder a los Estatutos Sociales, los Reglamentos de la Junta General y Consejo de Administración, al Reglamento Interno de Conducta y a los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Existe un consejero externo en las circunstancias expuestas, es decir, que no tiene la consideración de independiente ni una participación que alcanza el 5% del capital, y cuya condición de Consejo obedece al hecho de su pertenencia a uno de los dos

grupos familiares industriales papeleros que en el año 1975 dieron nueva configuración a la Compañía.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Dada la distribución accionarial de la compañía, los consejeros dominicales son personas vinculadas a los principales accionistas y/o entidades que, aunque su número sea mayor que su participación, su especial posición y relaciones hacen aconsejable, a juicio del Consejo y de la Junta, su representación en esta proporción en el Consejo de Administración.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

En relación al número actual de miembros que constituyen el Consejo de Administración, los que ostentan el carácter de independientes representa el 30% del total. Podría por tanto afirmarse que la sociedad prácticamente ha alcanzado la representación recomendada.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Se cumple el apartado a).

En relación al apartado b), la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones busca los candidatos que considera más idóneos, con independencia de su género.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Los Órdenes del Día del Consejo de Administración de la sociedad son abiertos y cualquier consejero puede proponer la inclusión de uno o varios puntos.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

En relación al apartado a), la sociedad hace pública la información relacionada con el perfil profesional y biográfico de los consejeros independientes.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

El Consejo de Administración estima que el beneficio de la experiencia adquirida por los consejeros independientes a lo largo de los años prevalece sobre el eventual perjuicio que pudiera irrogar la afinidad y lazos adquiridos con los restantes consejeros.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple Parcialmente

Se produce una excepción en razón de lo expuesto en la recomendación 11.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno

Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

La política de retribuciones aprobada por el Consejo de Administración se ajusta a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales que sobre el particular dispone:

El Consejo de Administración percibirá una retribución consistente en una participación de las ganancias del 5% que será detruida de los beneficios líquidos del ejercicio una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración distribuirá dicha participación entre sus miembros, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su cargo, responsabilidad y dedicación al servicio de la sociedad.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Según lo relatado en la recomendación 36, la política de retribuciones está recogida y regulada en los Estatutos Sociales y no ha sufrido modificaciones respecto de años anteriores.

El resto de información relativa al tema en cuestión, aunque la sociedad no lo somete a información y votación de la Junta General, realiza una difusión a través del IAGC y de la memoria comprendida en las Cuentas Anuales.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Con el propósito de observar un estricto respeto a la privacidad, la sociedad no publica los datos económicos individuales si bien da cumplimiento a lo preceptuado legalmente con la inclusión de la información de forma agregada.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberes sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Presidencia del Comité de Auditoría de la sociedad recae sobre un consejero externo licenciado en ciencias económicas y que ha realizado cursos superiores de contabilidad, gestión de carteras, auditoría interna, análisis de riesgos y otros, a lo que añade una dilatada experiencia bancaria, por lo que la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones y el Consejo la consideran como la persona idónea para ostentar este cargo.

La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones carece, actualmente, de la figura de Presidente permanente.

Por otro lado, las Comisiones del Consejo están compuestas mayoritariamente por consejeros externos en un número superior a tres.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La estructura de la sociedad permite un sistema de control muy próximo, estimando como no necesario destinar recursos a la creación de un departamento específico de auditoría interna.

Por otro lado, la firma auditora de las cuentas de la sociedad emite un informe anual de control interno que es analizado y, en su caso, aplicado.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Según lo expuesto en la recomendación 47, la sociedad entiende que no procede contar con una función específica de auditoría interna.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

No procede, en lo que auditoría interna se refiere, por no contar la sociedad con esta función.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La sociedad considera suficiente la salvaguarda establecida en el artículo 12.1 del Reglamento de Normas de Régimen interno y Funcionamiento del Consejo de Administración que establece que la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por el número de miembros que fije el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, siendo la mayoría de ellos consejeros no ejecutivos.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Apartado A.2

En relación a la participación significativa comunicada por INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V. como participación indirecta, no consta el detalle de los titulares directos, indicando únicamente que se trata de Instituciones de Inversión Colectiva Gestionadas.

Apartado B.1.11 b)

Concepto retributivo: Otros beneficios: Garantías constituidas por la sociedad a favor de consejeros: 5.000 miles de euros. Esta garantía responde a la cobertura por responsabilidad civil contratada con una compañía de seguros.

Tanto los textos integros mencionados en este informe referidos a la normativa interna de la Sociedad, como el resto de la información publicada por Miquel y Costas Miquel S.A. en España están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.miquelycostas.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

30/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



miquel y costas & miquel, s. a.

D. Francisco Javier Basañez Villaluenga, con D.N.I. nº 36.949.799-T, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil **Miquel y Costas & Miquel, S.A.**, domiciliada en Barcelona, calle Tuset, nº 10, provista de NIF nº A-08020729,

CERTIFICA:

Que en fecha 30 de marzo de 2009, el Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel S.A. ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad correspondiente al ejercicio 2008. Dicho informe, que consta de 56 páginas, se adjunta como sección separada al Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de la Sociedad, las cuales han sido formuladas en la misma fecha por todos los miembros del Consejo de Administración, por unanimidad.

Lo que hace constar a los efectos oportunos en Barcelona, a treinta de marzo de dos mil nueve.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
Secretario del Consejo de Administración

Fdo.: Javier Basañez



miquel y costas a miquel, s.a.

DECLARACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales de Miquel y Costas & Miquel S.A. que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que su Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición del emisor, en unión con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Nombre/Denominación social	NIF/CIF	Cargo	Firma
Jordi Mercader Miró	40414982A	Presidente del Consejo de Administración	
Eusebio Diaz-Morera Puig-Sureda	46201509Y	Vocal	
Joanfra, S.A. representada por José Miquel Jané	A58030842	Vocal	
Juan Caellas Fernández	33960393L	Vocal	
Antonio Canet Martínez	19378063B	Vocal	
Jordi Nadal Pellejero	43684939G	Vocal	
Alvaro de la Sema Corral	46875521A	Vocal	
Carles Gasòliba Böhm	37704076S	Vocal	
Joaquín Coello Brufau	7749113E	Vocal	
Francisco Javier Basañez Villaluenga	36949799T	Secretario del Consejo de Administración	

Barcelona, 30 de marzo de 2009



**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2008 e
Informe de gestión del ejercicio 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A.

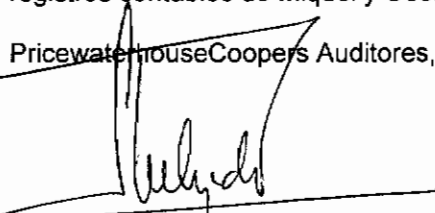
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Miquel y Costas & Miquel, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria de cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 1 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los ingresos y gastos consolidados reconocidos y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Antonio Delgado Infante
Socio – Auditor de Cuentas

17 de abril de 2009



miquel y costas & miquel, s.a.

**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE DICIEMBRE DE
2008 E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**



miquel y costas & miquel, s.a.

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel S.A., en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 171.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos figuran a continuación, han procedido a suscribir el presente documento que se compone de 83 páginas, impresas en 42 hojas de papel timbrado, referenciadas con la numeración 0J2805187 a 0J2805228, ambas inclusive, en primera copia, referenciadas con la numeración 0J2805229 a 0J2805270, ambas inclusive, en segunda copia, referenciadas con la numeración 0J2805271 a 0J2805312, ambas inclusive, en tercera copia, referenciadas con la numeración 0J2805313 a 0J2805354, ambas inclusive, en cuarta copia, comprensivo de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 que se formularon en reunión del Consejo de Administración celebrada el 30 de marzo de 2009.

Barcelona, 30 de marzo de 2009

El Secretario del Consejo de Administración

Fdo.: Francisco Javier Basañez Villaluenga

El Presidente del Consejo de Administración

Fdo.: Jorge Mercader Miró

Consejeros

Joanfra, S.A. representada
por José Miquel Jané

Juan Caellas Fernández

Antonio Canet Martínez

Jordi Nadal Pellejero

Álvaro de la Serna Corral

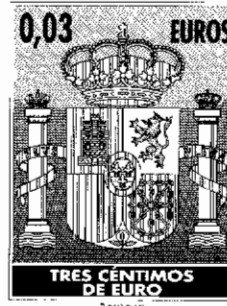
Carles Gasòliba Böhm

Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

Joaquín Cosello Brufau



CLASE 8.^a
141801010



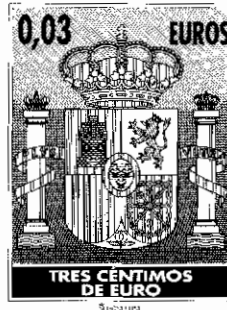
0J2805229

**Índice de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondiente al ejercicio 2008
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. y Sociedades Dependientes**

Balances de Situación Consolidados de los ejercicios 2008 y 2007	5
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007	6
Estados consolidados de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2008 y 2007	7
Estado de flujos de efectivo consolidados de los ejercicios 2008 y 2007	8
Memoria de las cuentas anuales	
1 ACTIVIDADES DEL GRUPO Y PERIMETRO DE CONSOLIDACION	9
1.1 Sociedades que forman el Grupo y perímetro de consolidación	9
1.2 Variaciones en el perímetro de consolidación	10
2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES	11
2.1 Bases de presentación	11
2.2 Criterios de consolidación	15
2.3 Normas contables aplicadas	17
2.4 Información financiera por segmentos	27
2.5 Estimaciones y juicios contables	33
2.6 Unidades generadoras de efectivo	34
3 GESTIÓN DE LOS RIESGOS	34
3.1 Riesgo de tipo de cambio	34
3.2 Riesgo de crédito	35
3.3 Riesgo de liquidez	35
3.4 Riesgo de los tipos de interés	35
3.5 Riesgo de mercado	36
3.6 Riesgo de capital	36
4 INMOVILIZADO MATERIAL	37
5 ACTIVOS INTANGIBLES	40
6 ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	41
7 EXISTENCIAS	42
8 DEUDORES COMERCIALES	43
9 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	45
10 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	46
11 PATRIMONIO NETO	46
11.1 Capital social, acciones propias y prima de emisión de acciones	47
11.2 Diferencias acumuladas de conversión	49
11.3 Ganancias acumuladas y otras reservas	50
12 DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	53
13 OTROS PASIVOS FINANCIEROS	54
13.1 Compromisos de aportación definida	55
13.2 Compromisos de prestación definida	55
14 OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	58
15 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	59
16 PROVISIONES Y OTROS PASIVOS CORRIENTES	59
17 SITUACIÓN FISCAL	60
17.1 Grupo fiscal consolidado	60
17.2 Impuesto sobre Sociedades	61
17.3 Activos y pasivos por impuestos diferidos	62

Índice de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondiente al ejercicio 2008
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. y Sociedades Dependientes

17.4	Ejercicios sujetos a inspección	63
18	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	64
19	GASTOS DE PERSONAL	65
20	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	66
21	RESULTADO FINANCIERO	67
21.1	Resultados financieros netos	67
21.2	Instrumentos financieros	68
22	GANANCIAS POR ACCIÓN.....	69
23	EFFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES.....	69
24	SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS	70
24.1	Información sobre partes vinculadas	70
24.2	Control del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad	71
24.3	Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración.....	72
24.4	Remuneraciones pagadas a los miembros de la alta dirección	72
25	POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL	73
25.1	Activos y gastos medioambientales.....	73
25.2	Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero	73
26	CONTINGENCIAS.....	75
27	HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS Y SOCIEDADES DE SU GRUPO	75
28	ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE	75
	Anexo I.....	77
	Informe de Gestión Consolidado	78



0J2805230

CLASE 8.^a
L100000000**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**Balances de situación consolidados
al 31 de diciembre de 2008 y 2007

ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2008	2007
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	4	115.432	111.639
Activos intangibles	5	3.982	2.253
Activos financieros no corrientes	6	173	167
Activos por impuestos diferidos	17	178	214
Total activos no corrientes		119.765	114.273
Activos corrientes			
Existencias	7	36.641	38.829
Deudores comerciales	8	31.302	29.967
Otros activos financieros corrientes	9	9.093	1.942
Efectivo y otros medios equivalentes	10	495	1.029
Total activos corrientes		77.531	71.767
TOTAL ACTIVO		197.296	186.040

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	Miles de euros	
		2008	2007
Capital Social, acciones propias y prima de emisión	11	19.814	20.365
Diferencias acumuladas de conversión	11	(1.257)	(1.240)
Ganancias acumuladas y otras reservas	11	120.029	114.903
Total patrimonio neto		138.586	134.028
Pasivos no corrientes			
Deudas con entidades de crédito	12	8.398	4.904
Otros pasivos financieros	13	89	347
Pasivos por impuestos diferidos	17	286	291
Otros pasivos no corrientes	14	1.901	1.071
Total pasivos no corrientes		10.674	6.613
Pasivos corrientes			
Deudas con entidades de crédito	12	11.967	15.096
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	27.951	24.053
Pasivos por impuestos corrientes	17	790	500
Provisiones y otros pasivos corrientes	16	7.328	5.750
Total pasivos corrientes		48.036	45.399
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		197.296	186.040

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas
 de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007

Miles de euros	Nota	2008	2007
Importe neto de la cifra de negocios	18	171.995	160.029
Variación de existencias de productos terminados y en curso	7	(2.522)	1.273
Trabajos realizados por la empresa para su activo	4	1.647	1.640
Aprovisionamientos	7	(64.057)	(60.004)
Otros ingresos de explotación	18	3.641	584
Gastos de personal	19	(35.530)	(35.439)
Otros gastos de explotación	20	(49.061)	(42.626)
Dotación a la amortización	4 / 5	(12.899)	(12.280)
Imputación de subvenciones de inmov.no financ.	25.2	2.032	347
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	25.2	513	-
Beneficio / (pérdida) de explotación		15.759	13.524
Ingresos financieros	21	352	198
Gastos financieros	21	(473)	(698)
Diferencias de cambio		(232)	(22)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inst.fin.		2	-
Resultados financieros netos	21	(351)	(522)
Beneficio / (pérdida) antes de impuestos de actividades continuadas		15.408	13.002
Gasto por impuesto sobre sociedades	17	(3.735)	(3.406)
Beneficio / (pérdida) del ejercicio de actividades continuadas		11.673	9.596
Beneficio/(pérdida) atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		11.673	9.596
Ganancias por acción básicas y diluidas (décimos de euro)	22	12,08	9,87

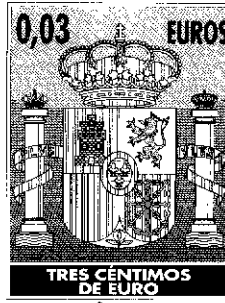
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Estados de flujos de efectivo consolidados presentados por el método indirecto
 de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007

	Notas	2.008	2.007
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		31.185	16.004
1. Efectivo generado por las operaciones	23	31.073	17.006
2. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		112	(1.002)
- Pagos de intereses (-).		(532)	(665)
- Cobros de intereses (+).		354	196
- Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+).		290	(533)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(24.781)	(12.561)
1. Pagos por inversiones (-).		(26.332)	(14.127)
(-) Inmovilizado material e intangible	4 - 5	(18.774)	(14.105)
(-) Otros activos financieros	9	(7.516)	-
(-) Otros activos.	6	(6)	(22)
2. Cobros por desinversiones (+).		1.515	1.566
(+) Inmovilizado material e intangible	23	1.515	1.566
(+) Otros activos financieros		-	-
(+) Otros activos		-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(6.938)	(3.070)
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		(2.540)	(1.474)
(-) Devolución de aportaciones	11.1	(1.153)	(1.166)
(-) Adquisición de acciones propias	11.1	(1.387)	(308)
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		202	3.004
(+) Cobros de préstamos		8.690	3.964
(-) Devolución y amortización de préstamos		(8.488)	(960)
3. Pagos por dividendos	11	(4.600)	(4.600)
D) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(534)	373
E) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	10	1.029	656
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	10	495	1.029



CLASE 8.^a

ANEXO I



0J2805232

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

1 ACTIVIDADES DEL GRUPO Y PERIMETRO DE CONSOLIDACION

1.1 Sociedades que forman el Grupo y perímetro de consolidación

Miquel y Costas & Miquel, S.A.(en adelante, "la Sociedad dominante") es una Sociedad industrial con domicilio social en la calle Tuset, nº 8-10, 7ª planta, 08006 Barcelona, que al cierre de 2008 cuenta con un Grupo (en adelante, el Grupo) formado por: Miquel y Costas & Miquel, S.A., Sociedad dominante y sus Sociedades dependientes (ver detalles de participación y otras informaciones en Anexo I). La Sociedad dominante se constituyó como tal en 1879 y como Sociedad anónima en 1929. Su objeto social lo constituye la fabricación y comercialización de papeles de todas las clases. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja B-85067, folio 139, del tomo 8686, inscripción 1ª y NIF A08020729 y la última modificación estatutaria en la inscripción 276.

La Sociedad dominante desarrolla su actividad papelera dentro del campo de los papeles delgados y especiales de bajo gramaje, principalmente para la industria tabaquera, a través de sus fábricas de Besós y Fortugós, ambas situadas en la provincia de Barcelona.

Miquel y Costas & Miquel, S.A. y las siguientes Sociedades dependientes forman el Grupo consolidado.

- S.A. Payá Miralles, con domicilio social en la calle San Antonio, nº 10, 46920 Mislata, Valencia, tiene arrendadas sus instalaciones industriales a Miquel y Costas & Miquel, S.A..
- Celulosa de Levante, S.A., con domicilio social en la carretera C-42, Km 8'5, 43500 Tortosa, Tarragona, y cuyo objeto social es la fabricación de pastas de celulosa de cáñamo, lino, sisal, abacá, yute y otras plantas anuales.
- Papeles Anoia, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 8, 08006 Barcelona, cuyo objeto social es la comercialización y representación de papeles y soportes especiales nacionales y de importación.
- Desvi, S.A., con domicilio en la calle Tuset, nº 10, 08006 Barcelona y cuyo objeto social es la promoción, adquisición y gestión de Sociedades Mercantiles y adquisición, construcción y venta de toda clase de bienes inmuebles.
- Miquel y Costas Argentina, S.A., domiciliada en Argentina, su actividad principal es la fabricación y comercialización de libritos de papel de fumar, papel para cigarrillos y otros manipulados de papel. Por ser la divisa operativa de la Sociedad el Peso Argentino se pone de manifiesto que los tipos de cambio utilizados en la conversión de los estados financieros de la Sociedad en los ejercicios 2008 y 2007 han sido de 4,7628 y 4,6019 pesos por euro respectivamente.



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

- Sociedad Española Zig-Zag, S.A., con domicilio en la calle Tuset, nº 8, 08006 Barcelona, y cuyo objeto social es la comercialización y representación de libritos de papel de fumar.
- MB Papeles Especiales, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 10, 08006 Barcelona y cuyo objeto social es la fabricación de papeles especiales para uso industrial.
- Proyectos Energéticos MB, S.A., con domicilio social en la carretera de Carme, Km. 1, 08787 La Pobla de Claramunt, Barcelona tiene arrendada su planta de cogeneración a MB Papeles Especiales, S.A., que la explota directamente.
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 8-10, 08006 Barcelona y cuyo objeto social es la asesoría y consultoría de temas industriales, realización de proyectos y de instalaciones vinculadas a la tecnología industrial.
- Las Sociedades asociadas, Pagui Anoia, S.A. y Mercaunió, S.A., están inactivas, por lo que están excluidas del perímetro de consolidación. En las Cuentas consolidadas adjuntas se reflejan por su valor de coste, que está totalmente provisionado.

Todas las Sociedades del Grupo han cerrado su ejercicio contable en fecha 31 de diciembre de 2008.

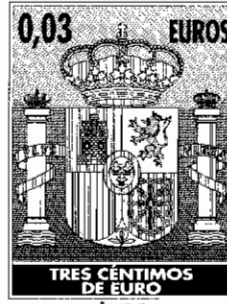
La Sociedad dominante ejerce el control sobre las anteriores entidades dependientes, bien de forma directa o indirecta, razón por la que existe un Grupo a los efectos de preparación de estas Cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y la legislación mercantil vigente. Los principios aplicados en la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo, se detallan en la nota 2.2.

1.2 Variaciones en el perímetro de consolidación

No se han producido durante el ejercicio 2008 ni 2007 variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo.



CLASE 8.^a
EJERCICIO 2008



0J2805233

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas. Su aplicación ha sido consistente con las de años anteriores.

2.1 Bases de presentación

2.1.1 Información General

Las Cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2008.

Se han aprobado y publicado nuevas normas contables (NIIF/NIC) e interpretaciones (IFRIC o CINIIF) cuya fecha de entrada en vigor está prevista para los ejercicios contables iniciados el 1 de enero de 2009 o con posterioridad a dicha fecha. Por parte de la Dirección del Grupo se está realizando la evaluación del posible impacto de las mismas y no se espera que su efecto sea relevante.

Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2008

- NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración"
- NIIF 7 (Modificación) "Instrumentos financieros: Información a revelar" -- Reclasificación de instrumentos financieros
- CINIIF 14, "NIC 19 – Límite de los activos afectos a un plan de prestaciones definidas, necesidades mínimas de financiación e interrelación entre ambos" que recoge las pautas para evaluar el límite establecido en la NIC 19 sobre el superávit que puede reconocerse como activo.
- CINIIF 11, "NIIF 2 – Transacciones de grupo y con acciones propias" que establece los principios para determinar si una transacción basada en acciones en la que intervienen acciones propias o entidades del grupo debe reconocerse como una transacción con pago basado en acciones liquidada con instrumentos de patrimonio o liquidada en efectivo en las cuentas individuales de la dominante y de las entidades del grupo.

Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación

A la fecha de formulación de estas cuentas, el IASB había publicado las interpretaciones que se detallan a continuación. Estas interpretaciones son de obligado cumplimiento para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2009, y ejercicios posteriores, si bien el Grupo no las ha

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

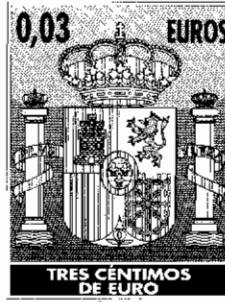
adoptado con anticipación: La evaluación del impacto de la adopción de las mismas esta realizándose por la Dirección de la sociedad.

La NIIF 8 sustituye a la NIC 14 y homogeniza los requisitos de presentación de información financiera por segmentos con la norma americana SFAS 131 "Disclosures about segments of an enterprise and related information". La nueva norma exige un enfoque de dirección bajo el cual la información por segmentos se presenta sobre la misma base que la que se utiliza a efectos internos.

- CINIIF 12 "Contratos de prestación de servicios", de obligado cumplimiento para los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2008, no tiene efecto sobre las operaciones del Grupo. A la fecha de formulación de estas cuentas, la Unión Europea no había adoptado esta interpretación.
- NIC 23 (Modificación), "Costes por intereses". Esta norma exige que las entidades capitalicen los costes por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo cualificado (como parte del coste del activo).
- NIC 1 (Revisada), "Presentación de estados financieros". Esta norma modificada prohíbe la presentación de partidas de ingreso y gasto en el estado de cambios en el patrimonio neto, y exige que los cambios en el patrimonio neto por operaciones con terceros no accionistas se presenten separados de los cambios en el patrimonio neto por operaciones con accionistas.
- NIIF 2 (Modificación) "Pagos basado en acciones". Esta modificación aborda las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión de los derechos y las cancelaciones. En ella se aclara que únicamente las condiciones de servicio de rendimiento pueden considerarse condiciones de concesión.
- NIC 32 (Modificación) "Instrumentos financieros: Presentación" y NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros" – "Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación". Estas modificaciones exigen a las entidades que reclasifiquen los Instrumentos financieros rescatables y los instrumentos (o componentes de los mismos) que conllevan la obligación para la entidad de entregar a un tercero una fracción de sus activos netos en el supuesto de liquidación como patrimonio, siempre que el instrumento tenga ciertas características y cumpla determinadas condiciones.
- NIIF 1 (Modificación) "Adopción por primera vez de las NIIF" y NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados". La norma modificada permite que los primeros adoptantes utilicen el valor razonable o el valor contable resultante de aplicar los principios contables anteriores como coste atribuido de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados dependientes del Grupo.
- NIC 27 (Revisada) "Estados financieros consolidados y separados". La norma revisada exige que los efectos de todas las transacciones con intereses minoritarios se contabilicen en el patrimonio neto siempre que no haya cambios en el control de forma que estas operaciones ya no tengan efecto en el fondo de comercio ni tampoco resulten en una pérdida o ganancia.



CLASE 8.^a
0123456789



0J2805234

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

- NIIF 3 (Revisada) "Combinaciones de negocios". La norma revisada mantiene el método de adquisición para las combinaciones de negocios.
- NIIF 5 (Modificación) "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" (y correspondiente modificación de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF").
- NIC 23 (Modificación) "Costes por intereses". Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. La definición de costes por intereses se ha modificado para que los intereses se calculen de acuerdo con el tipo de interés efectivo definido en la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración". Con ello se elimina la inconsistencia de la terminología entre la NIC 39 y la NIC 23.
- NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas" (y correspondientes cambios a la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y NIIF 7: "Instrumentos financieros: Información a revelar").
- NIC 36 (Modificación) "Deterioro de activos". Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.
- NIC 38 (Modificación) "Activos intangibles". Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.
- NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados". Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.
- NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración". Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.
- NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros". Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.
- Además de las modificaciones mencionadas anteriormente, se han publicado una serie de cambios menores a la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar", la NIC 8 "Políticas contables, cambios en estimaciones y errores", la NIC 10 "Hechos posteriores a la fecha del balance", la NIC18 "Ingresos ordinarios" y la NIC 34 "Información financiera intermedia" dentro del proyecto anual de mejoras del IASB de mayo de 2008.
- CINIIF 16 "Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero (vigente desde el 1 de octubre de 2008).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor

A la fecha de formulación de estas cuentas, el IASB había publicado las interpretaciones que se detallan a continuación y que son de obligado cumplimiento para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2009, cuya evaluación está siendo realizada por la sociedad.

- CINIIF 13, "Programas de fidelización de clientes" (vigente desde el 1 de julio de 2008).
- NIC 16 (Modificación) "Inmovilizado material" (y correspondiente modificación e la NIC 7 "Estados de flujos de efectivo") (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.
- NIC 27 (Modificación) "Estados financieros consolidados y separados" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.
- NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas" (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar") (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 29 (Modificación) "Información financiera en economías hiperinflacionarias" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras de IASB que se publicó en mayo de 2008.
- NIC 31 (Modificación) "Participaciones en negocios conjuntos" (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 y NIIF 7) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.
- NIC 38 (Modificación) "Activos intangibles". Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.
- NIC 40 (Modificación) "Inversiones inmobiliarias" (y correspondientes modificaciones a la NIC 16) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.
- NIC 41 (Modificación) "Agricultura" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.
- NIC 20 (Modificación) "Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas". Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.
- CINIIF 15 "Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles". Esta interpretación aclara si, para determinadas transacciones, debe aplicarse la NIC 18 "Ingresos ordinarios" o la NIC 11

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos, de los pasivos incurridos y asumidos en la fecha de intercambio, más los costes directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Todas las Sociedades dependientes, en las que Miquel y Costas & Miquel, S.A. posee, directa o indirectamente, la mayoría de los derechos de votos y por consiguiente ha nombrado la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de las mismas, han sido consolidadas en estos ejercicios por el método de integración global.

En el anexo I a estas notas se desglosan los datos de todas las Sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global.

No hay intereses minoritarios al poseer la Sociedad dominante el 100% de las participaciones, ya sea de forma directa o indirecta.

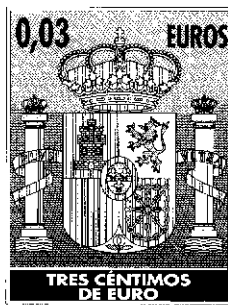
Las Sociedades del Grupo cierran el ejercicio el 31 de diciembre, siendo las Cuentas a dicha fecha las utilizadas en la consolidación.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

Con objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las Cuentas anuales consolidadas adjuntas, se han aplicado a todas las Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

Las Sociedades asociadas (Pagui Anoia, S.A. y Mercaunió, S.A.), sobre las que no se tiene una influencia significativa, están inactivas y quedan excluidas del perímetro de consolidación. En las Cuentas consolidadas adjuntas se reflejan por su valor de coste, minorado por el deterioro de valor, quedando reflejadas por un valor en libros nulo.

Todas las empresas dependientes del Grupo, han adoptado las NIIF a los efectos de consolidación en la misma fecha que la Sociedad dominante.



0J2805236

CLASE 8.^a
ES 80000000

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

2.3 Normas contables aplicadas

INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, actualizado hasta 1996 de acuerdo con lo permitido por la legislación, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes, y las pérdidas por deterioro acumuladas, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Como consecuencia del proceso de primera consolidación determinados terrenos pertenecientes a la Sociedad dependiente S.A. Payá Miralles se presentan valorados a precios de mercado del momento de adquisición de la correspondiente participación en dicha Sociedad dependiente, determinado por experto independiente. El valor neto de los activos revalorizados en el proceso de consolidación por el motivo anteriormente indicado asciende 848 miles de euros.

En el año 2002, en el momento de la compra y toma de control del 50% restante de MB Papeles Especiales, S.A. se valoraron determinados activos (terrenos, edificios y maquinaria) a precio de mercado de aquel momento. El valor neto de los activos revalorizados en el proceso de consolidación por este motivo ascienden, al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, a 1.232 miles de euros y 1.285 miles de euros respectivamente.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste actualizados siguiendo el método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados.

	<u>Años de vida útil</u>
Edificios y otras construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	7-20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7-20
Elementos de transporte	6-14
Equipos para procesos de información	4-7

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Los terrenos y construcciones corresponden principalmente a los propios para el desarrollo de la actividad productiva.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Los trabajos realizados por el Grupo para el propio inmovilizado incluyen los costes de fabricación e instalación de elementos del inmovilizado incurridos por la propia empresa, efectivamente devengados e imputables a cada uno de los proyectos, en el límite máximo del valor de mercado o los rendimientos esperados de dichos activos.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

ACTIVOS INTANGIBLES

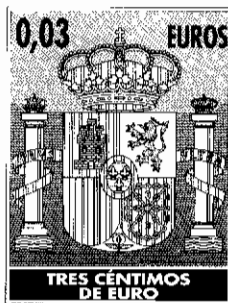
Los activos intangibles se valoran, según proceda, a su coste de adquisición o coste directo de producción aplicado y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Los derechos de propiedad industrial y de marcas adquiridos a terceros se reflejan por su precio de adquisición. Es política del Grupo no amortizar dichos activos ya que se considera que su vida útil es indefinida.
- Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo inmaterial cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, y sus costes pueden estimarse de forma fiable. Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los tres años.
- Las aplicaciones informáticas figuran contabilizadas a su precio de adquisición o a su coste de producción. La amortización se calcula según el método lineal siendo la vida útil estimada de tres años.
- Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero se valoran a precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de derechos adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición. Los derechos de emisión no son objeto de amortización y se dotarán las provisiones necesarias con el fin de atribuirles el inferior valor de mercado que les corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que su valor contable no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir los costes y gastos. Se dan de baja del balance con ocasión de la transmisión a terceros, entrega o caducidad de los mismos.



CLASE 8.^a

0000000000



0J2805237

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

El Grupo evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existiese algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, el Grupo estimaría el importe recuperable del activo.

Los activos sujetos a amortización y los no amortizables, se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso interno, externo o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por la parte del importe en libros del activo que excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable del activo menos los costes para la venta o el valor de uso obtenido por un descuento de flujos futuros de tesorería, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

COSTES POR INTERESES NO CORRIENTES

Los costes por intereses incurridos para la financiación de la construcción de cualquier activo cualificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costes por intereses se llevan a gastos.

ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los valores mobiliarios de renta fija y variable figuran valorados a precio de adquisición, incluidos los gastos inherentes a la misma y, en su caso, el coste de los derechos de suscripción.

A efectos de la preparación de las Cuentas anuales consolidadas, las inversiones en Sociedades del Grupo y asociadas se consolidan de acuerdo con los métodos descritos en la nota 2.2.

El Grupo tiene establecidos procesos de control adecuados para identificar indicios de posibles pérdidas por deterioro y no ha detectado ninguno.

El Grupo clasifica sus inversiones en las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados:
Esta categoría tiene dos subcategorías: activos financieros adquiridos para su negociación y aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados al inicio. Un activo financiero se clasifica en la primera categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por los administradores. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en los doce meses siguientes a la fecha del balance.
- Préstamos y Cuentas a cobrar:
Los préstamos y Cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y Cuentas a cobrar se incluyen en clientes y otras Cuentas a cobrar en el activo del balance.

- Inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento:
Las inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos que los administradores del Grupo tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancia resultante depende de si el derivado se designa como instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo.

El Grupo utiliza instrumentos financieros para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de tipos de cambio de sus transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, denominados en una moneda funcional que no es la moneda funcional del Grupo. Normalmente, estos derivados no califican para contabilidad de cobertura. Los cambios en el valor razonable de cualquiera de estos instrumentos derivados se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados.

EXISTENCIAS

Las existencias se muestran valoradas a precio de adquisición o coste de producción, determinados como sigue:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de adquisición determinado según el método FIFO.
- Productos terminados y en curso de fabricación: a coste standard, que se aproxima al método FIFO según coste real, de los consumos de materias primas y otros materiales, incorporando la parte aplicable de costes directos e indirectos de mano de obra y de gastos generales de fabricación, (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses.
- Existencias comerciales: a precio de adquisición, determinado de acuerdo con el método del precio medio.

El Grupo deprecia el valor de las existencias cuando el coste de éstas excede a su valor neto de realización. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.



CLASE 8.^a
1773:00001



0J2805238

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

DEUDORES COMERCIALES

Las Cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de Cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las Cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

El valor razonable de los deudores comerciales no difiere del contable.

Los débitos originados por las operaciones se clasifican a corto plazo o largo plazo según sea su vencimiento inferior o superior a 12 meses.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, y otras inversiones a corto plazo todas ellas líquidas, con un vencimiento original de menos de 3 meses.

CAPITAL

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de cualquier efecto fiscal si la hubiera.

ACCIONES PROPIAS

La valoración de las acciones propias adquiridas por la Sociedad dominante se compone de la contraprestación pagada, incluidos los costes incrementales directamente atribuibles, y se presenta deduciéndola del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

SUBVENCIONES OFICIALES

Las subvenciones en capital no reintegrables, cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas, figuran en el pasivo del balance de situación por el importe original concedido (valor razonable), y se imputan a resultados siguiendo el método lineal, durante un período de tiempo equivalente a la vida útil de los elementos del inmovilizado financiados por dichas subvenciones.

RECURSOS AJENOS

Los recursos ajenos se reconocen inicialmente por su valor razonable, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente por su coste amortizado, los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos con tipo de interés nulo se reconocen en balance por su valor de reembolso. Son considerados por el Grupo como ayudas públicas y no se cuantifican los beneficios económicos mediante la imputación de intereses de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad número 20.37. Los préstamos con tipo de interés subvencionado, en los que la subvención por interés se percibe por anticipado, dicho importe se considera como menor valor del activo subvencionado o como ingreso del ejercicio en que se produzca el gasto subvencionado. El principal del préstamo se mantiene registrado a su valor de reembolso.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos no corrientes siempre que el Grupo tenga el derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses a partir de la fecha de balance. En caso contrario se clasifican como pasivos corrientes.

PROVEEDORES

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

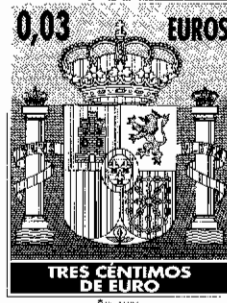
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTOS DIFERIDOS

El término Impuesto sobre Sociedades consolidado incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El Impuesto sobre Sociedades incluye también otros tributos, como los impuestos que gravan la repatriación de resultados, así como cualquier otra imposición que tome como base de cálculo el resultado contable.

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades reflejado en las Cuentas Consolidadas se calcula mediante la agregación del gasto registrado por cada una de las sociedades que forman el perímetro de consolidación, aumentado o disminuido, según corresponda, por el impacto fiscal de los ajustes de consolidación contable, y por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas.



CLASE 8.^a



0J2805239

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en aquellos casos en que se relaciona con partidas que se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo caso el efecto impositivo se registra asimismo en patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se determinan según el método del pasivo. Según este método, los impuestos diferidos de activo y diferidos de pasivo se contabilizan basándose en las diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, aplicando los tipos impositivos estimados para el momento en que se realicen los activos y pasivos, según los tipos y las leyes aprobadas o en trámite de aprobación a la fecha del balance. Los impuestos diferidos de activo y diferidos de pasivo que surgen de movimientos en fondos propios, se cargan o abonan directamente contra fondos propios. Los impuestos diferidos de activo y los créditos fiscales se reconocen cuando su probabilidad de realización futura está razonablemente asegurada y se ajustan posteriormente en el caso de que no sea probable la obtención de beneficios en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan, y se clasifican como activo (pasivo) no corriente en el balance de situación. Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados.

La diferencia entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades contabilizado al cierre del ejercicio anterior y el gasto por el Impuesto sobre Sociedades que resulta de las declaraciones fiscales finalmente presentadas constituye un cambio en las estimaciones contables y se registra como gasto/ingreso del ejercicio corriente.

Al reunir los requisitos establecidos en el Régimen de Grupos de Sociedades previsto en el Capítulo VII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, Miquel y Costas & Miquel, S.A. está acogida al Régimen de Declaración Fiscal Consolidada, como Sociedad dominante, conjuntamente con sus sociedades filiales españolas, S.A. Payá Miralles, Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoia, S.A., Desvi, S.A., Sociedad Española Zig Zag, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A. y Proyectos Energéticos, MB, S.A.

PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS

a) Obligaciones por pensiones

El Grupo mantiene diferentes compromisos por pensiones en función de los centros de trabajo y las empresas:

- Compromisos de aportación definida:

Los dos planes de aportación definida existentes son fruto de los acuerdos con los representantes de los trabajadores. El compromiso de la empresa es únicamente realizar unas aportaciones anuales de importe predeterminado. Desde 2002, existen unos contratos de



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

seguro colectivo por los cuales la entidad aseguradora garantiza a los empleados un rendimiento determinado a las aportaciones realizadas por la Empresa. Las contribuciones realizadas se encuentran registradas como gasto de personal en la cuenta de resultados a medida que se van realizando.

• Compromisos de prestación definida:

Los cinco restantes compromisos que mantiene el Grupo son de prestación definida y están asegurados a través de sendos contratos de seguro colectivos.

El pasivo reconocido en el balance es el neto entre la obligación devengada por servicios pasados y cualquier coste por servicios pasados no reconocido, menos el valor de la póliza de seguro concertada, determinado por el valor de las obligaciones aseguradas.

La obligación devengada se calcula anualmente por un actuario independiente de acuerdo con el método actuarial denominado "unidad de crédito proyectada".

La política contable seguida para el reconocimiento de las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajuste por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el patrimonio neto en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el periodo en el que surgen las mismas. Hasta el ejercicio 2007, las pérdidas y ganancias actuariales se reconocían directamente en el resultado del ejercicio. El impacto de este cambio de criterio no es significativo.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados, a no ser que los cambios en el plan de pensiones estén condicionados a la continuidad de los empleados en servicio para un periodo de tiempo específico (periodo de consolidación). En este caso, los costes por servicios pasados se amortizan según el método lineal durante el periodo de consolidación.

b) Indemnizaciones por despido

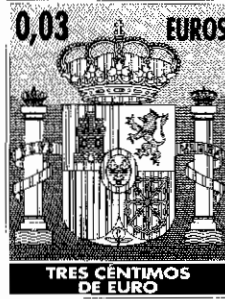
Excepto en el caso de causa justificada, las Sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gasto en el momento en que se comunica la decisión de efectuar el despido.

PROVISIONES PARA RESPONSABILIDADES

En general la provisión para responsabilidades corresponde, en caso de que sea necesaria su dotación, al importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía estimable. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad y en función de la mejor estimación, según la información disponible.



CLASE 8.^a
CORREOS



0J2805240

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce, si es significativo, como un gasto por intereses.

A partir del año 2005 las Sociedades españolas del Grupo que realizan emisiones de CO₂ en su actividad productiva deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión equivalentes a las emisiones realizadas en el ejercicio.

La obligación de entrega de derechos de emisión por las emisiones de CO₂ realizadas durante el ejercicio se registra como provisiones dentro del epígrafe "Otros pasivos corrientes" del Balance de Situación Consolidado, habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada (ver Nota 25.2).

A cierre del ejercicio 2008 la provisión incluida en el Balance de Situación correspondiente a las emisiones realizadas por el Grupo asciende a 1.676 miles de euros (52 miles de euros al cierre del ejercicio 2007). (Ver Nota 16).

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos ordinarios incluyen el valor de la venta de bienes y servicios, neto del Impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

El Grupo reconoce los ingresos por ventas de bienes cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a al Grupo, se han entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los productos y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Las ventas de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan, no existiendo porcentajes pendientes de realización de las operaciones de prestaciones de servicios.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato y al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

MEDIO AMBIENTE

Los costes derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Para considerarlos como incorporación al inmovilizado material o inmaterial se aplican los mismos criterios que para el resto de los inmovilizados.

TRANSACCIONES EN MONEDA DISTINTA AL EURO

a) Moneda funcional y de presentación:

Las partidas incluidas en las Cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Las Cuentas anuales consolidadas se establecen en euros, que es la moneda de presentación de la Sociedad, si bien a efectos de presentación se muestran en miles de euros (salvo que se indique lo contrario).

b) Transacciones y saldos:

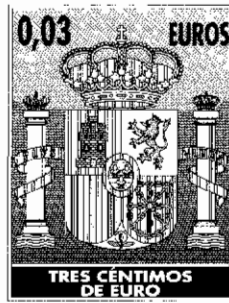
Las transacciones en moneda distinta al euro se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en los períodos en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

Los saldos en moneda distinta al euro correspondientes a las cuentas de tesorería, saldos a cobrar y a pagar, al cierre del ejercicio se valoran en euros a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio, reconociéndose los beneficios o pérdidas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Entidades del Grupo:

Los resultados y la situación financiera de Miquel y Costas Argentina, S.A. que tiene una moneda funcional distinta de la de presentación, se convierte a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos del balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha de balance.
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios del ejercicio.



0J2805241

CLASE 8.^a
1111111111

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

- Los fondos propios (sin el resultado) a cambio histórico.

Las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto dentro del epígrafe "Otras reservas – Diferencias acumuladas de conversión".

DISTRIBUCION DE RESULTADOS

Los resultados del ejercicio 2008 de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y Sociedades dependientes serán aplicados en la forma en que lo acuerden las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

La Sociedad dominante tiene previsto someter a la aprobación de la Junta de Accionistas la propuesta de distribución siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto:	
Pérdidas y Ganancias	9.396
Total	9.396
Aplicación:	
Dividendos	4.600
Reservas voluntarias	4.796
Total	9.396

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad dominante se reconoce como un pasivo en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad dominante.

2.4 Información financiera por segmentos

Un segmento del negocio es un Grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al comité directivo encargado de la toma de decisiones estratégicas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

2.4.1 Bases y metodología de la información:

La segmentación principal del Grupo viene determinada por las diferentes líneas de negocio que agrupan activos y operaciones diferenciadas. Las principales son:

- (a) Industria del tabaco.
- (b) Productos industriales.
- (c) Otros: contiene todas aquellas actividades no incluidas en las otras dos.

La agrupación secundaria se corresponde con la geográfica para cada uno de los segmentos principales.

Los criterios utilizados en la asignación de costes son los siguientes:

- Los costes por amortización y depreciaciones se imputan en base a los centros productivos asociados a cada segmento.
- Los costes variables y de fabricación se hallan asignados de forma directa a cada unidad vendida.
- Los costes generales se han imputado a los segmentos en la misma proporción que los costes variables y de fabricación.
- El resto de gastos no se ha asignado a los segmentos.

2.4.2 Segmentos de negocios

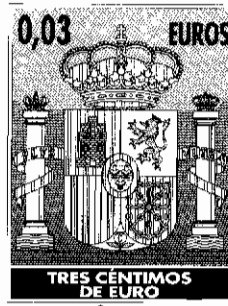
La información por segmentos, a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

Segmentación Principal, a 31 de diciembre de 2008:

El Grupo está organizado en 4 divisiones operativas de las que dos de ellas constituyen un segmento de información por separado:

- Los ingresos por segmentos, a 31 de diciembre de 2008 son:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.	Grupo Consolidado
Cifra de negocios del segmento	165.820	25.796	21.414	-	213.030
Ventas entre segmentos	(36.462)	(26)	(4.547)	-	(41.035)
Ventas consolidadas (Cifra de negocios)	129.358	25.770	16.867	-	171.995



0J2805242

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

- Los resultados por segmentos, a 31 de diciembre de 2008 son:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.	Grupo Consolidado
Resultado por segmento	12.022	1.609	2.290	(162)	15.759
Resultados no repartibles	-	-	-	-	(351)
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas					15.408
Impuesto sobre las ganancias					(3.735)
Resultado del ejercicio					11.673

- El Balance por segmentos, a 31 de diciembre de 2008:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.	Grupo Consolidado
Activos repartibles	160.727	23.235	18.392	(18.978)	183.376
Activos no repartibles	-	-	-	-	13.920
Total activo					197.296
Inversiones*	14.742	1.289	997	-	17.028

* Inversiones: Adiciones de inmovilizado material en el ejercicio

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.	Grupo Consolidado
Pasivos exigibles repartibles	33.577	5.998	4.643	(18.400)	25.818
Pasivos exigibles no repartibles	-	-	-	-	32.892
Patrimonio neto	-	-	-	-	138.586
Total pasivo y patrimonio neto					197.296

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

- Amortizaciones y depreciaciones del inmovilizado material e intangible por segmentos, a 31 de diciembre de 2008:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.-	Grupo Consolidado
Amortización anual repartible	9.259	1.714	964	-	11.937
Amortización anual no repartible					962
Total anual					12.899

Segmentación Secundaria, a 31 de diciembre de 2008:

A propósito de la NIC 14, "Información financiera por segmentos", únicamente resulta representativo desglosar las ventas, activos e inversiones por área geográfica para los segmentos principales.

Los segmentos de negocio del Grupo operan principalmente en 3 áreas geográficas.

Industria del tabaco	Cifra de negocios		
	externa	Activos	Inversiones*
Mercado interior	17.549	157.148	14.278
Unión Europea	33.767	-	-
Resto OCDE	28.835	-	-
Resto países	49.206	3.579	464
TOTAL	129.357	160.727	14.742

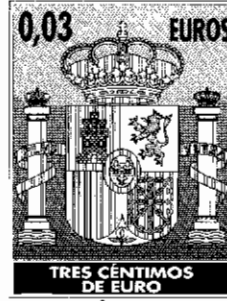
* Inversiones: Adiciones de inmovilizado material en el ejercicio

Productos industriales	Cifra de negocios		
	externa	Activos	Inversiones*
Mercado interior	1.062	23.235	1.289
Resto del mundo	24.708	-	-
TOTAL	25.770	23.235	1.289

*Inversiones: Adiciones de inmovilizado material en el ejercicio



CLASE 8.^a
EJERCICIO 2008



0J2805243

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Segmentación Principal, a 31 de diciembre de 2007:

El Grupo está organizado en 4 divisiones operativas de las que dos de ellas constituyen un segmento de información por separado:

- Los ingresos por segmentos, a 31 de diciembre de 2007 son:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.	Grupo Consolidado
Cifra de negocios del segmento	151.965	21.055	21.181	-	194.201
Ventas entre segmentos	(29.774)	(23)	(4.375)	-	(34.172)
Ventas consolidadas (Cifra de negocios)	122.191	21.032	16.806	-	160.029

- Los resultados por segmentos, a 31 de diciembre de 2007 son:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso	Grupo Consolidado
Resultado por segmento	11.580	270	2.096	(422)	13.524
Resultados no repartibles	-	-	-	-	(522)
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas					13.002
Impuesto sobre las ganancias					3.406
Resultado del ejercicio					9.596

- El Balance por segmentos, a 31 de diciembre de 2007:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.	Grupo Consolidado
Activos repartibles	154.537	20.870	18.885	(13.857)	180.435
Activos no repartibles					5.605
Total activo					186.040
Inversiones*	10.098	1.285	1.217	-	12.600

* Inversiones: Adiciones de inmovilizado material en el ejercicio

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.	Grupo Consolidado
Pasivos exigibles repartibles	27.810	4.830	4.143	(14.264)	22.519
Pasivos exigibles no repartibles					29.493
Patrimonio neto					134.028
Total pasivo y patrimonio neto					186.040

- Amortizaciones y depreciaciones del inmovilizado material e intangible por segmentos, a 31 de diciembre de 2007:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.	Grupo Consolidado
Amortización anual repartible	8.872	1.697	992	(7)	11.554
Amortización anual no repartible					726
Total anual					12.280

Segmentación Secundaria, a 31 de diciembre de 2007:

Los segmentos de negocio del Grupo operan principalmente en 3 áreas geográficas.

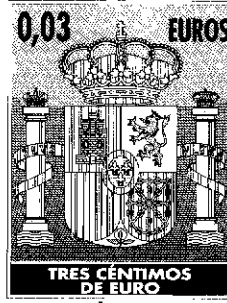
A propósito de la NIC 14, "Información financiera por segmentos", únicamente resulta representativo desglosar las ventas, activos e inversiones por área geográfica para los segmentos principales.

Industria del tabaco	Cifra de negocios		
	externa	Activos	Inversiones*
Mercado interior	16.035	151.577	9.637
Unión Europea	39.301	-	-
Resto OCDE	21.456	-	-
Resto países	45.399	2.960	461
TOTAL	122.191	154.537	10.098

* Inversiones: Adiciones de inmovilizado material en el ejercicio



CLASE 8.^a
PALESTINA



0J2805244

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Productos industriales	Cifra de negocios externa	Activos	Inversiones*
Mercado interior	944	20.995	1.285
Resto del mundo	20.088	-	-
TOTAL	21.032	20.995	1.285

*Inversiones: Adiciones de inmovilizado material en el ejercicio

2.5 Estimaciones y juicios contables

En la preparación de las Cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de las Sociedades del Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los activos como consecuencia de la valoración de terceros independientes.
- La vida útil de las inmovilizaciones materiales y activos intangibles, determinada a partir de la valoración de expertos independientes.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros que han sido determinadas por las distintas entidades financieras.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- La valoración de las obligaciones por pensiones realizadas a partir de estudios actuariales realizados por terceros independientes.
- Los litigios pendientes de resolución.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

2.6 Unidades generadoras de efectivo

Se considera que las "unidades generadoras de efectivo" identificadas cumplen los requisitos de rentabilidad necesarios para determinar que no han sufrido deterioro, no siendo, por tanto, necesario proceder a registrar una pérdida por tal deterioro (NIC 36.104). De forma similar, tampoco se han identificado activos individuales que hayan sufrido deterioro, según se define en la citada NIC.

El Grupo ha identificado como unidades generadoras de efectivo a los distintos centros productivos que a continuación se relacionan:

UGE	Actividad
Centro de producción en provincia de Barcelona	Fabricación de papeles para la industria del tabaco
Centro de producción en provincia de Barcelona	Transformación de papeles para la industria del tabaco
Planta industrial en la provincia de Tarragona	Fabricación de pasta de papel
Planta industrial en la provincia de Valencia	Fabricación de papeles soporte, impresión y escritura
Planta industrial en la provincia de Barcelona	Manipulado de papel
Planta industrial en la provincia de Barcelona	Fabricación de papeles especiales

3 GESTIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros que se gestionan mediante la aplicación de sistemas de identificación, evaluación, y cobertura. El modelo de gestión de los riesgos en el Grupo trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La Gestión del riesgo financiero en Miquel y Costas está controlada por el Comité de Auditoría y el Departamento Financiero Corporativo con arreglo a las normas internas de gestión en vigor. Este departamento identifica y evalúa los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo. Las normas y prácticas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés.

3.1 Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, la libra esterlina, peso argentino y el yen. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos denominados en una moneda funcional que no es la moneda funcional del Grupo.





CLASE 8.^a
1694 27811



0J2805245

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Los efectos de las fluctuaciones de las divisas se ven compensados en parte por flujos monetarios que generan las importaciones con los que generan las exportaciones. Sin embargo en términos consolidados el Grupo es exportador neto por lo que para mitigar los riesgos cubre sus posiciones con instrumentos financieros.

3.2 Riesgo de crédito

Las cuentas a cobrar que posee el Grupo corresponden a clientes situados en áreas geográficas muy diversas y aunque existe una significativa concentración de las ventas, es el profundo conocimiento de estos lo que permite anticiparse en mayor medida a posibles situaciones de riesgo.

Con todo, es clave para el Grupo el adecuado control del riesgo de crédito por lo que internamente tiene implementada una exhaustiva política de créditos que garantizan la asignación de crédito a clientes con un historial adecuado, y además tiene contratados seguros de los créditos de ciertos clientes.

3.3 Riesgo de liquidez

La gestión prudente del riesgo de liquidez implica mantener el suficiente efectivo, disponer de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

Con dicho objetivo el Grupo dispone de líneas de crédito comprometidas por valor suficiente para financiar su variación en el capital circulante. A cierre del ejercicio 2008 la utilización de dichas líneas de crédito era únicamente del 27%. (Ver nota 12)

Por otra parte los excedentes de tesorería son invertidos en activos con suficiente liquidez como para hacer frente con agilidad a cuanta necesidad de inversión se requiriera.

3.4 Riesgo de los tipos de interés

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. El reducido nivel de apalancamiento y los controles internos existentes para la identificación y evaluación del riesgo hace que no sea necesario implementar instrumentos de cobertura del tipo de interés complementarios.

Suponiendo que no se produjeran variaciones en los niveles de endeudamiento del Grupo con entidades de crédito respecto con los de ejercicio 2008 y que la proporción de créditos a tipo de interés cero no cambiase sustancialmente del actual 30%, una variación de 50 puntos básicos del tipo de interés supondría un aumento o disminución de aproximadamente 55 miles de euros en relación con los gastos financieros de la sociedad para el próximo ejercicio.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

3.5 Riesgo de mercado

El Grupo tiene una escasa exposición al riesgo de mercado. A cierre de ejercicio no existen inversiones financieras con riesgo de deterioro, tampoco se realizan operaciones con derivados que no sean propiamente de cobertura y los activos afectos a los planes de pensiones están debidamente asegurados.

Por otra parte el Grupo posee varias inversiones en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera (pesos argentinos). El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo en Argentina se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

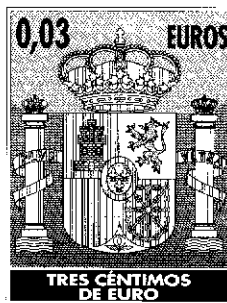
3.6 Riesgo de capital

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas y para mantener una estructura óptima de capital.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta se calcula como el total de recursos ajenos (incluyendo los recursos ajenos corrientes y no corrientes, tal y como se muestran en el balance consolidado) menos el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2008 y 2007 fueron los siguientes:

En miles de euros	Diciembre 2008	Diciembre 2007
Total patrimonio neto (nota 11)	138.586	134.028
Endeudamiento financiero neto:		
Endeudamiento financiero L.P.	8.487	5.251
Endeudamiento financiero C.P.	11.967	15.096
Tesorería e Inversiones Financieras temporales	(8.011)	(1.029)
Endeudamiento financiero neto total	12.443	19.318
Índice de apalancamiento	9,0%	14,4%



0J2805246

CLASE 8.^a

Y CÍRCULO 1.º

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

4 INMOVILIZADO MATERIAL

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2007 y 2008, de las partidas incluidas en el epígrafe "inmovilizado material" son los siguientes:

	Terrenos, edificios y otras construcciones	Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	Anticipos e inmovilizaciones en curso	Total
Al 31 de diciembre de 2006				
Coste o valoración	29.410	199.283	7.850	236.543
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(7.246)	(115.969)	-	(123.215)
Importe neto en libros	22.164	83.314	7.850	113.328
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007				
Importe neto en libros inicial	22.164	83.314	7.850	113.328
Diferencias de cambio en el coste	(13)	(61)	-	(74)
Altas	-	15	12.585	12.600
Ajustes de consolidación y otros en el coste	2	(290)	39	(249)
Bajas	(818)	(10.832)	-	(11.650)
Trasposos	1.331	10.753	(12.084)	0
Cargo por amortización	(728)	(10.913)	-	(11.641)
Ajustes de consolidación y otros en la amortización	-	88	-	88
Bajas de amortización por enajenación	818	10.832	-	11.650
Diferencias de cambio en la amortización	3	25	-	28
Trasposos a activos intangibles (Nota 5)	-	-	(2.441)	(2.441)
Importe neto en libros a 31 diciembre 2007	22.759	82.931	5.949	111.639
Al 31 de diciembre de 2008				
Coste o valoración	29.912	198.868	5.949	234.729
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(7.153)	(115.937)	-	(123.090)
Importe neto en libros	22.759	82.931	5.949	111.639

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

	Terrenos, edificios y otras construcciones	Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	Anticipos e inmovilizaciones en curso	Total
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008				
Importe neto en libros inicial	22.759	82.931	5.949	111.639
Diferencias de cambio en el coste	-	(18)	(12)	(30)
Altas	89	345	16.594	17.028
Ajustes de consolidación y otros en el coste	-	(240)	314	74
Bajas	(42)	(520)	-	(562)
Trasposos a activos intangibles (Nota 5)	77	7.223	(8.384)	(1.084)
Cargo por amortización	(750)	(11.038)	-	(11.788)
Ajustes de consolidación y otros en la amortización	(71)	(4)	-	(75)
Bajas de amortización	-	210	-	210
Diferencias de cambio en la amortización	1	19	-	20
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2008	22.063	78.908	14.461	115.432
Coste o valoración	30.036	205.658	14.461	250.155
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(7.973)	(126.750)	-	(134.723)
Importe neto en libros	22.063	78.908	14.461	115.432

El importe en libros del inmovilizado material que se encuentra totalmente amortizado, y se encuentran todavía en uso, al 31 de diciembre de 2008 asciende a 64.928 miles de euros (56.353 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

Las altas del ejercicio 2008 incluyen 1.647 miles de euros (1.640 miles de euros en 2007) correspondientes a trabajos efectuados por el Grupo para el propio inmovilizado.

En la cuenta de resultados se han incluido gastos por arrendamiento correspondientes al alquiler de maquinaria e inmuebles por importe de 128 miles de euros (118 miles de euros en 2007).

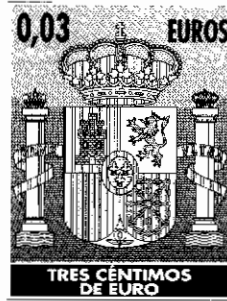
El detalle de los elementos del Grupo en régimen de arrendamiento financiero es el siguiente:

	2008	2007
Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje		
Coste	-	-
Menos amortización acumulada	-	-
Valor neto contable	-	-
Otros		
Coste	-	17
Menos amortización acumulada	-	(11)
Valor neto contable	-	6
Total		
Coste	-	17
Menos amortización acumulada	-	(11)
Valor neto contable	-	6



CLASE 8.^a

14533 11.00



0J2805247

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

No se han producido adquisiciones de bienes en régimen de arrendamiento financiero durante los ejercicios 2008 y 2007. En 2008 ha finalizado el contrato de arrendamiento financiero y se ha ejercido la opción de compra. La amortización de activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 fue de 3 miles de euros.

El Grupo tiene establecidos procesos de control adecuados para identificar indicios de posibles pérdidas por deterioro. Durante los ejercicios 2007 y 2008 ningún elemento del inmovilizado material ha sido objeto de deterioro de valor.

En el ejercicio 1996, Miquel y Costas & Miquel, S.A. y las Sociedades dependientes S.A. Payá Miralles y Celulosa de Levante, S.A., que aportaban el 97% del total del inmovilizado material del Grupo consolidado, se acogieron a la actualización de balances regulada en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, incrementando el valor de coste del inmovilizado material en un importe total de 11.413 miles de euros en base a la tabla de coeficientes de actualización publicados en el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre. El valor neto contable de los elementos actualizados a 31 de diciembre de 2008 es de 994 miles de euros (1.090 miles de euros en 2007) siendo el cargo por amortización del ejercicio de 96 miles de euros (132 miles de euros en 2007).

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Los inmovilizados materiales del Grupo no están afectos a garantías ni existen compromisos de adquisición a cierre del presente ejercicio ni del anterior.

El Grupo posee inmovilizado material fuera del territorio español por valor de 1.213 miles de euros netos en 2008 (880 miles de euros netos en 2007).

Conforme con la NIC 23, durante el ejercicio 2008 se han capitalizado intereses en los activos de Grupo por importe de 229 miles de euros, correspondiente a los intereses devengados de la financiación específica obtenida para la adquisición de inmovilizado material, hasta el momento de la puesta en funcionamiento del elemento financiado. En 2007 no hubo capitalización de intereses.

No existen activos no afectos a la explotación.

Cualquier inmovilizado en curso se presenta clasificado en el material hasta su puesta en funcionamiento, momento en el que en función de su naturaleza se reclasifica al elemento correspondiente del inmovilizado material o activo intangible.

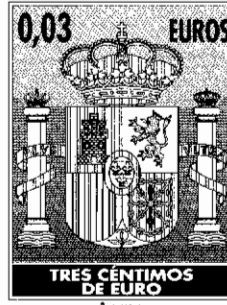
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

5 ACTIVOS INTANGIBLES

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2007 y 2008, de las partidas incluidas en el epígrafe "Activos intangibles" son los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	Propiedad industrial	Gastos de Desarrollo	Derechos emisión	Inmov. Intangible en curso	Total
Al 31 de diciembre 2006						
Coste	1.381	115	1.496	1.276	-	4.268
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	(1.122)	(10)	(1.381)	-	-	(2.513)
Importe neto en libros	259	105	115	1.276	-	1.755
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007						
Importe neto en libros inicial	259	105	115	1.276	-	1.755
Altas	2	-	-	53	-	55
Bajas	-	-	-	(1.276)	-	(1.276)
Trasposos inmovilizado material (Nota 4)	2.381	-	60	-	-	2.441
Cargo por amortización	(662)	(1)	(59)	-	-	(722)
	1.980	104	116	53	-	2.253
Al 31 de diciembre 2007						
Coste	3.764	115	1.556	53	-	5.488
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	(1.784)	(11)	(1.440)	-	-	(3.235)
Importe neto en libros	1.980	104	116	53	-	2.253
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008						
Importe neto en libros inicial	1.980	104	116	53	-	2.253
Diferencias de cambio	-	(1)	-	-	-	(1)
Altas	2	-	-	2.312	93	2.407
Bajas	(6)	-	-	(644)	-	(650)
Trasposos Inmovilizado material (Nota 4)	900	-	-	-	184	1.084
Cargo por amortización	(1.046)	(1)	(64)	-	-	(1.111)
	1.830	102	52	1.721	277	3.982
Al 31 de diciembre 2008						
Coste	4.660	114	1.556	1.721	277	8.328
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	(2.830)	(12)	(1.504)	-	-	(4.346)
Importe neto en libros	1.830	102	52	1.721	277	3.982

Ver comentarios de los Derechos de emisión en la Nota 25.2 de la presente memoria.



0J2805248

CLASE 8.^a
LITOGRAFÍA

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Los activos intangibles que tienen vida útil indefinida corresponden a parte de los incluidos en "Propiedad industrial" y tienen un valor neto a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de 96 miles de euros.

El importe en libros de los activos intangibles que se encuentran totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 3.018 miles de euros (.2.598 miles de euros al 31 de diciembre de 2007)

El Grupo posee activos intangibles fuera del territorio español por valor de 14 miles de euros netos en 2008 (14 miles de euros netos en 2007).

Los activos intangibles del Grupo no están afectos a garantías ni existen compromisos de adquisición a cierre del presente ejercicio ni del anterior.

6 ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2007 y 2008, de las partidas que componen los "Activos financieros no corrientes" son los siguientes:

	Otras inversiones financieras	Depósitos y fianzas	Provisiones por deterioro de valor	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2006	483	119	(457)	145
Altas	4	25	-	29
Bajas	-	(7)	-	(7)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	487	137	(457)	167
Altas	-	6	-	6
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	487	143	(457)	173

La composición de las partidas de otras inversiones financieras temporales y provisiones por deterioro de valor de otras inversiones financieras es la siguiente:

	Participación	2008	2007
Industrias Pagui Anoia, S.A.	25%	374	374
Mercaunió, S.A.	25%	83	83
Otras	-	30	30
Total valor coste		487	487
Provisión por deterioro de valor Industrias Pagui Anoia, S.A.		(374)	(374)
Provisión por deterioro de valor Mercaunió, S.A.		(83)	(83)
Total Provisión por deterioro de valor		(457)	(457)
Valor neto		30	30

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Las Sociedades asociadas (Pagui Anoia, S.A. y Mercaunió, S.A.), sobre las que no se tiene una influencia significativa, están inactivas y quedan excluidas del perímetro de consolidación. En las Cuentas consolidadas adjuntas se reflejan por su valor de coste, minorado por el deterioro de valor, quedando reflejadas por un valor en libros nulo.

7 EXISTENCIAS

El detalle de las existencias a 31 de diciembre 2008 y 2007, en miles de euros, es como sigue:

	2008	2007
Comerciales	618	460
Materias primas y otros aprovisionamientos	12.230	12.054
Productos terminados y en curso de fabricación	23.793	26.315
Total	36.641	38.829

El coste de las existencias reconocidas como gasto e incluidas en el coste de los bienes vendidos ascienden a 64.057 miles de euros en 2008 (de los cuales 64.391 miles de euros corresponden a compras y -334 miles de euros a variación de existencias) y 60.004 miles de euros en 2007 (de los cuales 60.587 miles de euros corresponden a compras y -583 miles de euros a variación de existencias).

El detalle de las compras por monedas ha sido el siguiente:

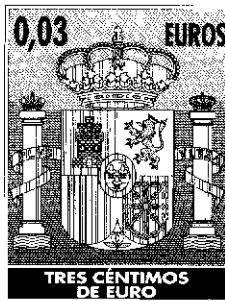
	2008	2007
Euros	45.757	43.719
Dólar US	18.220	16.532
Libra esterlina	121	-
Otras monedas	293	336
Total	64.391	60.587

El Grupo no tiene registradas provisiones por depreciación de existencias, no obstante el cargo por deterioro de valor de existencias registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido en el ejercicio 2008 a 108 miles de euros (170 miles de euros en el 2007).

Existe un compromiso de compra con tres proveedores para el suministro de 636 toneladas de una materia prima, durante los próximos tres años, como contrapartida de la entrega e instalación sin coste por parte del proveedor de determinada maquinaria en una factoría de Miquel y Costas & Miquel, S.A.



CLASE 8.^a



0J2805249

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

8 DEUDORES COMERCIALES

El valor razonable de los deudores comerciales no difiere del contable.

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2008 y 2007, de las partidas que componen el saldo de Cuentas a cobrar son los siguientes:

	2008	2007
Clientes	31.302	29.967
Clientes de dudoso cobro	126	156
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	(126)	(156)
Saldo a 31 de diciembre	31.302	29.967

Los valores contables de las partidas a cobrar de clientes están denominados en las siguientes monedas:

	2008	2007
Euros	24.341	22.349
Dólar US	6.271	6.964
Libra esterlina	228	166
Otras monedas	462	488
Total	31.302	29.967

El Grupo tiene una significativa concentración del crédito en determinadas Cuentas a cobrar. Para minimizar el riesgo, el Grupo tiene instrumentadas políticas que garantizan la asignación de crédito a clientes con un historial adecuado y además tiene contratados seguros de los créditos de ciertos clientes. El porcentaje de clientes con el que se alcanza un 75% de las ventas por segmento es el siguiente:

Industria del tabaco	16%
Productos industriales	11%
Otros	15%

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

A 31 de diciembre de 2008, las cuentas a cobrar que todavía estaban pendientes de vencimiento ascendían a 26.366 miles de euros (24.443 miles de euros en 2007).

Se considera que las cuentas a cobrar vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2008, habían vencido cuentas por importe de 4.946 miles de euros (5.523 miles de euros en 2007), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. Estas cuentas corresponden a un número de clientes independientes sobre los cuales no existe un historial de morosidad. El análisis por antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

	2008	2007
Menos de 3 mes	4.716	5.177
Entre 3 y 6 meses	175	267
Más de 6 meses	55	79

El Grupo tiene implementada una política de créditos mediante la cual asegura externamente los riesgos más relevantes.

El movimiento de la cuenta de provisiones por insolvencias de los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	2008	2007
Saldo a 1 de enero	156	170
Dotación del ejercicio	48	38
Recuperaciones de saldos provisionados	(16)	(43)
Cancelación de saldos provisionados	(62)	(9)
Saldo a 31 de diciembre	126	156

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.



0J2805250

CLASE 8.^a
SACDOR 13

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

9 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2008 y 2007, de las partidas que componen el saldo de otros activos financieros corrientes son los siguientes:

	2008	2007
Deudores varios	98	391
Administraciones públicas	1.465	1.551
Inversiones financieras temporales	7.516	-
Periodificación	14	-
	9.093	1.942

El valor registrado contablemente de los "Otros activos financieros corrientes" no difiere del valor razonable.

El detalle de las Cuentas de administraciones públicas para los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Hacienda Pública deudora por IVA	1.275	1.364
Seguridad Social, deudora	-	65
Otras administraciones públicas	190	122
	1.465	1.551

El movimiento de las inversiones financieras temporales durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	2008	2007
Saldo a 1 de enero	-	-
Altas	7.516	-
Bajas	-	-
Saldo al 31 de diciembre	7.516	-

Las inversiones financieras a cierre de 2008 se corresponden con imposiciones a plazo fijo en entidades financieras españolas, con vencimiento a seis meses y remuneradas a un tipo de interés medio del 5,81% anual.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

10 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2008 y 2007, de las partidas que componen el saldo de efectivo y otros activos financieros corrientes son los siguientes:

	2008	2007
Caja y bancos	495	982
Otros medios equivalentes	-	47
	495	1.029

11 PATRIMONIO NETO

A continuación se muestra el detalle de los movimientos en el patrimonio neto de 2008 y 2007:

Miles de euros	Capital, prima de emisión y acciones propias	Diferencias acumuladas de conversión	Ganancias acumuladas y otras reservas	Total patrimonio neto
Saldo a 1 de enero de 2007	21.838	(1.019)	110.085	130.904
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	9.596	9.596
Adquisición de acciones propias	(307)	-	-	(307)
Diferencias de conversión	-	(221)	-	(221)
Distribución de dividendos y devolución de aportaciones	(1.166)	-	(4.600)	(5.766)
Otros movimientos	-	-	(178)	(178)
Saldo a 31 de diciembre de 2007	20.365	(1.240)	114.903	134.028
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	11.715	11.715
Aumentos/(reducciones) de capital	-	-	(1.989)	(1.989)
Total (Adquisición)/amortización de acciones propias	602	-	-	602
Diferencias de conversión	-	(17)	-	(17)
Distribución de dividendos y devolución de aportaciones	(1.153)	-	(4.600)	(5.753)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	19.814	(1.257)	120.029	138.586



CLASE 8.^a
FINANCIACIÓN



0J2805251

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

11.1 Capital social, acciones propias y prima de emisión de acciones

La composición del capital a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

en miles	Acciones (número)	Acciones ordinarias (euros)	Prima de Emisión (euros)	Acciones Propias (euros)	Total (euros)
Al 1 de enero de 2007	9.795	19.590	3.787	(1.539)	21.838
Saldo al 31 de diciembre de 2007	9.795	19.590	2.621	(1.846)	20.365
Saldo al 31 de diciembre de 2008	9.690	19.380	1.468	(1.034)	19.814

CAPITAL SOCIAL

La conciliación entre el número (en miles) de acciones en circulación al inicio y al cierre del ejercicio es la siguiente:

	2008	2007
Saldo a 1 de enero	9.716	9.730
Adquisición de acciones propias	(127)	(14)
Saldo al 31 de diciembre	9.589	9.716

Las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en la Bolsa de Barcelona y desde el ejercicio 1996 lo están en la Bolsa de Madrid y Barcelona e integradas en el sistema de interconexión bursátil para la contratación en continuo (SIBE).

Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos.

El Consejo de Administración en virtud del acuerdo tomado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 28 de junio 2005 está autorizado para aumentar el capital social, en una o varias veces, pudiendo elevarlo hasta el límite de la mitad del mismo, mediante aportaciones dinerarias, así como para emitir obligaciones no convertibles en cuantía máxima de 30.000 miles de euros durante un periodo de cinco años. En los ejercicios finalizadas al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Consejo de Administración no ha hecho uso de estas autorizaciones.

Al 31 de diciembre de 2007 el capital social estaba representado por 9.795.000 acciones soportadas por medio de anotaciones en cuenta de 2,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008 por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2008, se ha disminuido el capital social en 105.000 acciones, por lo que



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

al 31 de diciembre de 2008 el capital social está representado por 9.690.000 acciones soportadas por medio de anotaciones en cuenta de 2,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

En conformidad con las notificaciones recibidas por la Sociedad, los accionistas titulares de participaciones iguales o superiores al 10% en el capital social a 31 de diciembre de 2008, son CEP Vida de Seguros y Reaseguros, S.A. con el 14,10% (13,95% en 2007), y Bestinver Gestión, S.A. con el 11,60%, (10,05% en 2007).

ACCIONES PROPIAS

En virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de 26 de junio de 2008 y 23 de julio de 2007 para los que había sido autorizado por la Junta General de Accionistas en sus reuniones de 26 de junio de 2008 y 2007 respectivamente, la Sociedad ha desarrollado su política de autocartera dentro de los límites autorizados y observando lo dispuesto en su Reglamento Interno de Conducta y vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En 2008 la Sociedad adquirió 126.311 acciones por un valor de 1.387 miles de euros, en 2007 adquirió 14.407 acciones por un valor de 307 miles de euros. El precio medio de las acciones en cartera es de 10,27 euros por acción.

En 2008 la Sociedad amortizó 105.000 acciones de autocartera por un importe de 2.199 miles de euros disminuyendo el capital social en 210 miles de euros y las reservas de libre disposición en 1.989 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tenía 100.661 acciones propias en patrimonio neto (79.350 a 31 de diciembre de 2007).

PRIMA DE EMISION DE ACCIONES

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2007 y 2008 de las partidas que componen la "Prima de emisión de acciones" son las siguientes:

	Prima de emisión
Saldo final 31 de diciembre de 2006	3.787
Devolución aportaciones accionistas	(1.166)
Saldo final 31 de diciembre de 2007	2.621
Devolución aportaciones accionistas	<u>(1.153)</u>
Saldo final 31 de diciembre de 2008	<u>1.468</u>

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

11.3 Ganancias acumuladas y otras reservas

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2007 y 2008 de las partidas que componen las "Ganancias acumuladas y otras reservas" son los siguientes:

	Reserva legal de la sociedad dominante	Otras reservas de la sociedad dominante	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	Dividendos a cuenta	Ganancias acumuladas del ejercicio	Total
Saldo al 1 de enero de 2007	3.918	56.340	39.790	(1.450)	11.487	110.085
Saldo al 31 de diciembre de 2007	3.918	60.730	42.109	(1.450)	9.596	114.903
Saldo al 31 de diciembre de 2008	3.918	63.007	42.881	(1.450)	11.673	120.029

RESERVA LEGAL

La Sociedad dominante está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance una cantidad igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distributable a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo ciertas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

OTRAS RESERVAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

En este epígrafe se incluyen las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante que son de libre disposición. Sin embargo, de acuerdo con la normativa mercantil vigente, se prohíbe la distribución de beneficios hasta que los gastos de investigación y desarrollo registrados en el activo de las Cuentas individuales bajo PGC de la Sociedad Dominante estén totalmente amortizados, a menos que el importe de las reservas disponibles sea como mínimo igual al importe de los gastos no amortizados. El importe pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2008 asciende a 52 miles euros (116 miles de euros en 2007).



CLASE 8.^a
CORRESPONDENCIA



0J2805253

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Se ha dotado en el ejercicio una Reserva indisponible por Capital amortizado por importe de 210 miles de euros para cubrir la disminución de capital por amortización de autocartera. La dotación y disponibilidad de esta reserva se regirá por lo establecido en el artículo 167.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR INTEGRACIÓN GLOBAL

Corresponden a la diferencia entre el valor contable de la participación en las sociedades consolidadas y el valor teórico contable de estas. Incluyen 1.462 miles de euros de reserva legal (1.424 miles de euros en 2007), que tienen las mismas restricciones de las que se mencionan en el apartado "reservas legales" del presente punto.

Acogiéndose a lo permitido por la legislación mercantil, algunas de las Sociedades del Grupo procedieron a actualizar al 31 de diciembre de 1996 el valor de los elementos del inmovilizado material, generándose una reserva de revalorización por actualización del año 1996 de 5.412 miles de euros (mismo importe que en el 2007). El saldo de esta cuenta podrá ser destinado, libre de impuestos, a:

- Compensar resultados negativos.
- Ampliación del Capital Social.
- Reservas de libre disposición, a partir del 31 de diciembre de 2006.

No obstante, el saldo de la Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 no puede ser distribuido, directa o indirectamente, hasta que los elementos actualizados hayan sido contablemente amortizados o hayan sido enajenados o dados de baja de los libros contables.

DIVIDENDOS A CUENTA

En fecha 3 de diciembre de 2007, la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2007 por un importe total de 1.450 miles de euros, equivalentes a 0,149216 euros brutos por acción en circulación.

En fecha 17 de abril de 2008, la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 por un importe total de 1.450 miles de euros, equivalentes a 0,148035 euros brutos por acción en circulación.

En fecha 17 de diciembre de 2008, la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 por un importe total de 1.450 miles de euros, equivalentes a 0,15115 euros brutos por acción en circulación.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

Esta distribución fue formulada a partir de los siguientes estados provisionales de resultados de los ejercicios 2007 y 2008 y de tesorería del período de un año a partir de las fechas de los acuerdos:

	2008	2007
Previsión de beneficios distribuibles de los ejercicios 2008 y 2007:		
Proyección de resultados netos de impuestos a 31 de diciembre 2008 y 2007	9.300	9.500
Importe máximo para distribuir como dividendos a cuenta	9.300	9.500
Dividendos a cuenta distribuidos	1.450	1.450
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 30 de noviembre de 2007 y 2008 y el 30 de noviembre de 2008 y 2009:		
Saldos de tesorería al 30 de noviembre de 2008 y 2007	4.079	198
Cobros proyectados	138.600	126.000
Pagos proyectados (incluido el dividendo a cuenta)	(132.300)	(122.500)
Saldos de tesorería proyectados al 30 de noviembre de 2009 y 2008	10.379	3.698

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2008 se aprobó la distribución del dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2007 por un importe total de 1.700 miles de euros.

GANANCIAS ACUMULADAS

Corresponden a los resultados obtenidos en cada ejercicio por las Sociedades que conforman el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2008 y 2007.



0J2805254

CLASE 8.^a
VIGILANCIA

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

12 DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

El desglose de los epígrafes de deuda financiera corriente y no corriente para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
No corriente		
Préstamos con entidades de crédito	8.398	4.904
	8.398	4.904
Corriente		
Préstamos con entidades de crédito	5.662	4.644
Pólizas con entidades de crédito	6.269	10.352
Intereses devengados y no pagados	36	96
Pasivos por arrendamientos financieros	-	4
	11.967	15.096
Total recursos ajenos	20.365	20.000

La Sociedad dominante tiene contratadas líneas de financiación con diversas entidades financieras por un importe límite de 21.325 miles de euros (24.102 miles de euros en 2007) de las que a cierre de 2008 y 2007 tenía dispuesto 6.269 y 10.352 miles de euros respectivamente. Las líneas de crédito con vencimiento a menos de un año están sujetas a próximas renovaciones durante el ejercicio 2009.

Las deudas con entidades de crédito no corrientes se distribuye en los siguientes vencimientos:

	2008	2007
Entre 1 y 2 años	2.641	761
Entre 2 y 5 años	3.857	1.824
Más de 5 años	1.900	2.319
	8.398	4.904

El grupo ha recibido en el año 2008 un préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación por importe de 532 miles de euros a tipo de interés cero, con un plazo de amortización de 10 años y un periodo de carencia de 3 años.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Se han formalizado en 2008 dos préstamos CDTI acogidos a pre-financiación de Proyectos de Inversión Empresarial en I+D+i por importe de 1.761 miles de euros a amortizar cuando sea abonada la aportación CDTI, a un tipo de interés de mercado con una bonificación aplicable a la amortización del préstamo por importe de 65 miles de euros.

El Grupo recibió en el año 2007 dos préstamos del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial por importe de 155 miles de euros el primero, a tipo de interés cero y un plazo de amortización de 3 años, y 848 miles de euros el segundo, a tipo de interés cero y un plazo de amortización de 7 años, con uno de carencia.

Recibió asimismo un préstamo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por importe de 539 miles de euros, a tipo de interés cero, un plazo de amortización de 15 años y un periodo de carencia de 5 años.

El Grupo tiene a 31 de diciembre de 2008 préstamos a tipo de interés cero, por un importe vivo de 4.001 miles de euros (3.645 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).

El tipo de interés de los préstamos no subvencionados está referenciado al Euribor.

El Grupo no tiene garantías recibidas vinculadas con las deudas.

El valor contable de las deudas con entidades de crédito del Grupo está denominado en las siguientes monedas:

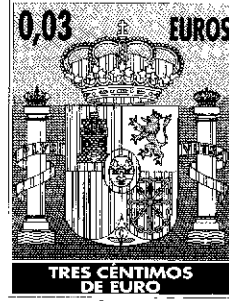
	2008	2007
Euros	18.478	19.397
Dólares	1.794	603
Otras dividas	93	-
Total recursos ajenos	20.365	20.000

13 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El Grupo mantiene diferentes compromisos por pensiones en función de los centros de trabajo y las empresas (ver Nota 2.3.).



CLASE 8.^a
1507 0000 1



0J2805255

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

13.1 Compromisos de aportación definida

Los dos planes de aportación definida existentes son fruto de los acuerdos con los representantes de los trabajadores de los centros de Besos y Mislata.

El importe registrado en el ejercicio como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde a las contribuciones realizadas en el ejercicio y que ascienden a 56 miles de euros (48 miles de euros en el ejercicio 2007).

13.2 Compromisos de prestación definida

Los restantes compromisos por pensiones que mantiene el Grupo son de prestación definida, de los dos tipos siguientes.

- Compromisos con el personal pasivo

Miquel y Costas & Miquel, S.A. y Celulosa de Levante, S.A. mantienen unos compromisos de pago de pensiones vitalicias con unos colectivos cerrados de pensionistas, cuyo importe aumenta anualmente en función del incremento de las remuneraciones acordado en el Convenio Colectivo estatal del sector del papel, pastas y cartón. Estos compromisos desde 2002 están exteriorizados y asegurados a través de sendos contratos de seguro colectivo.

- Compromisos con el personal activo

Miquel y Costas & Miquel S.A., Celulosa de Levante S.A. y MB Papeles Especiales S.A., según el Convenio Colectivo estatal del sector de papel, pasta y cartón, están obligadas con sus empleados en activo que puedan jubilarse de forma anticipada, a abonarles los premios de jubilación establecidos en el citado Convenio. Estos compromisos están exteriorizados y asegurados a través de contratos de seguro colectivo concertados en 2002 (en MB Papeles Especiales, S.A. desde 2006).

El detalle de los importes reconocidos en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo, así como los correspondientes cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias, para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que el Grupo ha contraído con sus empleados es el siguiente:

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

	2008	2007
Obligaciones en balance para:		
- Exorno a cobrar	(29)	-
- Deudas con entidades de Crédito a largo plazo por exteriorización	118	338
- Obligaciones a l/p con el personal	-	9
Total Otros pasivos financieros no corrientes	<u>89</u>	<u>347</u>
- Deudas con entidades de Crédito a corto plazo por exteriorización	113	-
Total	<u>202</u>	<u>347</u>
Cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias:		
- Coste del servicio corriente (Gastos de personal)	5	9
- Coste por servicios pasados (Gastos de personal)	-	40
- Actualización financiera (Gastos financieros)	47	12
- Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(30)	-
- Pérdidas y ganancias actuariales	-	(67)
	<u>22</u>	<u>(6)</u>
Cargos/(abonos) en Patrimonio Neto:		
- Pérdidas y ganancias actuariales	(60)	-
- Efecto impositivo	18	-
	<u>(42)</u>	<u>-</u>

Los importes reconocidos en el balance se determinan como sigue:

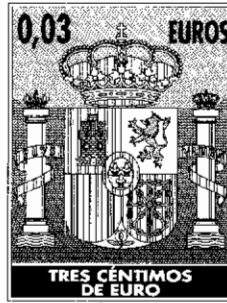
	2008	2007
Valor actual de las obligaciones comprometidas	(867)	(959)
Valor razonable de los activos afectos	636	612
Pasivo en balance	<u>(231)</u>	<u>(347)</u>

El movimiento en el valor razonable de los activos afectos al plan ha sido el siguiente:

	2008	2007
Saldo inicial	612	612
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	30	-
Ganancias / (Pérdidas) actuariales	28	-
Aportaciones pagadas netas de extornos	(34)	-
Saldo final	<u>636</u>	<u>612</u>



CLASE 8.^a
1981-2011



0J2805256

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

El movimiento en el valor razonable de las obligaciones comprometidas:

	2008	2007
Saldo inicial	959	968
Coste por intereses	47	12
Coste de los servicios corrientes	5	9
Coste de los servicios pasados	-	40
Ganancias / (Pérdidas) actuariales	(32)	(67)
Aportaciones pagadas	(112)	(3)
Saldo final	867	959

• Valoración de los compromisos

La dirección del Grupo ha solicitado a un actuario independiente la realización de la valoración actuarial a 31 de Diciembre de 2008 de cada uno de los 5 compromisos por prestaciones definidas antes citados, de acuerdo a los criterios y metodología de general aceptación a efectos de la Normas Internacionales de Información Financiera.

Las principales hipótesis aplicadas han sido las siguientes:

Tipo de interés para la valoración de las obligaciones con el personal activo a 31/12/07	4,8%
Tipo de interés para la valoración de las obligaciones con el personal activo a 31/12/08	4,8%
Tipo de interés para la valoración de las obligaciones con el personal pasivo a 31/12/07	5,0%
Tipo de interés para la valoración de las obligaciones con el personal pasivo a 31/12/08	5,0%
Rendimiento esperado de los activos con el personal activo	4,8%
Rendimiento esperado de los activos con el personal pasivo	5,0%
Crecimiento anual de las pensiones al inicio del ejercicio 2008	2,70%
Crecimiento anual de las pensiones al final del ejercicio 2008	2,0%
Tablas de supervivencia	PERMF2000P
Edad de jubilación	60 años

Los tipos de interés utilizados han estado determinados como referencia del mercado, en la fecha del balance, correspondiente a emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. Tanto la moneda como el plazo de los bonos corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado de las obligaciones asumidas por el Grupo.

El método de valoración utilizado ha sido el denominado "unidad de crédito proyectada". La metodología de este sistema de periodificación consiste en acreditar proporcionalmente el valor actual de las prestaciones futuras proyectadas en función del servicio pasado en cada momento.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

Para determinar el valor del pasivo neto a reconocer en los 5 compromisos, se ha aplicado el párrafo 104 de IAS19, considerando las pólizas de seguro concertadas como el activo afecto y valorándolas por el importe de las obligaciones aseguradas. Esto significa que, en los tres compromisos por los premios de jubilación, al estar macheadas las prestaciones y sus vencimientos con las obligaciones del Grupo, el valor de la póliza de seguro es igual al de las obligaciones devengadas, resultando un valor neto cero.

Al ser coincidentes el crecimiento anual estimado de las pensiones y el crecimiento anual asegurado, el importe del pasivo coincide con el importe de la prima única pendiente de amortizar de la póliza de Miquel y Costas & Miquel, S.A. (231 miles de euros a 31/12/2008).

14 OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle de los mismos al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Subvenciones	1.901	1.071
	1.901	1.071

La composición y movimiento de los ingresos a distribuir en varios ejercicios es la siguiente:

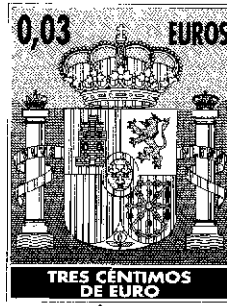
	Subvenciones oficiales del estado	Subvención tipo interés	Subvención derechos de emisión (Nota 25.2)	Total
Saldo a 31-12-2006	1.112	-	75	1.187
Aumentos	254	-	128	382
Imputación al resultado	(295)	-	(52)	(347)
Disminuciones sin efecto en resultados	-	-	(151)	(151)
Saldo a 31-12-2007	1.071	-	-	1.071
Aumentos	313	829	2.311	3.453
Imputación al resultado	(356)	0	(1.785)	(2.141)
Disminuciones sin efecto en resultados	-	-	(23)	(23)
Ventas	-	-	(459)	(459)
Saldo a 31-12-2008	1.028	829	44	1.901

Los ingresos correspondientes a subvenciones traspasadas al Resultado del ejercicio se muestran en el epígrafe de Otros ingresos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas.

Las subvenciones del ejercicio están abiertas a la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas por los organismos que las concedieron.



CLASE 8.^a
ESTADO



0J2805257

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios recogen al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las subvenciones en capital concedidas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por la Comisión de las Comunidades Europeas y por la Generalitat de Catalunya, en relación a las inversiones efectuadas por el Grupo en proyectos de investigación medioambiental en la fabricación de celulosa, a la promoción de las tecnologías energéticas del programa THERMIE, Biorenew y a la descontaminación de aguas residuales, respectivamente.

15 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

En este apartado se informa exclusivamente del saldo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 de acreedores comerciales. Del total de 27.591 miles de euros de saldo de acreedores comerciales al 31 de diciembre de 2008, 1.914 miles de euros corresponden a acreedores comerciales en moneda extranjera, fundamentalmente dólares americanos, contra valorados a euros. En 2007 de los 24.053 miles de euros de saldo, 2.625 miles de euros correspondía a los acreedores en moneda extranjera, fundamentalmente dólares americanos.

16 PROVISIONES Y OTROS PASIVOS CORRIENTES

El valor razonable de Otros pasivos corrientes no difiere del contable.

El detalle de otros pasivos corrientes es el siguiente:

	2008	2007
Acreedores no comerciales	2.118	2.058
Periodificación de remuneraciones	3.446	3.640
Provisión Derechos de emisión (Nota 25.2)	1.676	52
Partidas pendientes de aplicación	88	-
	7.328	5.750

El detalle de los acreedores no comerciales es el siguiente:

	2008	2007
Hacienda Pública acreedora por IRPF	1.112	935
Seguridad Social	622	735
Otros impuestos	384	331
Pagos diferidos	-	57
	2.118	2.058

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

El Grupo no tiene garantías recibidas vinculadas con estos pasivos. Del total de "Otros pasivos corrientes" del Grupo en 2008, 99 miles de euros están en moneda diferente al euro (185 miles de euros en 2007).

La información correspondiente a los derechos de emisión está en la Nota 25.2 de esta memoria.

17 SITUACIÓN FISCAL

17.1 Grupo fiscal consolidado

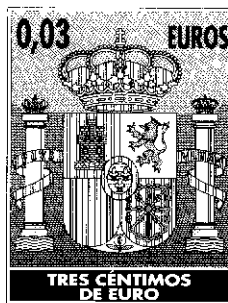
La Sociedad dominante por ser la cabecera de un Grupo tributa en España por el Impuesto sobre Sociedades en el Régimen de Tributación Fiscal Consolidado. El Grupo fiscal consolidado incluye Miquel y Costas y Miquel, S.A. como Sociedad dominante, y, como dependientes, a aquellas Sociedades españolas que cumplen con los requisitos exigidos al efecto de la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de Sociedades.

En 2008 y 2007 son las siguientes:

- Miquel y Costas & Miquel, S.A. (Sociedad dominante)
- Celulosa de Levante, S.A.
- S.A. Payá Miralles
- MB Papeles Especiales, S.A.
- Proyectos Energéticos MB, S.A.
- Papeles Anoia, S.A.
- Sociedad Española Zig-zag, S.A.
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.
- Desví, S.A.

La Sociedad Miquel y Costas Argentina, S.A. presenta individualmente su declaración de impuestos de acuerdo con la norma fiscal de Argentina.

En enero de 2007 entró en vigor en España la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el Patrimonio. Este nuevo marco ha traído consigo, entre otras medidas, una reducción significativa de los tipos de gravamen aplicables a los beneficios obtenidos por las empresas establecidas en España (32,5% en 2007 y 30% en 2008 y siguientes), la progresiva reducción de las deducciones por inversiones, así como la supresión del régimen fiscal de las Sociedades Patrimoniales a partir del periodo impositivo que dio comienzo el día 1 de enero de 2007.



0J2805258

CLASE 8.^a

ANEXO 17

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

17.2 Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las Sociedades consolidadas como sigue:

	2008	2007
Beneficio antes de impuestos	15.408	13.002
Eliminación resultados Miquel y Costas Argentina, S.A. por no consolidar fiscalmente	(1.118)	(1.306)
Ajustes base imponible	(31)	(60)
Base imponible	14.259	11.636
Base contable por tipo impositivo	4.278	3.782
Deducciones y bonificaciones	(778)	(809)
Grupo consolidado fiscal	3.500	2.973
Gasto del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades M.C.Argentina	400	463
Impuestos pagados en el extranjero	35	43
Defecto / exceso de gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior	(204)	(89)
Ajustes NIC	4	16
Gasto del ejercicio	3.735	3.406

El tipo impositivo medio del ejercicio 2008 es de 24,2 % frente al 26,2 % del ejercicio anterior, la variación se explica por el cambio del tipo impositivo del 30%, respecto al 32,5% en el ejercicio 2007.

Los ajustes a la base imponible corresponden, básicamente, a la dotación al fondo de pensiones, la reversión de la libertad de amortización, la provisión de cartera y otros conceptos.

El Grupo ha aplicado en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del 2008 unos incentivos fiscales por un importe de 778 miles de euros correspondientes principalmente a deducciones por promoción exterior, medioambiente, investigación y desarrollo e innovación tecnológica (809 miles de euros en 2007).

Al cierre del ejercicio 2008 el Grupo no tiene bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar, al igual que en el ejercicio 2007.

La cuota neta a pagar por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se carga a cada una de las empresas del grupo en la fecha de liquidación del impuesto.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

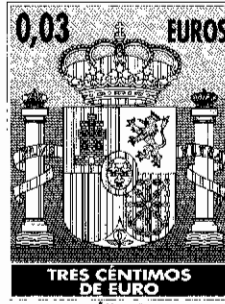
	2008	2007
Cuota Neta		
De Miquel y Costas & Miquel, S.A.	292	469
De las sociedades dependientes consolidadas fiscalmente:		
Sociedad Española Zig Zag, S.A.	2	2
S.A. Payá Miralles	137	100
Papeles Anoia, S.A.	112	82
MB Papeles Especiales, S.A.	18	(149)
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	(34)	(57)
Celulosa de Levante, S.A.	255	109
Desvi, S.A.	(32)	(85)
Proyectos Energéticos MB, S.A.	40	29
Total	<u>790</u>	<u>500</u>

17.3 Activos y pasivos por impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos aparecen en el balance consolidado sin compensar.

El efecto global del reconocimiento de los impuestos diferidos para los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Activos por impuestos diferidos:		
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	139	127
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	39	87
	<u>178</u>	<u>214</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	242	221
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	44	70
	<u>286</u>	<u>291</u>



0J2805259

CLASE 8.^a
1111111111

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

La composición de los activos y pasivos por impuestos diferidos de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Activos por impuestos diferidos:		
Diferencias de cambio	-	12
Primas pensiones	134	123
Eliminación del margen no realizado de ventas de activos	44	58
Préstamos	-	21
	178	214

	2008	2007
Pasivos por impuestos diferidos:		
Plusvalías generadas por combinaciones de negocio	186	219
Arrendamientos financieros	16	35
Libertad de amortización	20	24
Seguros de cambio	-	13
Otros	64	-
	286	291

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:

	2008	2007
Saldo inicial	(77)	(72)
Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias o impuesto cargado directamente a patrimonio neto	(31)	(5)
Saldo final	(108)	(77)

17.4 Ejercicios sujetos a inspección

Durante el ejercicio 2001 las autoridades fiscales levantaron actas de inspección por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996, 1997 y 1998 en relación a la deducción por gastos de investigación y desarrollo en la declaración individual de la Sociedad dominante. Como resultado de las mismas han sido firmadas actas de disconformidad por importe de 718 miles de euros. Con fecha 12 de diciembre de 2005 el TEAR dictó sentencia desestimatoria del recurso presentado por la

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Sociedad dominante contra el acta incoada por la AEAT. Con fecha 29 de mayo de 2008 el Tribunal Económico Administrativo Central dictó sentencia desestimatoria del recurso presentado confirmando la Resolución del Tribunal Regional. El 18 de julio de 2008 la Sociedad presentó recurso contencioso administrativo en la Audiencia Nacional contra la resolución dictada por el TEAC. Los Administradores de la Sociedad y sus asesores fiscales creen que tales demandas serán resueltas sin que tengan un efecto significativo adverso en sus Cuentas anuales.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción, que, a partir del 1 de enero de 1999, es de cuatro años. A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales únicamente el Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 2004 inclusive (salvo las actas específicas mencionadas en el párrafo anterior), y desde el ejercicio 2005 para el resto de impuestos principales. Los Administradores no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

18 IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION

Los importes netos de la cifra de negocios del Grupo en los ejercicios 2008 y 2007 han sido de 171.995 y 160.029 miles de euros respectivamente, y corresponden a ventas de papel para cigarrillos, papel para uso industrial y para impresión delgado, así como de pastas textiles.

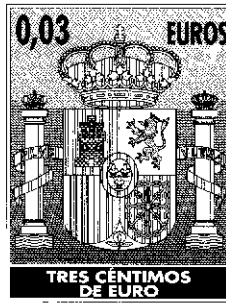
Asimismo, el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2008 incluye un importe de 28.694 miles de euros correspondiente a ventas realizadas en moneda extranjera (24.857 miles de euros en 2007).

El importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	2008	2007
Ventas de papel	148.564	135.631
Venta de pastas	23.431	22.981
Subvenciones a la explotación	56	63
Otras ventas e ingresos de explotación	3.585	1.938
Total	175.636	160.613



CLASE 8.^a
19720 99314



0J2805260

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por áreas geográficas durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	2008	2007
Mercado interior	27.764	28.437
Exportación:		
Unión Europea	53.388	51.835
Países O.C.D.E.	36.990	29.299
Resto países	53.853	50.458
Total	171.995	160.029

19 GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal del Grupo en los ejercicios 2008 y 2007, ha sido el siguiente:

	2008	2007
Sueldos, salarios y asimilados	27.260	27.067
Cargas sociales	7.611	7.865
Contribuciones por compromisos con el personal	56	52
Indemnizaciones	603	455
TOTAL	35.530	35.439

El número medio de empleados al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, ha sido el siguiente:

Categoría profesional	2008	2007
Consejeros	2	1
Altos directivos	7	8
Ingenieros y licenciados	34	36
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados	30	32
Jefes administrativos y de taller	30	28
Ayudantes no titulados	48	48
Oficiales administrativos y contra maestres	88	87
Auxiliares administrativos y de laboratorio	49	39
Personal de producción	552	575
TOTAL	840	854

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

La distribución por sexos y categorías de la plantilla media de los ejercicios 2008 y 2007 es como se detalla a continuación:

Categoría profesional	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	2	0	1	0
Altos directivos	6	1	7	1
Ingenieros y licenciados	30	4	33	3
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados	30	-	31	1
Jefes administrativos y de taller	26	4	24	4
Ayudantes no titulados	44	4	44	4
Oficiales administrativos y contraмаestres	39	49	39	48
Auxiliares administrativos y de laboratorio	35	14	28	11
Personal de producción	371	181	392	183
TOTAL	583	257	599	255

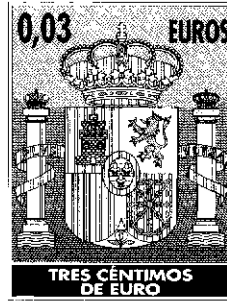
20 OTROS GASTOS DE EXPLOTACION

El resumen de otros gastos de explotación a 31 de diciembre de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Arrendamientos y cánones	154	313
Servicios de profesionales independientes	2.654	2.490
Transportes	7.552	7.206
Primas de seguros	971	992
Reparaciones y conservación	3.344	2.680
Viajes, publicidad y propaganda	2.223	2.029
Suministros	16.505	14.635
Trabajos realizados por otras empresas	10.618	9.236
Otros gastos de explotación	3.332	2.997
Variación de las provisiones de tráfico (Nota 8)	32	(5)
Provisión Derechos emisión de gases (Nota 25.2)	1.676	53
Total otros gastos explotación	49.061	42.626



CLASE 8.^a
CORREOS



0J2805261

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Del total de "Otros gastos de explotación por naturaleza" del Grupo, 715 miles de euros corresponden a transacciones realizadas en moneda diferente al euro (son transacciones en pesos argentinos de Miquel y Costas Argentina, S.A.), en 2007 estas transacciones ascendían a 718 miles de euros.

21 RESULTADO FINANCIERO

21.1 Resultados financieros netos

El resumen de resultados financieros a 31 de diciembre de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Ingresos financieros:		
- Otros intereses e ingresos procedentes de efectivo y otros medios equivalentes	322	198
- Rendimiento esperado de los activos afectos a compromisos	30	-
Total Ingresos Financieros	352	198
Gastos financieros:		
- Intereses bancarios	(426)	(686)
- Por actualización de provisiones por compromisos con el personal	(47)	(12)
Total gastos financieros	(473)	(698)
Diferencias de cambio:		
- Diferencias negativas de cambio	(2.359)	(1.360)
- Diferencias positivas de cambio	2.127	1.338
Total Diferencias de cambio	(232)	(22)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
- Ingresos de participaciones en capital	2	-
Total deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	2	-
Resultados financieros netos	(351)	(522)

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

21.2 Instrumentos financieros

El Grupo utiliza los instrumentos financieros que se describen a continuación para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de tipos de cambio de sus transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, denominados en una moneda funcional que no es la moneda funcional del Grupo.

El detalle de las posiciones de seguros de cambio mantenidas a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Instrumento financiero	Divisa	Vencimiento	Nominal	Valor razonable (Pérdida)/Beneficio
Forwards simples	USD	2009	108	-
Forwards simples	AUD	2009	335	19
Forwards simples	GBP	2009	273	26
Forwards simples	NOK	2009	29	-

El detalle de las posiciones de seguros de cambio mantenidas a 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

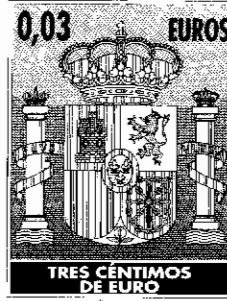
Instrumento financiero	Divisa	Vencimiento	Nominal	Valor razonable (Pérdida)/Beneficio
Acumulador	USD	2008	3.147	(12)
PUT	USD	2008	2.936	20
Forwards simples	AUD	2008	245	5
Forwards simples	USD	2008	1.688	16
Forwards simples	GBP	2008	444	10
Forwards simples	NOK	2008	73	(1)
Forwards simples	JPY	2008	645	10

El beneficio o pérdida del valor razonable de los instrumentos financieros se encuentra en las líneas de diferencias de cambio negativas y positivas de la Nota 21.1.

Todos los instrumentos financieros contratados por el Grupo se corresponden con activos y pasivos corrientes. El valor registrado contablemente de éstos no difiere del valor razonable y al cierre del ejercicio se refleja en la partida de Activos corrientes.



CLASE 8.^a
ESTAMPADO



0J2805262

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

22 GANANCIAS POR ACCIÓN

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

	2008	2007
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad	11.673	9.596
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	9.661	9.722
Ganancias básicas por acción (décimos de euro por acción)	12,08	9,87

Las ganancias diluidas por acción son iguales a las ganancias básicas, al no estar emitidas más que un tipo de acciones y no existir acciones potenciales dilusivas o instrumentos que la sustenten.

23 EFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES

	2008	2007
Beneficio del ejercicio después de impuestos	11.673	9.596
Ajustes de:	12.349	10.843
– Amortización de inmovilizado material (Nota 4)	11.788	11.525
– Amortización de activos intangibles (Nota 5)	1.111	722
– (Beneficio)/pérdida en la venta de inmovilizado (ver a continuación)	(513)	-
– Variación de provisión derecho de emisión (Nota 25.2)	1.624	(1.148)
– Variación de provisión pensiones (Nota 13)	(36)	-
– Imputación de subvenciones (Nota 25.2)	(2.032)	(347)
– Ingresos financieros (Nota 21)	(354)	(196)
– Gastos financieros (Nota 21)	473	699
– Diferencias de cambio netas (Nota 21)	232	-
– Otros	56	(412)
Variaciones en el capital corriente:	7.051	(3.433)
– Existencias	2.188	(1.856)
– Deudores comerciales	(1.335)	(1.863)
– Otros activos financieros corrientes	365	-
– Acreedores y otras cuentas a pagar	3.017	(549)
– Otros pasivos corrientes	(46)	604
– Otros pasivos no corrientes	2.862	231
Efectivo generado por las operaciones	31.073	17.006

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

A 31 de diciembre el efectivo generado por las operaciones ha aumentado en 14.067 miles de euros respecto al cierre del ejercicio anterior. Esta variación se ha producido principalmente por la buena evolución del capital circulante y de manera especial por la desinversión habida en las existencias del grupo como consecuencia del buen nivel de ventas del ejercicio y por el alargamiento del plazo de pago a proveedores.

En el estado de flujos de efectivo, los ingresos obtenidos por la venta de inmovilizado material y activos intangible incluyen:

	2008	2007
Importe en libros de los inmovilizados materiales enajenados (Nota 4)	352	290
Importe en libros de los activos intangibles enajenados (Nota 5)	650	1.276
Beneficio / (pérdida) por la venta de inmovilizado material e intangible (Nota 25.2)	513	-
Importe cobrado por la venta de inmovilizado material y activos intangibles	<u>1.515</u>	<u>1.566</u>

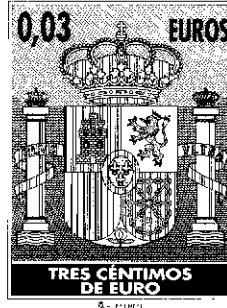
24 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

24.1 Información sobre partes vinculadas

Todas las transacciones y saldos pendientes de la Sociedad dominante con otras empresas del Grupo se eliminan en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados, si bien por tratarse de una operación no habitual se informa de la aportación realizada en 2007 por las Sociedades Desvi, S.A. y Papeles Anoia, S.A. en el capital de Miquel y Costas Argentina, S.A. por contravalor de 484 miles de euros.

Asimismo, de acuerdo con las comunicaciones recibidas de las partes vinculadas, durante el ejercicio 2008 y 2007 no se han realizado transacciones ni existen saldos pendientes entre partes vinculadas y la Sociedad dominante. La compañía en aplicación de la NIC 24 ha identificado como partes vinculadas al Consejo de Administración, al personal de alta dirección, accionistas con participación significativa y a los familiares de los grupos anteriores.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 26/2003 que modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad por el alcance definido por el ICAC en su boletín nº 62 de junio 2005, los miembros del Consejo de Administración hacen constar que no mantienen participación en el capital de Sociedades ni ejercen cargos ni otras funciones, participaciones en el capital de Sociedades que directamente mantengan actividades con el mismo, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante, ni ejercen cargos u otras funciones en dichas compañías, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, salvo los miembros y en las Sociedades pertenecientes al Grupo Miquel y Costas por los cargos que seguidamente se relacionan:



0J2805263

CLASE 8.^a
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
D. Jorge Mercader Miró	Celulosa de Levante, S.A.	Presidente
D. Javier Basañez Villaluenga	Celulosa de Levante, S.A.	Secretario
D. Javier Basañez Villaluenga	MB Papeles Especiales, S.A.	Secretario
D. Javier Basañez Villaluenga	Proyectos Energéticos MB, S.A.	Vocal
D. Javier Basañez Villaluenga	Desvi, S.A	Presidente
D. Javier Basañez Villaluenga	Papeles Anoia, S.A.	Presidente

Los miembros de la alta dirección que no son consejeros ejecutivos son:

Nombre	Cargo
D. Jorge Mercader Barata	Director General
D. José María Masifern Valón	Director de la fábrica de Besós
D. Josep Payola Bassets	Director de MB Papeles Especiales, S.A.
D. Jordi Bernardo Arrufat	Director de Celulosa de Levante, S.A.
D. Javier Ardiaca Colomer	Director de la fábrica de Mislata
D ^a . Marina Jurado Salvado	Directora comercial de la división fumar
D. Javier García Blasco	Director comercial de la división de libritos

24.2 Control del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad

Los miembros del Consejo de Administración que poseen acciones de la Sociedad son los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Cargo	Nº de acciones directas	Nº acciones indirectas	% capital social
D. Jordi Mercader Miró	Presidente	10.000	835.220	8,723%
D. Jordi Nadal Pellejero	Consejero	100	-	0,001%
D. Juan Caellas Fernández	Consejero	-	4.500	0,046%
D. Antonio Canet Martínez	Consejero	7.207	92.535	1,029%
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Consejero	7.603	-	0,078%
D. Álvaro de la Serna Corral	Consejero	3.200	-	0,033%
D. Carles Gasóliba Böhm	Consejero	12.079	-	0,125%
D. Javier Basañez Villaluenga	Secretario	7.950	-	0,082%
Joanfra, S.A	Consejero	613.305	-	6,329%
Total		661.444	932.255	16,447%

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

24.3 Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración que son directivos de la Sociedad han percibido, durante el ejercicio 2008 en concepto de retribuciones salariales fijas 551 miles de euros y por retribuciones de tipo variable 215 miles de euros. En el ejercicio 2007 las percepciones por dichos conceptos fueron de 600 y 229 miles de euros respectivamente.

Los miembros del Consejo de Administración perciben, de acuerdo con la autorización otorgada por la Junta de Accionistas, una retribución total equivalente de un 5% de los beneficios líquidos de la Sociedad Miquel y Costas & Miquel, S.A. El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2008 y 2007 ha ascendido a 470 y 409 miles de euros, respectivamente, que se refleja en el capítulo de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias y se liquidan en su mayor parte en el ejercicio siguiente, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Excepto por los conceptos anteriormente mencionados, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existe ningún saldo a cobrar o pagar con los miembros del Consejo de Administración, ni obligaciones para pensiones y similares.

Salvo el Presidente, que dispone de un contrato con cláusula de garantía para los casos de despido o de cambio de control, la Sociedad no tiene establecido acuerdo indemnizatorio alguno con los administradores para el supuesto de dimisión o cese por cualquier causa.

Durante el ejercicio 2008, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante el año.

La Sociedad tiene establecida una garantía en concepto de cobertura por responsabilidad civil a favor de sus Consejeros por importe de 5.000 miles de euros.

Excepto por los conceptos anteriormente mencionados, al 31 de diciembre de 2008 no existe ningún saldo a cobrar o pagar con los miembros del Consejo de Administración, ni obligaciones para pensiones y similares.

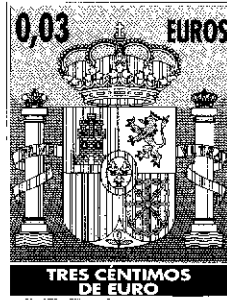
24.4 Remuneraciones pagadas a los miembros de la alta dirección

La remuneración en concepto de retribución salarial fija y variable del personal de Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2008 ha sido de 1.185 miles de euros (1.099 miles de euros en 2007).

La Sociedad no tiene acuerdos con los miembros de la Alta Dirección distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación



CLASE 8.^a
VALORES



0J2805264

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición, excepto para el Director General en los casos en los que la Sociedad incumpla sus condiciones contractuales o en el de cambio de control.

25 POLITICA MEDIOAMBIENTAL

25.1 Activos y gastos medioambientales

El Grupo aplica importantes recursos a la inversión en la mejora del entorno ambiental de sus instalaciones, mediante una política continuada de ejecución de planes de actuación en sus fábricas, que contemplan la reducción del consumo de agua y la recogida selectiva de sus residuos, gestionando a través de empresas autorizadas su valoración, tratamiento y eliminación.

Las inversiones totales netas, deducidas subvenciones recibidas y antes de aplicar las deducciones fiscales, han ascendido en 2008 a 4.722 miles de euros (1.169 miles de euros en 2007).

Los gastos totales de protección ambiental soportados por el Grupo en 2008, incluidos cánones por el uso del agua de las correspondientes Comunidades Autónomas y deducidos los ingresos obtenidos por la venta de subproductos, han ascendido a 1.818 miles de euros, entre los que no hay ninguno de carácter extraordinario.

No existe ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente de la que el Grupo tenga conocimiento a la fecha actual. Del mismo modo, no se han realizado transferencias de riesgos a otras entidades.

25.2 Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La asignación definitiva de Derechos de emisión de gases efecto invernadero para el periodo 2008-2012 aprobado por el Gobierno ha concedido un total de 98.570 derechos anuales y gratuitos para las distintas empresas del Grupo.

De acuerdo con la NIC 20, los derechos de emisión recibidos gratuitamente han sido registrados como un activo intangible a su valor razonable.

El análisis del movimiento, en miles de euros, durante el ejercicio del activo intangible es el siguiente:

	2008	2007
Saldo inicial	53	1.276
Aumento por nuevas subvenciones	2.311	131
Devolución de derechos de emisión del año anterior	(53)	(1.204)
Enajenación de derechos	(459)	-
Ajuste valorativo	(132)	(150)
Saldo Final	1.720	53

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (En miles de euros)

El movimiento habido en los ejercicios 2008 y 2007 en la Provisión por derechos de emisión (nota 16) ha sido el siguiente:

En miles de euros	2008			2007		
	Saldo en origen	Aplicado	Saldo Neto	Saldo en origen	Aplicado	Saldo Neto
Saldo inicial	52	(52)	-	1.200	(1.200)	-
Aumento por emisiones del ejercicio	1.785	-	1.785	113	-	113
Ajuste valorativo	(109)	-	(109)	(61)	-	(61)
Saldo Final	1.728	(52)	1.676	1.252	(1.200)	52

El movimiento habido en los ejercicios 2008 y 2007 en el epígrafe "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios" es el siguiente:

En miles de euros	2008		2007	
	Tn CO2	Valor	Tn CO2	Valor
Saldo inicial	-	-	11.350	75
Derechos concedidos	98.570	2.311	85.533	128
Consumo del ejercicio	(76.132)	(1.785)	(75.406)	(52)
Enajenación de derechos	(19.570)	(459)	-	-
Ajuste valorativo	-	(23)	-	(151)
Saldo Final	2.868	44	21.477	-

El excedente de derechos de emisión del ejercicio 2007 (21 miles de derechos) pertenecía al Plan del trienio 2005-2007 y no podían traspasarse al nuevo plan quinquenal 2008-2012 por lo que en 2008 el saldo inicial de derechos es cero. Su valor actualizado a 31 de diciembre de 2007 era de 0 miles de euros.

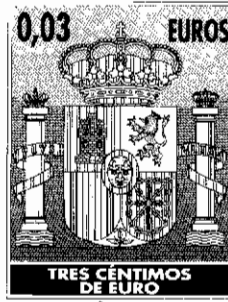
En el ejercicio 2008 el Grupo ha vendido 19.570 derechos de emisión que le ha supuesto un beneficio de 513 miles de euros.

La imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ha sido la siguiente:

	2008	2007
Subvenciones al capital traspasadas a resultados (Nota 14)	356	295
Subvenciones derechos emisión gases (Nota 14)	1.785	52
Ajuste valorativo	(109)	-
Total	2.032	347



CLASE 8.^a
8000000000



0J2805265

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

26 CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Contingencias

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, el Grupo mantiene ciertos litigios pendientes de resolución. Los Administradores del Grupo conjuntamente con sus abogados no esperan que su resolución tenga un efecto patrimonial significativo en las Cuentas anuales del Grupo que no haya sido en ellas recogida.

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. El Grupo ha prestado avales a terceros por valor de 4.436 miles de euros (3.990 miles de euros en 2007), de los cuales 90 miles de euros (136 miles de euros en 2007) corresponden a avales internacionales por cuestiones de concursos y el resto son avales nacionales que responden principalmente a presentaciones a concursos, subvenciones y trámites ante Tribunales, juzgados y Agencia Tributaria.

Compromisos

El Grupo no tiene compromisos en firme de compra fuera de los recogidos en la nota 7 de existencias.

El Grupo no posee contratos no cancelables de arrendamiento operativo, dado que el Grupo no alquila instalaciones y maquinaria bajo contratos cancelables de arrendamiento operativo a empresas que no son del Grupo.

27 HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS Y SOCIEDADES DE SU GRUPO

Los honorarios devengados con PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría del ejercicio 2008 ascienden a 100 miles de euros (97 miles de euros en el ejercicio 2007) y otros servicios del ejercicio 2008 ascienden a 6 miles de euros (3 miles de euros en el ejercicio 2007).

Asimismo los honorarios devengados por otros servicios prestados por las sociedades que utilizan la marca PriceWaterhouseCoopers en el ejercicio 2008 han sido nulos, al igual que en el ejercicio 2007.

28 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

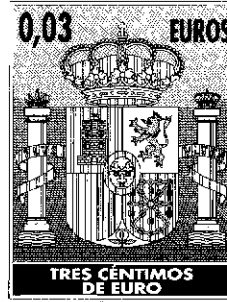
En fecha 30 de marzo de 2009 el Consejo de Administración acuerda la distribución de un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 por un importe total de 1.450 miles de euros, equivalentes a un importe bruto unitario de 0,149120 euros. Este dividendo, en la fecha de liquidación, podrá verse incrementado por la atribución proporcional del derecho económico

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

correspondiente a las acciones en autocartera. Para ello los administradores han formulado un estado contable en el que se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución.

En relación con el procedimiento seguido por la sala de lo contencioso-administrativo sección segunda de la Audiencia Nacional por el caso de las deducciones fiscales por gastos de investigación y desarrollo de los ejercicios 1996 a 1998, la sociedad ha presentado el 27 de enero de 2009 escrito de demanda.

Con posterioridad al cierre de ejercicio no han ocurrido otros acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas Anuales formuladas por los administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para el Grupo.



0J2805266

CLASE 8.^a
FOLIO 1000

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(En miles de euros)

ANEXO I**SOCIEDADES DEPENDIENTES INCLUIDAS EN EL PERIMETRO DE CONSOLIDACION**

Denominación Social	Domicilio	Actividad	Capital Social (miles euros)	Participación de la Sociedad dominante		Nota
				Participación directa	Participación indirecta	
Celulosa de Levante, S.A.	Tarragona	Fabricación de pastas papeleras, textiles y porosas	1.503	97,41%	2,59%	1
Desvi, S.A.	Barcelona	Promoción y desarrollo de empresas	120	90,00%	10,00%	3
Miquel y Costas Argentina, S.A.	Argentina	Manipulado y comercialización de papel	1.306	0,00%	100,00%	2
MB Papeles Especiales, S.A.	Barcelona	Fabricación y venta de papeles especiales	722	99,9958%	0,0042%	1
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	Barcelona	Consultoría técnica	500	45,00%	55,00%	3
Papeles Anoia, S.A.	Barcelona	Comercialización de papeles y otros productos	2.054	99,00%	1,00%	1
Proyectos Energéticos MB, S.A.	Barcelona	Central Termoeléctrica	766	0,00%	100,00%	3
S.A. Payá Miralles	Valencia	Arrendamiento de activos industriales	1.878	99,89%	0,11%	3
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	Barcelona	Comercialización de manipulados de papel	60	93,47%	6,53%	3

Todas las Sociedades del Grupo consolidan por el método de integración global.

Nota 1: Las Sociedades marcadas con la nota 1 están auditadas por la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Nota 2: La Sociedad marcada con la Nota 2 están auditadas por la firma de auditoría Canepa, Kopec y Asociados.

Nota 3: Sociedades no auditadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

1. RESULTADOS CONSOLIDADOS

Los resultados consolidados acumulados del ejercicio 2008 se presentan comparativos con los del mismo período del año anterior de acuerdo a lo que disponen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según han sido adoptadas por la Unión Europea.

En miles de euros	2º Sem. 2008	2º Sem. 2007	Variación
Ventas	171.995	160.029	11.966
Beneficio de explotación	15.759	13.524	2.235
Beneficio antes de impuestos (BAI)	15.408	13.002	2.406
Beneficio después de impuestos (BDI)	11.673	9.596	2.077
Cash-flow después de impuestos (CFDI)	24.572	21.876	2.696

La cifra de ventas netas consolidadas del período aumentan en un 7,5% respecto al mismo período del ejercicio anterior. El crecimiento, limitado por la evolución desfavorable del cambio del Dólar USA, se produce en todos los segmentos de negocio. Es destacable la buena evolución que han tenido las ventas en el segmento de los productos para la industria, donde se puede constatar un continuo crecimiento de su peso relativo en relación al total de las ventas del Grupo. Para el ejercicio 2008 el peso de éstas ha ascendido al 15%.

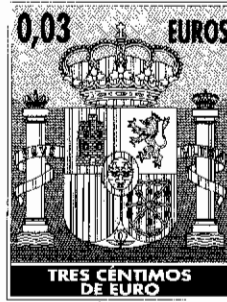
El beneficio de explotación consolidado del año ha crecido con respecto a 2007 en más de un 16%. Como ya se señalaba en anteriores informes, se ha confirmado la evolución inflacionista que se venía produciendo en el precio de las principales materias primas y también de la energía. Estas tensiones inflacionistas han tocado su punto máximo en el tercer trimestre del año, produciéndose desde entonces un cambio de tendencia, en especial en el precio de las pastas de papel que son la principal materia prima del Grupo.

La buena evolución de las ventas y las inversiones llevadas a cabo en los últimos años que han permitido disponer de procesos productivos y energéticos más eficientes, han contrarrestado los efectos negativos de los costes en aprovisionamientos apoyados por la disminución en los dos últimos meses del año del precio de las principales materias primas.

Por segmentos de negocios todos presentan unas rentabilidades de explotación mejores que las del ejercicio anterior, sin embargo vuelve a destacar la línea de los productos para la industria, que en los últimos años ha estado padeciendo un deterioro en sus márgenes, y ha conseguido corregir esta tendencia en el ejercicio 2008.

El resultado consolidado después de impuestos aumenta en 2.077 miles de euros, lo que representa un incremento del 21,6% con respecto a 2007.

El tipo impositivo efectivo del ejercicio 2008 ha sido un 2% menor, pasando del 26,2% en 2007 al 24,2% en el presente ejercicio. Esta reducción tiene su causa en la aplicación de la normativa



0J2805267

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

vigente del Impuesto de Sociedades y por las deducciones fiscales derivadas del esfuerzo del Grupo en investigación, medio ambiente y actividad exportadora.

2. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del Grupo consolidado basadas en información con Normas internacionales adoptadas, comparada con la del inicio del ejercicio se concreta en los siguientes conceptos:

<i>En miles de euros</i>	Diciembre 2008	Diciembre 2007
Total inmovilizado material bruto	250.152	234.368
Endeudamiento financiero neto:		
Endeudamiento financiero L.P.	8.487	5.251
Endeudamiento financiero C.P.	11.967	15.096
Tesorería Inv. Financieras temporales	(8.011)	(1.029)
Endeudamiento financiero neto total	12.443	19.318

La deuda financiera neta a cierre del año es de 12.443 miles de euros. El ratio de endeudamiento es del 9% sobre fondos propios frente al 14,4% a cierre de 2007 y el endeudamiento sobre EBITDA del 0,43x lo que supone una reducción del 42% en relación a 2007. Destaca junto con la reducción de la deuda, la reestructuración llevada a cabo con el fin de aumentar el endeudamiento a largo de la estructura financiera.

El Cash-Flow operativo generado en el año se eleva a 24.572 miles de euros, lo que supone un aumento del 12,3% respecto al generado en el ejercicio anterior.

Las principales aplicaciones del Cash-flow han sido 4.600 miles de euros a distribución de dividendos, 1.153 miles de euros para pagos al accionista en concepto de devolución parcial de la Reserva por Prima de Emisión y 15.784 miles de euros a la financiación de las inversiones. El resto ha contribuido, junto con la desinversión en capital circulante, a reducir el endeudamiento neto.

3. INFORMACIÓN BURSÁTIL

Las principales magnitudes relativas a la contratación en 2008 han sido las siguientes:

Días de contratación	254 días
Nº valores contratados	2.250.117
Efectivo contratado	27.065 miles de euros
Cotización máxima	15,85 euros / acción
Cotización mínima	7,93 euros / acción
Cotización media	12,02 euros / acción
Cotización última	11,49 euros / acción



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

La frecuencia de contratación ha sido del 100% de las sesiones bursátiles y el volumen ha sido el 20 % de las acciones en circulación.

4. OPERACIONES VINCULADAS

La Sociedad y las empresas que componen su Grupo no han realizado con sus accionistas significativas operaciones vinculadas en el ejercicio 2008, que deban ser informadas conforme a la O EHA 3050/2004 de 15 de septiembre.

Tampoco entre la Sociedad, su Grupo y los administradores o directivos de la Sociedad y del Grupo. Del mismo modo no han habido operaciones significativas realizadas con otras sociedades del Grupo que no se hayan eliminado en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados, operaciones que siempre han formado parte del tráfico habitual de la sociedad.

5. INFORMACIÓN MEDIAMBIENTAL

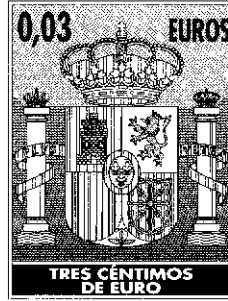
La Sociedad y su Grupo siguen manteniendo su compromiso con el medio ambiente. Para su preservación sigue dedicando importantes recursos dirigidos tanto a modernizar las instalaciones como es el caso de la generación de vapor en la fábrica de Mislata (Valencia) y la construcción de la última fase de la planta para la depuración de aguas residuales industriales en la fábrica de Tortosa (Tarragona). El importe de recursos destinado a medio ambiente en 2008 ascendió a 4.272 miles de euros.

6. ACTIVIDADES DE I+D+i

En el ejercicio 2008 las actividades de I+D+i del Grupo se han dirigido al desarrollo de nuevos productos con funcionalidades novedosas y a la mejora de los procesos productivos. Los recursos destinados a dichas actividades ascienden a 2.015 miles de euros (2.108 miles de euros en 2.007).

7. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

Las políticas de recursos humanos son un elemento clave dentro de los compromisos del Grupo en el ámbito de la responsabilidad corporativa. Las actividades de Recursos humanos se orientan a garantizar el crecimiento sostenido de la organización y desarrollar el potencial de sus empleados con el fin de incrementar el nivel de competitividad del Grupo en el mercado. El número medio de personas en la plantilla de la Sociedad y su Grupo ha sido de 825, manteniéndose en niveles semejantes al ejercicio precedente. Se ha dado continuidad a las acciones formativas en cada área industrial y de gestión a los que se han destinado más de 170 mil euros en el ejercicio.



0J2805268

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

8. RIESGOS Y OPORTUNIDADES PRINCIPALES

El ámbito internacional en el que opera la Sociedad dominante y la mayor parte de las Sociedades de su Grupo es causa de que se encuentre expuesto al riesgo de divisa. Los efectos de las fluctuaciones de las divisas se ven compensados en parte por flujos monetarios que generan las importaciones con los que generan las exportaciones. Sin embargo en términos consolidados el Grupo es exportador neto por lo que para mitigar los riesgos cubre sus posiciones con instrumentos financieros.

La actuación de la Sociedad dominante y su Grupo en mercados muy diversos y de ámbito mundial le expone a riesgos de crédito comercial. Para su minimización además de tener una estricta política interna de concesión de crédito, el Grupo protege sus cuentas a cobrar con seguros de crédito externos.

También la Sociedad dominante y su Grupo por ser demandantes de las principales fuentes energéticas, principalmente electricidad y gas, están afectadas por la volatilidad de los mercados de estos productos.

Frente a la actual incertidumbre del entorno económico financiero, el Grupo fruto de la estrategia financiera llevada a cabo históricamente, presenta unos reducidos niveles de apalancamiento financiero que le permiten encarar la situación con elevada solvencia.

La dimensión y diversificación de la Sociedad dominante y la de su Grupo tiene una elevada sincronía con la de sus mercados. Su peso en el conjunto de la oferta le permite adecuarse a los niveles de demanda sin pérdida de la agilidad y calidad de servicio.

El continuo esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación ha permitido a la Sociedad dominante y sus filiales disponer de tecnologías de última generación, en muchos casos exclusiva, que además de posibilitar altas productividades, dan como resultado una gama de productos que satisfacen las más altas exigencias de calidad y su regularidad.

9. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En fecha 30 de marzo de 2009 el Consejo de Administración acuerda la distribución de un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 por un importe total de 1.450 miles de euros, equivalentes a un importe bruto unitario de 0,149120 euros. Este dividendo, en la fecha de liquidación, podrá verse incrementado por la atribución proporcional del derecho económico correspondiente a las acciones en autocartera. Para ello los administradores han formulado un estado contable en el que se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución.

En relación con el procedimiento seguido por la sala de lo contencioso-administrativo sección segunda de la Audiencia Nacional por el caso de las deducciones fiscales por gastos de investigación y desarrollo de los ejercicios 1996 a 1998, la sociedad ha presentado el 27 de enero de 2009 escrito de demanda.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

Con posterioridad al cierre de ejercicio no han ocurrido otros acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas Anuales formuladas por los administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para el Grupo.

10. PERSPECTIVAS

La evolución experimentada por el Grupo ha sido positiva durante 2008, cambiando la tendencia de los últimos tres años. Este hecho adquiere mayor importancia si se tiene en cuenta que la evolución trimestral en el ejercicio también ha sido positiva.

La coyuntura internacional afectada por una profunda crisis financiera que se va ampliando a la economía en general, crea incertidumbres sobre posibles desequilibrios que en el actual momento es difícil concretar.

En este marco no obstante, la Sociedad dominante y su Grupo afronta con confianza el ejercicio 2009. Sus productos y mercados ampliamente diversificados, el ciclo inversor en fase de finalización que permite abordar los nuevos en cartera y una adecuada dimensión pueden ser, entre otros elementos, clave para superar los retos que el ejercicio pueda deparar.

Las mejoras de la eficiencia, tanto en rendimientos de materia como energéticos, deberán ser amortiguados en el caso de que las materias primas y la energía evolucionen hacia al alza de precios.

La Sociedad mantiene sus previsiones positivas para el ejercicio 2009, esperando superar los resultados obtenidos en el ejercicio precedente.

11. ACCIONES PROPIAS

En virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de 26 de junio de 2008 y 23 de julio de 2007 para los que había sido autorizado por la Junta General de Accionistas en sus reuniones de 26 de junio de 2008 y 2007 respectivamente, la Sociedad ha desarrollado su política de autocartera dentro de los límites autorizados y observando lo dispuesto en su Reglamento Interno de Conducta y vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En 2008 la Sociedad dominante adquirió 126.311 acciones por un valor de 1.387 miles de euros, en 2007 adquirió 14.407 acciones por un valor de 307 miles de euros. El precio medio de las acciones en cartera es de 10,27 euros por acción.

En 2008 la Sociedad dominante amortizó 105.000 acciones de autocartera por un importe de 2.199 miles de euros disminuyendo el capital social en 210 miles de euros y las reservas de libre disposición en 1.989 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad dominante tenía 100.661 acciones propias en el patrimonio neto (79.350 a 31 de diciembre de 2007).



0J2805269

CLASE 8.ª**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)**12. CONTENIDOS ADICIONALES DEL INFORME DE GESTIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES****ESTRUCTURA DEL CAPITAL**

El capital social a 31 de diciembre de 2008 es de 19.380.000 euros, dividido en 9.690.000 acciones ordinarias, representadas por anotaciones en cuenta, de 2,00 euros de valor nominal cada una, todas ellas desembolsadas en su totalidad y con idénticos derechos y obligaciones.

RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

A cierre de ejercicio 2008, las participaciones significativas conocidas por la sociedad son las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de dchos. de voto directos	Número de dchos. de voto indirectos	% sobre el total dchos. de voto
CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÉS (1)	0	136.643	14,1010
BESTINVER GESTIÓN, S.A. S.G.I.I.C. (2)	0	112.373	11,597
D. JORGE MERCADER MIRÓ (3)	1.000	83.5220	8,723
D.ª M.ª DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL (4)	525	63.700	6,628
DON JOSÉ MIQUEL JANE (5)	22	61.330	6,331
DON ARTURO GUILLÓ VIVE (6)	0	56.677	5,849
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V. (7)	0	36.216	3,737
LIBERTY INVESTMENTS S.R.L.	24.776	0	2,557

(*) A través de:

- (1) CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS. S.A.
- (2) BESTINFOND, FI, BESTINVER BOLSA. FI y otras sociedades del Grupo Bestinver.
- (3) HACIA, S.A.
- (4) ENKIDU INVERSIONES, S.L
- (5) JOANFRA, S.A
- (6) CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES y CAHISPA. S.A. DE SEGUROS DE VIDA.
- (7) INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

El artículo 17 de los Estatutos Sociales establece que cada diez acciones dan derecho a un voto.



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

PACTOS PARASOCIALES

A la Sociedad no le consta la recepción de comunicación alguna de pactos parasociales relativos al ejercicio de derecho de voto ni a la transmisibilidad de las acciones.

NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece, en relación a los consejeros, que no será necesario que ostenten la condición de accionistas, serán siempre elegidos y renovados por la Junta General y ejercerán el cargo por plazo de cinco años.

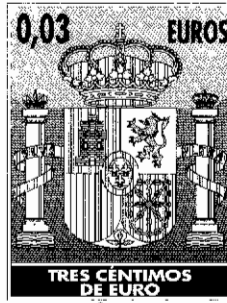
El artículo 15 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración, sobre el Nombramiento de los Consejeros, establece que los Consejeros serán elegidos por la Junta General o designados por el Consejo de Administración en el supuesto de cooptación, que su elección o designación deberá estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

El artículo 12 del citado Reglamento dispone que, entre las funciones de La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, están las de proponer al Consejo de Administración el nombramiento de Consejeros independientes en el supuesto de designación por cooptación, así como proponer en los demás supuestos la designación de Consejeros para su aprobación por la Junta General.

El artículo 16 del citado Reglamento, sobre cese de los consejeros, establece que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que le otorga la Ley.

El artículo 25 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que cada Consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales relevantes, de todo lo cual se dará cuenta en el I. A. G. C. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.

El artículo 14 de los Estatutos Sociales establece que compete a la Junta General Extraordinaria acordar el aumento o reducción del Capital Social, la modificación de los Estatutos Sociales y la disolución de la Sociedad, para lo cual se requerirán los quorums exigidos por la LSA para la aprobación de este tipo de acuerdos.



0J2805270

CLASE 8.ª

PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008
(EN MILES DE EUROS)

PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece, a título enunciativo y no limitativo, las facultades propias del Consejo, además de las que la Ley atribuye.

Por su parte, el artículo 4 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración, establece que, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Compañía.

El Consejo de Administración fue autorizado por la Junta General celebrada el 26 de junio de 2008 para adquirir o enajenar acciones de la Sociedad, autorización que ejecutó el Consejo de Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4).a).8. del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Presidente tiene otorgados poderes generales para la administración de la Compañía y un poder para representar a la Sociedad matriz en las Juntas de Accionistas de las sociedades filiales.

ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL

La sociedad la sociedad no ha celebrado ningún acuerdo significativo de esta clase.

ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO FINALIZA LA RELACIÓN LABORAL CON MOTIVO DE UNA OPA

La Sociedad tiene establecidos acuerdos indemnizatorios de carácter general tan solo con su Presidente y su Director General

13. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Se anexa el documento del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-08020729

Denominación social: MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
12/09/2008	19.380.000,00	9.690.000	969.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES	0	136.643	14,101
CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	136.643	0	14,101
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	0	112.373	11,597
HACIA, S.A.	83.522	0	8,619
DOÑA MARIA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	525	63.700	6,628
DON JOSE MIQUEL JANE	22	61.330	6,331

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ARTURO GUILLO VIVE	0	56.677	5,849
BESTINVER BOLSA, FI	47.388	0	4,890
BESTINFOND, FI	40.600	0	4,190
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.	0	36.216	3,737
LIBERTY INVESTMENTS SRL	24.776	0	2,557

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	ACCIONES, CUPONES Y OBLIGACIONES SEGOVIANAS, S.A., SICAV	199	0,021
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINFOND, FI	40.600	4,190
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER BESTVALUE, SICAV S.A.	4.801	0,495
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, FI	47.388	4,890
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, FI	9.688	1,000
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	DIVALSA DE INVERSIONES, SICAV S.A.	279	0,029
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	JORICK INVESTMENT, SICAV, S.A.	33	0,003
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	150	0,015
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	LOUPRI INVERSIONES, SICAV S.A.	386	0,040
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	SOIXA, SICAV, S.A.	7.301	0,753
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.543	0,159

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	63.700	6,574
DON JOSE MIQUEL JANE	JOANFRA, S.A.	61.330	6,329
DON ARTURO GUILLO VIVE	CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA	27.730	2,862
DON ARTURO GUILLO VIVE	CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES	28.944	2,987

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BESTINVER BOLSA, FI	08/01/2008	Se ha superado el 3% del capital Social
BESTINFOND, FI	08/01/2008	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JORGE MERCADER MIRO	1.000	83.522	8,723
DON ANTONIO CANET MARTINEZ	720	9.253	1,029
DON CARLES-ALFRED GASOLIBA BOHM	1.207	0	0,125
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	760	0	0,078
JOANFRA, S.A.	61.330	0	6,329
DON JORGE NADAL PELLEJERO	10	0	0,001
DON JUAN CAELLAS FERNANDEZ	0	450	0,046
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	300	20	0,033
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	795	0	0,082

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JORGE MERCADER MIRO	HACIA, S.A.	83.522	8,619
DON ANTONIO CANET MARTINEZ	DOÑA CARMEN PAYA PEREZ	9.253	0,945
DON JUAN CAELLAS FERNANDEZ	DOÑA MARIA DE LA O FOIX LLORENS	450	0,046
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	DOÑA JIMENA DE LA SERNA VILALLONGA	10	0,001
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	DOÑA MERCEDES DE LA SERNA VILALLONGA	10	0,001
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			16,447

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD MATRIZ DE CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD PARTICIPADA MAYORITARIAMENTE POR D. JOSE MIQUEL JANE

Nombre o denominación social relacionados
JOANFRA, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD PARTICIPADA MAYORITARIAMENTE POR D. JORGE MERCADER MIRO

Nombre o denominación social relacionados
HACIA, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

D. JORGE NADAL PELLEJERO ES DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD. D. JUAN CAELLAS FERNANDEZ ES MIEMBRO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Nombre o denominación social relacionados
CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

D. ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL ES SECRETARIO CONSEJERO DE LA SOCIEDAD.

Nombre o denominación social relacionados
ENKIDU INVERSIONES, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de indole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
100.661	0	1,039

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Las adquisiciones de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2008 se realizaron en virtud de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Accionistas, celebradas los días 26 de junio de 2007 y 26 de junio de 2008.

La autorización de la adquisición de acciones propias se realizó en los siguientes términos:

Autorizar al Consejo de Administración para que tanto Miquel y Costas Miquel, S.A. como sus sociedades filiales mayoritariamente participadas, puedan adquirir por compra, permuta o cualquier medio admitido en derecho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, y enajenar, con la intervención de mediadores autorizados, acciones de la Sociedad, hasta el 5% de la cifra de capital social. El precio máximo de adquisición o enajenación no será superior ni inferior respectivamente al de la última transacción realizada. El precio mínimo no será en ningún caso inferior al valor nominal de la acción. Esta autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha, observándose en todo caso lo establecido en el artículo 79 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En el supuesto que durante la vigencia de esta autorización se produjera un aumento de capital social de la Compañía, el precio máximo y mínimo de adquisición de las propias acciones se reducirá en la cuantía del precio teórico del derecho de suscripción en el momento de desgajarse de la acción antigua.

La Junta General celebrada el 26 de junio de 2008 autorizó al Consejo de Administración a adquirir o enajenar acciones de la Sociedad en los términos y condiciones antes mencionados y dejó sin efecto la anterior autorización otorgada por la Junta General de 26 de junio de 2007 en la parte no dispuesta. Dicha Junta autorizó, asimismo, al Consejo de Administración para constituir en el Pasivo del Balance una reserva indisponible, equivalente al importe de las acciones propias computado en el Activo, que debe mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	100,000
--	---------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Conforme dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, cada diez acciones dan derecho a un voto, pudiendo los accionistas que posean menor número de acciones agruparse para ejercer conjuntamente su derecho de voto, delegando su representación en un accionista.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	4

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JORGE MERCADER MIRO		PRESIDENTE	05/11/1991	28/06/2005	COOPTACIÓN.R ATIFICADO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 29.06.92
DON ANTONIO CANET MARTINEZ		CONSEJERO	25/06/1985	28/06/2005	JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 25.06.85
DON CARLES-ALFRED GASOLIBA BOHM		CONSEJERO	29/06/1993	28/06/2005	COOPTACIÓN.R ATIFICADO POR

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 29.06.93
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	--	CONSEJERO	18/04/1997	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JOANFRA, S.A.	D. JOSÉ MIQUEL JANÉ	CONSEJERO	25/10/1999	28/06/2005	COOPTACIÓN.R ATIFICADO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 27.10.99
DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU	--	CONSEJERO	26/06/2008	26/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE NADAL PELLEJERO	--	CONSEJERO	26/06/2007	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN CAELLAS FERNANDEZ		CONSEJERO	29/06/1990	28/06/2005	JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 29.06.90
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	--	CONSEJERO	28/07/2008	28/07/2008	COOPTACIÓN
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	--	SECRETARIO CONSEJERO	28/07/2008	28/07/2008	COOPTACIÓN

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON CARLOS JARABO PAYA	DOMINICAL	28/07/2008
ENKIDU INVERSIONES, S.L.	DOMINICAL	28/07/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JORGE MERCADER MIRO	--	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SECRETARIO GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	20,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
JOANFRA, S.A.	--	JOANFRA, S.A.
DON JORGE NADAL PELLEJERO	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
DON JUAN CAELLAS FERNANDEZ	--	CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENKIDU INVERSIONES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	40,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON CARLES-ALFRED GASOLIBA BOHM

Perfil

Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona y Master en Economía Industrial por la Universidad de Sussex. Ha sido diputado en el Congreso de los Diputados, diputado en el Parlamento Europeo, senador en el Senado español, siendo miembro de diversas comisiones del Senado y Secretario General del Patronat Catalá Pro Europa, entre otros. En la actualidad es Presidente de la Cámara de Comercio y Cooperación Hispano-Polaca, Presidente del Comité Español de la Liga Europea de Cooperación Económica (LECE) y Presidente de la Comisión Mediterránea de LECE Internacional con sede en Bruselas. Preside Axis Consultoría Europea S.L.

Nombre o denominación del consejero

DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y MBA por I.E.S.E. Ha sido Presidente de Caja de Barcelona, Presidente ejecutivo de Banca Catalana, Presidente de TUNEL DEL CADI-CESA, Presidente del Consejo superior de Ahorro de la CECA, Vicepresidente de ACESA, Consejero de FECSA y de HIDRUÑA, Administrador General de PAS S.A., empresa dedicada a la Gestión de Patrimonios y Asesoramiento Financiero. En la actualidad es Presidente Ejecutivo de EDM Holding.

Nombre o denominación del consejero

DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU

Perfil

Ingeniero Naval y MBA Por I.E.S.E. Ha ocupado cargos directivos en la Empresa Nacional Bazán, en la internacional Schiffs Estuden, en Industria de Turbo Propulsores S.A. así como la Presidencia de Eurojet, la Dirección General de Gamesa Power Systems primero, y de Gamesa Eólica, después, la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Barcelona, siendo en la actualidad Consejero-Delegado de Applus Servicios Tecnológicos. Ha sido Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de España, Presidente de la Engine Sectorial Group (ESG), Sección Motores, de la Asociación de Fabricantes Europeos de Material Aeroespacial (AECMA), Presidente de la Asociación de Fabricantes Vascos de Material Aeroespacial (HEGAN) y ha presidido Euskalit, la Fundación para la Calidad del País Vasco. Es Presidente del Consejo Social de la Universidad de Barcelona y Miembro Numerario de la Real Academia de Ingeniería.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO CANET MARTINEZ	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	10,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON ANTONIO CANET MARTINEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

--

Motivos

Su pertenencia al Consejo de Administración se deriva del hecho de formar parte de uno de los dos grupos familiares industriales papeleros que en el año 1975 dieron una nueva configuración a la compañía. No obstante, su participación es inferior a la requerida para ser considerado dominical.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON ANTONIO CANET MARTINEZ	01/01/2008	DOMINICAL	OTROS EXTERNOS

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON CARLOS JARABO PAYA

Motivo del cese

Renuncia por razones familiares.

Nombre del consejero

ENKIDU INVERSIONES, S.L.

Motivo del cese

Renuncia por causa de la renovación de la estructura representativa de la sociedad.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRO	CELULOSA DE LEVANTE. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	CELULOSA DE LEVANTE. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	DESVI. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	MB PAPELES ESPECIALES. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO (RPT. PERS. FCA.)
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	PAPELES ANOIA. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	PROYECTOS ENERGÉTICOS MB. S.A.	CONSEJERO VOCAL

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRO	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO
DON JORGE MERCADER MIRO	SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA. S.A.	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INDO INTERNACIONAL. S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	TAILOREND INVEST SICAV S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	LUCTA. S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INNOVA 31 SOCIEDAD CAPITAL RIESGO S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	BATFAM INVERSIONES 2000. SICAV S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INVERDOCUN ACTIUS MOBILIARIS. SICAV S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	BEGELL SOCIEDAD DE CARTERA SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INVERSIONES MENENDEZ PELAYO. SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	HEDWING INVESTMENT SICAV S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	SOLRAC INVERSIONES 2000 SICAV S.A.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INVERSION MOBILIARIA SIETE F. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	DOBLERS. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	GERCAFOND. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	GREEN FOREST INVEST. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	CIMBALARIA. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	BOND EQUITY. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	HOLGAZAN. SICAV. S.A	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	STELLARIA. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	OFRIS DE INVERSIONES. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	MIRA DE INVERSIONES. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	FIB ARCA FUTURA. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INVESNET 99 SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	ARTLUMO. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	GLOBAL GROWTH. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	ACERVO VALORES. S.A.. SICAV	VICEPRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INVERSORA PATRIMONIAL. SICAV. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	FERMAT 2006. SICAV. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas

El art. 19 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración establece:

Al objeto de que el Consejero pueda dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para desempeñar su función con eficacia, no podrá formar parte de un número de consejos superior a cuatro.

A los efectos del cómputo del número de Consejos a los que se refiere el párrafo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) No se computarán aquellos Consejos de los que se forme parte como Consejero dominical propuesto por Miquel y Costas Miquel, S.A. o por cualquier sociedad del grupo de ésta.

b) Se computará como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del Grupo.

c) No se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares cercanos.

d) No se considerarán para su cómputo aquellos Consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el Consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	551
Retribucion Variable	215
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	470
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.236
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	5.000

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.014	0
Externos Dominicales	98	0
Externos Independientes	68	0
Otros Externos	56	0

Total	1.236	0
--------------	-------	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.236
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	13,2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JAVIER ARDIACA COLOMER	DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE MISLATA.
DON JAVIER GARCÍA BLASCO	DIRECTOR COMERCIAL DE LA DIVISIÓN LIBRITOS.
DOÑA MARINA JURADO SALVADO	DIRECTORA COMERCIAL DE LA DIVISIÓN FUMAR.
DON JORDI BERNARDO ARRUFAT	DIRECTOR DE CELULOSA DE LEVANTE, S.A.
DON JORGE MERCADER BARATA	DIRECTOR GENERAL.
DON JOSÉ M. MASIFERN VALÓN	DIRECTOR DE DE LA FÁBRICA DE BESÓS.
DON JOSEP PAYOLA BASSETS	DIRECTOR DE MB PAPELES ESPECIALES, S.A.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.185
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece:

El Consejo de Administración percibirá una retribución consistente en una participación en las ganancias del 5% que será detrada de los beneficios líquidos del ejercicio una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración distribuirá dicha participación entre sus miembros, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su cargo, responsabilidad y dedicación al servicio de la Sociedad.

Asimismo, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

Esta comisión tiene, entre otras, la responsabilidad de proponer al Consejo la retribución de los Consejeros y la política salarial del alto personal directivo.

La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se reúne dos veces al año, proponiendo en la primera reunión las remuneraciones fijas y variables que son posteriormente valoradas y ratificadas en la segunda reunión.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como	SI

consejeros ejecutivos	
-----------------------	--

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRO	HACIA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JORGE NADAL PELLEJERO	CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	DIRECTOR GENERAL
DON JUAN CAELLAS FERNANDEZ	CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	SECRETARIO CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El artículo 15 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración, sobre el 'Nombramiento de los Consejeros', establece:

1. Los Consejeros serán elegidos por la Junta General o designados por el Consejo de Administración en el supuesto de cooptación, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. La elección o designación de los Consejeros deberá estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

2. Los Consejeros designados deberán cumplir los requisitos exigidos estatutariamente para el ejercicio del cargo y no podrán estar incurso en las causas de inhabilitación establecidas legalmente.

3. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos sociales, pudiendo ser reelegidos.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece, en relación a los consejeros, que no será necesario que ostenten la condición de accionistas, serán siempre elegidos y renovados por la Junta General y ejercerán el cargo por plazo de cinco años.

El artículo 13.6. del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración establece:

El Consejo, una vez al año, evaluará la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo; el desempeño de sus funciones por el Presidente y por el primer ejecutivo y el funcionamiento de las Comisiones.

El artículo 16 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración, sobre cese de los consejeros, establece:

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que le otorga la Ley.

2. El Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros, entre otros, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se vean incurso en incompatibilidad o prohibición legal.

b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

3. Cuando un Consejero termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga relaciones con competidores de empresas del Grupo Miquel y Costas en el plazo de dos años.

4. Si el cese se produjera antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que se remitirá a todos los miembros del Consejo. El cese se comunicará a la CNMV como hecho relevante y se dará cuenta del mismo en el I. A. G. C.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si estos lo consideran conveniente, la correspondiente dimisión atendiendo a lo contemplado en el artículo 16 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración:

(...) 2. El Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros, entre otros, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se vean incursos en incompatibilidad o prohibición legal.

b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Todas la decisiones que afectan a la política de primer nivel son adoptadas por el Pleno del Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
Los Órdenes del Día del Consejo de Administración de la sociedad son abiertos y cualquier consejero puede proponer la inclusión de uno o varios puntos.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Afianzar solidariamente todo tipo de operaciones de descuento, crédito, préstamo o empréstito en favor de cualesquiera otras Sociedades o Entidades que no sean las comprendidas en el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Quórum	%
La mitad más uno de sus componentes.	51,00

Tipo de mayoría	%
Dos terceras partes.	66,66

Descripción del acuerdo :

El resto de acuerdos.

Quórum	%
La mitad más uno de sus componentes.	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría de votos.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones tiene atribuida entre sus funciones la supervisión para que en los procedimientos de selección no se obstaculice la diversidad de género.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
El artículo 12 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración de las cuestiones de diversidad de género.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 23, párrafo 5 de los Estatutos Sociales establece:

El Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido cuando concurren la mitad más uno de sus componentes, y en caso de imposibilidad de asistir a una reunión del Consejo, cada uno de sus componentes podrá delegar su representación y voto a un Consejero por escrito y con carácter especial para cada sesión.

El artículo 13.5 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración establece:

La representación en otro Consejero se conferirá con instrucciones acerca de las determinaciones a adoptar en el tratamiento de los distintos puntos del Orden del Día de la reunión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON CARLES-ALFRED GASOLIBA BOHM	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON JORGE MERCADER MIRO	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON JORGE NADAL PELLEJERO	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	COMITÉ DE AUDITORÍA

B.1.32 Explique, si lo hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La compañía y las sociedades del Grupo Miquel y Costas elaboran sus cuentas anuales siguiendo los preceptos legales y aplicando fielmente los principios de contabilidad generalmente aceptados bajo la supervisión del departamento económico-financiero y la vigilancia del Comité de Auditoría.

Cada año los responsables del departamento económico-financiero junto con los auditores realizan un reconocimiento y grado de seguimiento de las recomendaciones que surgen del trabajo realizado en la auditoría de cuentas.

En el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría se reúne con los auditores externos para ser informado sobre todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y para tratar aquellos asuntos que pudieran originar posibles salvedades a fin de poner los medios necesarios para evitarlas.

Finalmente, el Comité de Auditoría eleva las cuentas anuales al Consejo de Administración para su formulación.

Cabe destacar que los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de los cinco últimos ejercicios no contienen salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>El Consejo de Administración de 28 de julio de 2008 acordó aceptar la renuncia de D. Carlos Jarabo Payá a su cargo de Consejero y Secretario del Consejo de Administración. Para cubrir la vacante producida por el cese por renuncia de D. Carlos Jarabo Payá, el Consejo, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, acordó la designación, por cooptación, de D. Francisco Javier Basañez Villaluenga como Vocal ejecutivo y como Secretario del Consejo de Administración.</p> <p>El artículo 24 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración elegirá un Secretario y podrá elegir un Vicesecretario, y que ambos podrán ser no consejeros.</p> <p>El artículo 9.4 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que el Secretario será nombrado y, en su caso, cesado por el Consejo en pleno previo informe en ambos casos, de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI

¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI
---------------------------------------	----

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece como competencia del Comité de Auditoría el mantener las relaciones necesarias con los auditores externos para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Por otra parte, tanto en este informe como en la memoria de las Cuentas Anuales se facilita información sobre los honorarios totales satisfechos por el Grupo a la firma auditora por aquellos servicios distintos a los de auditoría realizados en el ejercicio.

En relación a los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación, la Sociedad preserva su independencia poniendo a disposición del mercado, en divulgación pública, toda la información de la Compañía que se suministra a dichos agentes sin dar ningún trato preferente a ninguno de ellos.

Así, el artículo 27 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración informará al público de manera inmediata acerca de los siguientes asuntos:

- a) los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles;
- b) los cambios en la estructura de la propiedad de la Compañía, tales como variaciones en las participaciones significativas, pactos de sindicación y otras formas de coalición, de las que haya tenido conocimiento;
- c) las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Compañía;
- d) las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	3	3	6
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	4,390	7,920	5,650

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	33,3	33,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Las facultades de información e inspección de los Consejeros están reguladas en el Reglamento del Consejo del Administración en su artículo 17 que establece:</p> <p>El Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.</p> <p>Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar en el Departamento correspondiente las diligencias de examen e inspección deseadas.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración determina: La convocatoria incluirá siempre el Orden del Día de la sesión que deberá contemplar, entre otros puntos, los relativos a las informaciones de las sociedades filiales y de las Comisiones del Consejo, así como las propuestas y sugerencias que formulen el Presidente y los demás miembros del Consejo que serán cursadas con una antelación no menor a cinco días hábiles a la fecha del propio Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.</p> <p>Adicionalmente, se elabora un dossier con información detallada sobre todos los temas que serán objeto de tratamiento en el Consejo, que es entregado, explicado y debatido en el propio Consejo, aprobándose en su caso, en la siguiente reunión los asuntos propuestos. Aquellos asuntos de mayor complejidad, tales como el presupuesto anual, plan de inversiones, plan estratégico y otros de especial significación, reciben este tratamiento de manera reforzada. Los Consejeros, en el período que transcurre entre consejos, pueden solicitar cuanta información complementaria precisen.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 25.3 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración</p>

Explique las reglas
<p>establece:</p> <p>El Consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales relevantes, de todo lo cual se dará cuenta en el IAGC. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JORGE NADAL PELLEJERO	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON CARLES-ALFRED GASOLIBA BOHM	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JORGE MERCADER MIRO	VOCAL	EJECUTIVO
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	VOCAL	DOMINICAL
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO CANET MARTINEZ	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	VOCAL	EJECUTIVO
JOANFRA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JORGE MERCADER MIRO	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN CAELLAS FERNANDEZ	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Artículo 12 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración:

1. La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por el número de miembros que fije el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, siendo la mayoría de ellos Consejeros no ejecutivos.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- El nombramiento de Consejeros independientes en el supuesto de designación por cooptación, así como proponer en los demás supuestos la designación de Consejeros para su aprobación por la Junta General.
- La retribución de los Consejeros y de la política salarial del alto personal directivo.
- La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.
- La política general en cuanto a los Recursos Humanos de las Empresas del Grupo.

b) Informar al Consejo de Administración:

- Del nombramiento de los Consejeros dominicales y ejecutivos
- Los nombramientos y ceses de altos directivos.
- Las cuestiones de diversidad de género.
- Los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

c) Evaluar:

- El perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de los mismos.
- La competencia, conocimiento y aptitudes de los candidatos a Consejeros.
- La sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- El cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

3. Se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o a solicitud del Consejo de Administración y, al menos, una vez al año.

4. Adoptará decisiones por mayoría e informará del contenido de sus reuniones al Consejo de Administración.

5. En ningún caso podrá intervenir en las deliberaciones y votaciones aquel Consejero objeto de las mismas.

6. La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Artículo 23 de los Estatutos Sociales:

La Sociedad tendrá un Comité de Auditoría compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, de los que la mayoría serán Consejeros no ejecutivos y que serán nombrados por el Consejo de Administración.

El mandato del Presidente, que será elegido de entre los Vocales Consejeros no ejecutivos, será de cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido el plazo de un año desde su cese.

El Comité se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, por lo menos una vez al año, para tratar de la revisión

de las cuentas anuales.

El Presidente del Comité informará al Consejo de Administración, con ocasión de la primera reunión que se celebre con posterioridad a la sesión del Comité y bajo un punto específico del Orden del día, de los asuntos tratados y acuerdos adoptados.

Serán competencias del Comité de Auditoría, las siguientes:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Mantener una relación fluida con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuenta y en las normas técnicas de auditoría.

El Comité de Auditoría en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración.

Artículo 11 del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración:

1. La Sociedad tendrá un Comité de Auditoría cuya composición, normas de funcionamiento y competencias serán las establecidas en los Estatutos sociales.
2. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de la competencia que tiene atribuida en el apartado d) del artículo 23o in fine de los Estatutos, identificará los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad, el nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable, las medidas previstas para mitigar sus impactos y los sistemas para controlar y gestionar los citados riesgos, cuya aplicación propondrá al Consejo de Administración.
3. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de sus competencias podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad.
4. El Comité de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción de decisiones, acerca de la información financiera periódica, incluso cuentas intermedias que deba publicar la Sociedad; la creación o adquisición de participaciones en paraísos fiscales y las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

- Asesorar sobre el nombramiento y designación de consejeros.
- Asesorar sobre las retribuciones de los consejeros y del alto personal directivo. Atender las consultas relacionadas con la política general de recursos humanos.
- Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de los mismos.
- Evaluar la competencia, conocimiento y aptitudes de los candidatos a consejeros.
- Evaluar la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo.
- Evaluar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

- Asesorar al consejo en la elección de auditores.
- En el último trimestre de cada ejercicio, fijar el alcance del trabajo de auditoría y determinar las áreas y aspectos de especial interés.
- Revisar la auditoría de cuentas previa a su presentación al Consejo de Administración.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones están reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, disponibles ambos en la página web corporativa.

De los asuntos tratados en la sesión de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se levanta acta que, una vez transcrita en el correspondiente libro oficial, es firmada por todos los miembros de la Comisión.

Los informes sobre las actividades de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se elevan al Consejo de Administración quedando incorporadas al acta de la reunión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las competencias y normas de funcionamiento del Comité de Auditoría están reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, disponibles ambos en la página web corporativa.

De los asuntos tratados en la sesión del Comité de Auditoría se levanta acta que, una vez transcrita en el correspondiente libro oficial, es firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

El Comité de Auditoría elabora un informe anual que es aprobado por el Consejo de Administración.

Los informes sobre las actividades del Comité de Auditoría se elevan al Consejo de Administración quedando incorporadas al acta de la reunión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, las personas a él sujetas, están obligadas a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de intereses a que están sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses, deberá ser consultada con el Secretario del Consejo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La actividad del Grupo Miquel y Costas se centra básicamente en la producción y comercialización de papeles para la industria del tabaco, papeles delgados de impresión, pastas textiles y otros papeles especiales, estando sujeta a una serie de riesgos inherentes al negocio, que a continuación se detallan, y sobre los que los Administradores efectúan un permanente y atento seguimiento.

Los principales riesgos identificados y gestionados en el Grupo Miquel y Costas se resumen a continuación:

Macroeconómicos:

Primeras Materias y Energías.
Entorno económico financiero.
Legales y regulatorios.

Operaciones y Mercados:

Concentración sectorial.
Calidad y aseguramiento de la calidad.
Investigación y nuevos productos.

Facilitación:

Integridad de los activos.
Sistemas de información.
Recursos Humanos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones

Descripción de funciones

Bajo su supervisión y control se encuentran todos los aspectos relacionados con el personal que presta su servicios: prevención y seguridad, fidelización, sustitución, etc.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Riesgos y Control

Descripción de funciones

Tiene asumidas las funciones de control de riesgos económico-financieros, legales y comerciales principalmente, control de la siniestralidad, etc.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Dirección

Descripción de funciones

Supervisión de las áreas productivas, logísticas e industriales en general, incluida la medioambiental.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Inversiones

Descripción de funciones

Tiene establecido el seguimiento de los riesgos asociados a las inversiones en activos fijos en todas sus facetas: Administración, Medio Ambiente, etc.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad hace un seguimiento de toda la normativa que le afecta a través de sus servicios internos y la colaboración de sus asesores externos. Tan pronto es conocida, la canaliza a través de las áreas de responsabilidad que deben entender de la misma para su adecuado cumplimiento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Salvo por la exigencia de poseer 10 acciones para poder asistir a las Juntas, sin perjuicio del derecho de agrupación, no existen otras limitaciones estatutarias a los derechos de los accionistas reconocidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación de los accionistas en las Juntas Generales es un objetivo expresamente reconocido por el Consejo de Administración en el artículo 26 de su Reglamento:

El Consejo de Administración promoverá la participación de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Además, la oficina de atención al accionista ofrece un cauce de información permanente para los accionistas, inversores y los mercados en general.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Según establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, serán Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración o los que hagan sus veces.
El Reglamento de la Junta General de Accionistas establece las normas sobre los aspectos de su convocatoria, desarrollo e información de acuerdo a la legislación vigente y contemplando los principios de las recomendaciones sobre Gobierno Corporativo, de forma que se garantiza la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2008	40,091	17,993	0,000	0,000	58,084

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2008 adoptó por unanimidad los acuerdos que brevemente se indican a continuación:

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de los cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo) e informe de gestión consolidado, todo lo que antecede, referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.- Elección de un Vocal del Consejo de Administración.

Cuarto.- Reelección o nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.- Devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la distribución de doce céntimos de euros (0,12 euros) por acción, con cargo a la Reserva Prima de Emisión de Acciones, delegando en el Consejo de Administración la determinación de la fecha de ejecución del acuerdo, dentro del presente ejercicio.

Sexto.- Reducción del capital social por amortización de acciones propias, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración la formalización del acuerdo y autorizando a dicho Órgano Administrador para solicitar la exclusión de cotización oficial de los valores amortizados.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades filiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas

Octavo.- Delegación de facultades para la formulación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Noveno.- Aprobación del acta de la Junta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	10
--	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, en lo relativo a la delegación o al ejercicio del derecho de voto y voto a distancia dispone que será el Órgano de Administración quien determine, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la forma en que podrán ser ejercidos dichos derechos.

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento de la Junta General desarrolla el procedimiento para ejercer el derecho de representación del accionista y delegación de voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SI

Describe la política
CEP VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. participa de las decisiones de la sociedad a través de su representación en el Consejo de Administración.

Describe la política
En relación al resto de inversores institucionales de los que la sociedad tiene conocimiento, el carácter de su participación es financiero.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La información acerca de los temas relacionados con el Gobierno Corporativo están disponibles en la página web corporativa www.miquelycostas.com agrupados bajo el título Información a Accionistas e Inversores.

A través de dicho apartado se puede acceder a los Estatutos Sociales, los Reglamentos de la Junta General y Consejo de Administración, al Reglamento Interno de Conducta y a los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Existe un consejero externo en las circunstancias expuestas, es decir, que no tiene la consideración de independiente ni una participación que alcanza el 5% del capital, y cuya condición de Consejo obedece al hecho de su pertenencia a uno de los dos

grupos familiares industriales papeleros que en el año 1975 dieron nueva configuración a la Compañía.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Dada la distribución accionarial de la compañía, los consejeros dominicales son personas vinculadas a los principales accionistas y/o entidades que, aunque su número sea mayor que su participación, su especial posición y relaciones hacen aconsejable, a juicio del Consejo y de la Junta, su representación en esta proporción en el Consejo de Administración.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

En relación al número actual de miembros que constituyen el Consejo de Administración, los que ostentan el carácter de independientes representa el 30% del total. Podría por tanto afirmarse que la sociedad prácticamente ha alcanzado la representación recomendada.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Se cumple el apartado a).

En relación al apartado b), la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones busca los candidatos que considera más idóneos, con independencia de su género.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Los Órdenes del Día del Consejo de Administración de la sociedad son abiertos y cualquier consejero puede proponer la inclusión de uno o varios puntos.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

En relación al apartado a), la sociedad hace pública la información relacionada con el perfil profesional y biográfico de los consejeros independientes.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

El Consejo de Administración estima que el beneficio de la experiencia adquirida por los consejeros independientes a lo largo de los años prevalece sobre el eventual perjuicio que pudiera irrogar la afinidad y lazos adquiridos con los restantes consejeros.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple Parcialmente

Se produce una excepción en razón de lo expuesto en la recomendación 11.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno

Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

La política de retribuciones aprobada por el Consejo de Administración se ajusta a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales que sobre el particular dispone:

El Consejo de Administración percibirá una retribución consistente en una participación de las ganancias del 5% que será detrída de los beneficios líquidos del ejercicio una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración distribuirá dicha participación entre sus miembros, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su cargo, responsabilidad y dedicación al servicio de la sociedad.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Según lo relatado en la recomendación 36, la política de retribuciones está recogida y regulada en los Estatutos Sociales y no ha sufrido modificaciones respecto de años anteriores.

El resto de información relativa al tema en cuestión, aunque la sociedad no lo somete a información y votación de la Junta General, realiza una difusión a través del IAGC y de la memoria comprendida en las Cuentas Anuales.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Con el propósito de observar un estricto respeto a la privacidad, la sociedad no publica los datos económicos individuales si bien da cumplimiento a lo preceptuado legalmente con la inclusión de la información de forma agregada.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Presidencia del Comité de Auditoría de la sociedad recae sobre un consejero externo licenciado en ciencias económicas y que ha realizado cursos superiores de contabilidad, gestión de carteras, auditoría interna, análisis de riesgos y otros, a lo que añade una dilatada experiencia bancaria, por lo que la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones y el Consejo la consideran como la persona idónea para ostentar este cargo.

La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones carece, actualmente, de la figura de Presidente permanente.

Por otro lado, las Comisiones del Consejo están compuestas mayoritariamente por consejeros externos en un número superior a tres.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La estructura de la sociedad permite un sistema de control muy próximo, estimando como no necesario destinar recursos a la creación de un departamento específico de auditoría interna.

Por otro lado, la firma auditora de las cuentas de la sociedad emite un informe anual de control interno que es analizado y, en su caso, aplicado.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Según lo expuesto en la recomendación 47, la sociedad entiende que no procede contar con una función específica de auditoría interna.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

No procede, en lo que auditoría interna se refiere, por no contar la sociedad con esta función.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La sociedad considera suficiente la salvaguarda establecida en el artículo 12.1 del Reglamento de Normas de Régimen interno y Funcionamiento del Consejo de Administración que establece que la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por el número de miembros que fije el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, siendo la mayoría de ellos consejeros no ejecutivos.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Apartado A.2

En relación a la participación significativa comunicada por INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V. como participación indirecta, no consta el detalle de los titulares directos, indicando únicamente que se trata de Instituciones de Inversión Colectiva Gestionadas.

Apartado B.1.11 b)

Concepto retributivo: Otros beneficios: Garantías constituidas por la sociedad a favor de consejeros: 5.000 miles de euros. Esta garantía responde a la cobertura por responsabilidad civil contratada con una compañía de seguros.

Tanto los textos íntegros mencionados en este informe referidos a la normativa interna de la Sociedad, como el resto de la información publicada por Miquel y Costas Miquel S.A. en España están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.miquelycostas.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

30/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



miquel y costas & miquel, s. a.

D. Francisco Javier Basañez Villaluenga, con D.N.I. nº 36.949.799-T, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil **Miquel y Costas & Miquel, S.A.**, domiciliada en Barcelona, calle Tuset, nº 10, provista de NIF nº A-08020729, sociedad matriz del Grupo Consolidado Miquel y Costas.

CERTIFICA:

Que en fecha 30 de marzo de 2009, el Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel S.A. ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad correspondiente al ejercicio 2008. Dicho informe, que consta de 56 páginas, se adjunta como sección separada al Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 del Grupo Consolidado, las cuales han sido formuladas en la misma fecha por todos los miembros del Consejo de Administración, por unanimidad.

Lo que hace constar a los efectos oportunos en Barcelona, a treinta de marzo de dos mil nueve.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
Secretario del Consejo de Administración

Fdo.: Javier Basañez



miquel y costas & miquel, s.a.

DECLARACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado Miquel y Costas que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que su Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, en unión con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Nombre/Denominación social	NIF/CIF	Cargo	Firma
Jordi Mercader Miró	40414982A	Presidente del Consejo de Administración	
Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	46201509Y	Vocal	
Joanfra, S.A. representada por José Miquel Jané	A58030842	Vocal	
Juan Caellas Fernández	33960393L	Vocal	
Antonio Canet Martínez	19378063B	Vocal	
Jordi Nadal Pellejero	43684939G	Vocal	
Alvaro de la Serna Corral	46875521A	Vocal	
Carles Gasòliba Böhm	37704076S	Vocal	
Joaquín Coello Brufau	7749113E	Vocal	
Francisco Javier Basañez Villaluenga	36949799T	Secretario del Consejo de Administración	

Barcelona, 30 de marzo de 2009